



Renovación de la acreditación institucional de centros universitarios

**Universidad de Extremadura
Facultad de Formación del Profesorado**

(RUCT 10006508)

Informe de Autoevaluación y acceso a las evidencias que lo
acompañan

2024



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.....	8
3. DESARROLLO DEL SIGC DESDE LA ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE IMPLANTACIÓN	9
4. OFERTA DE TÍTULOS OFICIALES BAJO EL ALCANCE DEL SIGC.	35
5. OFERTA DE FORMACIÓN PERMANENTE BAJO EL ALCANCE DEL SIGC.....	37
6. ESTRATEGIA DEL CENTRO PARA ABORDAR EL ART. 4.2 DEL RD 822/2021.	38
7. ASPECTOS QUE EL REAL DECRETO 822/2021 VINCULA AL SIGC.....	54
8. EVIDENCIAS DE CADA TÍTULO OFICIAL QUE SE IMPARTE EN EL CENTRO.	65
Evidencia E0. Tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones.....	65
Evidencia E3. Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de aplicación. ..	75
Evidencia E4. Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos.....	89
Evidencia E17. Trabajos Fin de Grado o Máster Universitario (TFG/TFM)	91
Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y profesorado de cada título	92
Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.....	95
Tabla 3. Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en cada título	97
Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales de cada título.	100
Datos de contacto y firma del Informe de Autoevaluación	105

1. INTRODUCCIÓN

Para hablar de la Facultad de Formación del Profesorado es preciso viajar al año 1842, momento en el que se crea la Escuela Normal de Maestros de Cáceres. Según Escolano Benito (1982), el objetivo de las Escuelas Normales es *"la formación de los futuros maestros en el arte de enseñar y con vocación de servir de norma y regla de las que se crearan después"*. Precisamente, en sus aulas han ido formándose las distintas generaciones de maestros y maestras, hasta que estas Escuelas Normales pasan a formar parte de las Universidades españolas, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, en 1970. En el caso de Cáceres, la Escuela Normal formó parte de la Universidad de Salamanca, siendo de esta forma la "Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica" de Cáceres. En 1973, durante el III Plan de Desarrollo Económico y Social de Extremadura, nació la Universidad de Extremadura, por lo que esta Escuela Normal pasó a ser entonces una integrante de la misma.

Durante la década de los 90, con la nueva ordenación del sistema educativo, se adaptaron los planes de estudio, incorporándose diversas especialidades. De este modo, nace la diplomatura de Magisterio, con las especialidades de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Física, Educación Musical, y Educación en Lenguas Extranjeras. Por otra parte, durante el curso 1995-1996, se incorporó como diplomatura la titulación de Educación Social, aunque no pertenecía a la carrera de maestros. En 1992, cuando el Centro cumple 150 años, fue distinguido con la Medalla de Extremadura, *en reconocimiento a su labor educativa e institucional en la promoción humana, cultural y social de los extremeños*. Justo al finalizar esta década, en 1999, la vieja Escuela de Magisterio, llamada inicialmente Escuela de Formación del Profesorado de E.G.B. de Cáceres, incorpora entre sus títulos la Licenciatura en Antropología y pasa a llamarse Facultad de Formación del Profesorado.

En la actualidad, se imparten en el Centro tres títulos de grado y cinco de máster, algunos de los cuales también se imparten en otros Centros de la UEx:

- Grado en Educación Infantil (que también se imparte en el Centro Universitario Santa Ana y en la Facultad de Educación y Psicología).
- Grado en Educación Primaria (que también se imparte en el Centro Universitario Santa Ana y en la Facultad de Educación y Psicología).
- Grado en Educación Social.
- Máster Universitario en Educación Digital.
- Máster Universitario en Antropología Social.
- Máster Universitario en Enseñanza del Portugués como lengua extranjera para hispanohablantes.

- Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria (que también se imparte en la Facultad de Ciencias, en la Facultad de Educación y Psicología y en la Facultad de Filosofía y Letras).
- Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales (también impartido en la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y la Facultad de Educación y Psicología).

En el año 2017, en el marco del programa AUDIT de ANECA, fue realizada la primera auditoría externa del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del Centro, tras la cual se obtuvo la correspondiente certificación de la implantación del SAIC. Posteriormente, en 2018, por Resolución del Secretario del Consejo de Universidades de 27 de noviembre, se declaró la primera acreditación institucional del Centro, la cual debe ser objeto de renovación en este proceso de evaluación. Previamente, todos los títulos habían superado los correspondientes procesos de acreditación individual.

En el año 2022, también de acuerdo con el programa AUDIT de ANECA, tuvo lugar la segunda auditoría externa del SAIC, que concluyó con la renovación de la certificación de la implantación del SAIC el 30 de noviembre de ese año.

Como ya se ha apuntado, el actual proceso de evaluación está orientado a la renovación de la acreditación institucional del Centro. Con este fin se aporta este Informe de Autoevaluación y las correspondientes evidencias, que, en conjunto, persiguen demostrar:

- La eficacia del SAIC de la Facultad de Formación del Profesorado como instrumento para el seguimiento, análisis y toma de decisiones sobre los programas formativos impartidos en el Centro, para asegurar sus resultados y su mejora continua, aplicando los criterios de evaluación del Programa de Acreditación Institucional de Centros Universitarios de ANECA.
- El cumplimiento por parte de la Facultad de los requerimientos legales establecidos en la normativa vigente, particularmente: el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios; y la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

El Informe de Autoevaluación se encuentra estructurado en los puntos establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), los cuales, por su contenido, pueden ser divididos en dos grandes partes.

En la primera parte, además de los datos identificativos del Centro, se presentan distintos aspectos relacionados con el SAIC del Centro, particularmente el desarrollo del SAIC desde la última certificación de implantación, la oferta de títulos incluidos bajo el alcance del sistema y las actividades desarrolladas por la Universidad y el Centro para abordar diversos requerimientos contemplados en el RD 822/2021.

La segunda parte se encuentra dedicada a la evaluación de los títulos oficiales impartidos en la Facultad. En la misma, se presenta el modo en que han sido tratados los aspectos de especial seguimiento y las recomendaciones incluidas en informes de evaluación previos y se aportan los datos requeridos: admisión, reconocimiento de créditos, asignaturas y profesorado de cada título, resultados de las asignaturas, datos globales de profesorado e indicadores de cada título. Dado el volumen de datos y de información aportada, a menudo se han incluido enlaces a las evidencias proporcionadas y a otros documentos complementarios. En todos los casos, se han incluido las correspondientes notas explicativas para facilitar la consulta.

El documento se completa con un anexo final en el que se presenta, de una forma sistemática, la relación de competencias de los títulos de la Facultad de Formación del Profesorado que abordan lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 822/2021.

Por lo que respecta a las evidencias que complementan este Informe de Autoevaluación, las ocho evidencias y tablas que es preciso presentar se han recogido en una [carpeta de evidencias](#), en la cual se han incluido ocho carpetas dedicadas, específicamente a cada una de las evidencias o tablas solicitadas. A lo largo del presente informe es posible encontrar, convenientemente destacados en negrita y con el texto subrayado, los enlaces a las evidencias y tablas. Asimismo, con el fin de facilitar la consulta a los evaluadores, en cada caso, se explica cómo se encuentra estructurada la información aportada.

La elaboración de este Informe de Autoevaluación se ha llevado a cabo entre los meses de noviembre de 2023 y abril de 2024. Teniendo en cuenta el carácter de las acciones desarrolladas, es posible señalar que el proceso se ha desarrollado en las siguientes fases:

- **1ª Fase. Celebración de sesiones informativas sobre la elaboración del informe de autoevaluación.** Durante los meses de noviembre y diciembre de 2023 el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia organizó cuatro sesiones informativas sobre el proceso de acreditación institucional con los representantes de los Centros implicados (Directores, Decanos, Responsables de Calidad, Técnicos de Calidad y Coordinadores de Comisiones de Calidad de las Titulaciones) y con Responsables de Calidad de todos los Centros de la UEx, los cuales podían verse afectados en este proceso por compartir

títulos con los Centros que deben renovar la acreditación institucional. Asimismo, el 23 de febrero de 2024 se celebró una reunión preparatoria específica con los responsables de los tres Centros que deben presentar los informes de autoevaluación en los meses de abril y mayo (Centro Universitario de Plasencia, Facultad de Ciencias del Deporte y Facultad de Formación del Profesorado). Las sesiones estuvieron dedicadas a transmitir la información proporcionada por ANECA y a organizar el trabajo de elaboración de los informes de autoevaluación. Por los contenidos abordados, se puede afirmar que las sesiones tuvieron carácter formativo.

- **2ª Fase. Recopilación y organización de evidencias.** Entre los meses de noviembre de 2023 y febrero de 2024 tuvo lugar la mayor parte del trabajo de recogida de evidencias. Buena parte de las evidencias y tablas aportadas han sido recopiladas directamente por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC), en concreto, las evidencias E3, E4 y E17 y las tablas 1, 2, 3 y 4. La evidencia E0, dedicada al análisis del modo en que se han tratado los aspectos de especial atención y las recomendaciones existentes en informes de evaluación de titulaciones previos, ha sido generada por las respectivas Comisiones de Calidad de las Titulaciones. En algunos casos, la evidencia E0 fue generada entre los meses de diciembre y enero, ya que correspondía a titulaciones que también se imparten en otros Centros de la UEx que iniciaron el proceso de acreditación institucional en esas fechas (Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales). En el resto de títulos la evidencia E0 se generó entre los meses de marzo y abril de 2024.
- **3ª Fase. Elaboración del primer borrador del informe.** Entre los meses de febrero y marzo de 2024 fue elaborado el primer borrador del Informe de Autoevaluación. La redacción del primer borrador se abordó en dos instancias. Los aspectos comunes, relativos al conjunto de la Universidad, fueron acometidos por los responsables del Vicerrectorado de Planificación Académica y del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia. Por el contrario, los aspectos específicos relativos al Centro y a las Titulaciones fueron tratados por el Equipo Directivo del Centro, por la Responsable de Calidad y por las personas encargadas de la Coordinación de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones.
- **4ª Fase. Revisión del primer borrador del informe.** En el mes de abril de 2024 se realizó una revisión del primer borrador del Informe de Autoevaluación por parte de los responsables del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia. El objetivo de esta revisión fue doble. Por una parte, se pretendió supervisar el trabajo realizado, con el fin de garantizar el cumplimiento de los plazos acordados. Por otra, se intentó unificar los criterios de elaboración del Informe de Autoevaluación con los de otros Centros que participan en este proceso de evaluación (el Centro Universitario de Plasencia y la Facultad de Ciencias del Deporte).

- **5ª Fase. Elaboración final del informe de autoevaluación y aprobación por los órganos responsables.** Tras la revisión indicada en el punto anterior se abordó la redacción final del informe. Finalmente, el informe es llevado a su aprobación por la Comisión de Calidad del Centro y Junta de Facultad.

La redacción de este Informe ha sido coordinada por la Responsable de Calidad de la Facultad de Formación del Profesorado. Sin embargo, en su elaboración ha intervenido un elevado número de personas, entre las que destacan los miembros del Equipo Directivo del Centro, la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro, las Comisiones de Calidad de las Titulaciones que se imparten en el Centro, el Técnico de Calidad del Centro, las Comisiones de Coordinación Intercentro del Grado en Educación Infantil, del Grado en Educación Primaria, del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y del Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales y el personal de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad. Es necesario poner de manifiesto la fuerte implicación, el compromiso y el trabajo realizado por todos los participantes.

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

Código RUCT	UNIVERSIDAD	
002	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	
Código RUCT	CENTRO	
10006508	FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	
CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SIGC (este apartado solo se cumplimentará en el caso que la certificación del sistema no haya sido realizada por ANECA).		
Organismo Certificador		
Fecha primera certificación		
Fecha última renovación de la certificación		
Periodo de Validez		
ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN DE SIGC Se debe proporcionar un enlace que facilite el acceso a toda la documentación vigente del SIGC, así como a los registros generados. Si dicha información no es pública, la vía de acceso preferente consistirá en facilitar a los miembros del equipo evaluador un usuario y contraseña temporal que les permita acceder a una intranet o espacio virtual donde aquella se encuentre ubicada. Este acceso se mantendrá vigente hasta que esté disponible la última versión del informe final de renovación de la acreditación institucional del centro.		- La mayor parte de la documentación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro (SAIC), y de los registros generados, es de libre acceso y se encuentra publicada en la página web del Centro, en la sección "<i>Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad</i>". - Asimismo, existe un repositorio de control interno de documentos y registros del SAIC, de acceso restringido, que es la fuente de los documentos y registros publicados en la web. Si los evaluadores están interesados en consultarlo se puede proporcionar el enlace de acceso.

3. DESARROLLO DEL SIGC DESDE LA ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN.

El centro deberá indicar si ha habido alguna modificación/actualización del SIGC desde la última certificación de su implantación.

En el caso de que en la última certificación de la implantación del SIGC, ANECA hubiera identificado no conformidades menores u oportunidades de mejora, se deberá indicar el modo en el que el centro ha procedido a abordar dichos aspectos.

Si se dispusiera de un documento de control de los cambios en los procesos del SIGC, se puede adjuntar un enlace a dicho documento, si bien, en este apartado se deben resumir los principales cambios realizados y sus fechas.

En este apartado también se podrán señalar aquellas particulares que la universidad quisiera reflejar sobre la estructura del SIGC. Por ejemplo, si un procedimiento es atribución de la universidad y no del centro, se pueden realizar las explicaciones oportunas.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la información requerida, estructuraremos este apartado en tres partes. En la **primera** se contextualizará el actual proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la Facultad de Formación del Profesorado y se justificará la conveniencia de excluir los criterios 6, 7 y 8 del nuevo Modelo AUDIT del alcance del proceso. En la **segunda** se presentarán los cambios introducidos en el SAIC del Centro desde la última certificación de implantación. Por último, en la **tercera**, se reflejará el modo en que los responsables del Centro, de las Titulaciones y de la Universidad han abordado las “no conformidades”, observaciones y oportunidades de mejora recogidas en el informe de la última auditoría externa, realizada en 2022.

3.1 MARCO Y ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

El Programa AUDIT de ANECA surgió en España a finales del año 2007 con el fin de evaluar los sistemas de calidad de las Instituciones de Educación Superior y de comprobar su adecuación a los requisitos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). La Facultad de Formación del Profesorado ha superado con éxito dos auditorías sobre la implantación de su Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) que han concluido con la certificación del Sistema, una en 2017 y otra en 2022.

De acuerdo con la normativa vigente, en este nuevo proceso de acreditación institucional es necesario renovar la certificación del SAIC de la Facultad. En esta ocasión, el nuevo Modelo AUDIT Internacional se articula en torno a 10 grandes criterios:

- Criterio 1. Política y objetivos de calidad.
- Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos.
- Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.
- Criterio 4. Personal académico y de apoyo a la docencia.
- Criterio 5. Recursos y servicios.
- Criterio 6. I+D+i y transferencia del conocimiento.
- Criterio 7. Vinculación con el medio.
- Criterio 8. Dimensión externa de la IES.
- Criterio 9. Publicación de información sobre sus actividades y programas.
- Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC.

Tal como se indica en el *Documento marco sobre Acreditación institucional de centros universitarios y certificación del Sistema Interno de garantía de Calidad (SIGC)* elaborado por ANECA, los criterios 6, 7 y 8 pueden ser aplicables a la universidad como institución y, por ese motivo, pueden ser excluidos del marco y alcance de la certificación AUDIT de un centro universitario concreto, siempre que se justifique que no son aplicables a su objeto y especificidades.

En el caso de la Universidad de Extremadura la **responsabilidad** sobre las actividades relacionadas con los tres criterios señalados (I+D+i y transferencia del conocimiento, vinculación con el medio y dimensión externa) recae en un conjunto de órganos del Rectorado y de los Servicios Centrales de la Universidad, pero **no en los Centros**. Por ese motivo los tres criterios apuntados deben ser excluidos del marco y alcance de la certificación del SAIC de la Facultad de Formación del Profesorado. En los tres apartados siguientes se exponen las razones que justifican esta exclusión.

3.1.1 Justificación de la exclusión del criterio 6 de AUDIT

El criterio 6 del nuevo Modelo AUDIT (*I+D+i y transferencia del conocimiento*) establece que *"la IES/el Centro debe promover y desarrollar una investigación acorde al tipo de institución, perfil de sus titulaciones y contexto social en el que se inserta, favoreciendo que sus resultados puedan ser aprovechados por la Sociedad"*. Para cumplir este criterio, el Modelo establece que el SAIC debe dar respuesta a 7 directrices específicas relacionadas con los siguientes aspectos:

- Disponer de un órgano responsable de la política, objetivos y líneas de I+D+i y transferencia del conocimiento.
- Establecer los grupos de interés implicados en la política, objetivos y líneas indicados en el punto anterior.
- Determinar los procedimientos para la toma de decisiones sobre aprobación de proyectos I+D+i.

- Indicar el procedimiento de evaluación de proyectos de investigación.
- Contar con mecanismos de transferencia de resultados de I+D+i a la sociedad.
- Definir el modo de implementación de mejoras derivadas de la política y líneas de I+D+i.
- Indicar el procedimiento de rendición de cuentas sobre resultados de actividades de I+D+i y transferencia del conocimiento.

Los [Estatutos de la Universidad de Extremadura](#)¹ establecen en su artículo 12.1 que la Universidad estará formada por Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y aquellos otros Centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones.

Por lo que respecta a las **Escuelas y Facultades**, el artículo 13 de los Estatutos señala que *“son los Centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de Títulos de Grado”,* admitiendo la posibilidad de *“impartir también enseñanzas conducentes a la obtención de otros Títulos, así como llevar a cabo aquellas otras funciones que determine la Universidad de Extremadura”*. De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en las Escuelas y Facultades de la UEx se imparten enseñanzas de Grado y enseñanzas de Máster, pero no enseñanzas de Doctorado, las cuales son competencia de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura, creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 17 de noviembre de 2021 ([DOE 02-12-2021](#)). De hecho, una revisión de los títulos vigentes impartidos en las Escuelas y Facultades de la UEx, publicados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos ([RUCT](#)), permite verificar este aspecto: todos los estudios que tienen una vinculación directa con la investigación se concentran en la [Escuela Internacional de Doctorado](#), que seguirá las directrices de la Comisión de Doctorado, y el resto de Escuelas y Facultades no tienen competencias en esa materia.

De forma complementaria a lo apuntado en el párrafo anterior, cabe señalar que el artículo 16 de los Estatutos de la UEx presenta, de forma detallada, las funciones correspondientes a las Facultades y Escuelas, y **ninguna de ellas alude a la investigación**. En este sentido, cabe destacar que las Normas de ejecución presupuestaria de la UEx, en las que se establecen los criterios del reparto del presupuesto de la Universidad, **no contemplan ningún aspecto relacionado con la investigación para asignar a cada Centro la cantidad correspondiente a su presupuesto**: solamente se tienen en cuenta indicadores relacionados con el grado de experimentalidad de los estudios, el número de estudiantes, el personal y las características de los inmuebles del Centro ([Normas de ejecución presupuestaria, art. 4](#)).

¹ Decreto 65,2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura, DOE nº 3 (extra), de 23 de mayo de 2003

Por el contrario, en otras entidades, como los Departamentos, sí se consideran datos de investigación, como sexenios o captación de fondos, para la correspondiente asignación presupuestaria.

La tercera sección de los Estatutos de la UEx se encuentra dedicada, de forma monográfica, a la investigación. El artículo 148.1 establece claramente que *"sin perjuicio de la libre investigación individual, los Grupos de investigación, los Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación y demás entidades que con finalidad investigadora pudieran crearse, son las unidades **responsables** de la organización y el desarrollo de la investigación"*. Como se puede apreciar, el artículo citado establece que las actividades relacionadas con I+D+i no son **responsabilidad** de las Escuelas y Facultades de la Universidad, sino de un conjunto de órganos con competencias específicas en esas materias. Estos órganos, además de los citados, son los siguientes:

- Consejo de Gobierno
- Vicerrectorado de Investigación
- Comisión de Investigación
- Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación.
- Institutos de investigación
- Grupos de investigación
- Departamentos

El **Consejo de Gobierno** de la UEx es el órgano colegiado de la Universidad, que, según el artículo 87.1 es responsable de *"establecer las **líneas estratégicas y programáticas** de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, **investigación**, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos"*. Asimismo, de manera específica, le corresponde aprobar los planes generales de investigación. De forma complementaria, el artículo 153 de los Estatutos establece la creación de la Comisión de Investigación, órgano colegiado al que le corresponde *"asesorar al Consejo de Gobierno sobre la política general de investigación y sobre las prioridades anuales de actuación"*. De acuerdo con ambos artículos, el Consejo de Gobierno de la UEx, con el asesoramiento de la Comisión de Investigación, es responsable de la definición de la política, objetivos y líneas de I+D+i y la transferencia de resultados de investigación.

Teniendo en cuenta que en el Consejo de Gobierno están representados todos los sectores universitarios, de acuerdo con la distribución que establece el artículo 82 de los Estatutos, se garantiza la participación de los grupos de interés implicados en la definición de la política, objetivos y líneas de I+D+i y transferencia del conocimiento.

La **Comisión de Investigación**, además de la función de asesoramiento ya señalada, tiene competencias relacionadas con la distribución de recursos presupuestarios entre Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación; la propuesta e informe de convocatorias de becas y ayudas a la investigación; la elaboración de normas relacionadas con los grupos de investigación; o el dictamen de la Memoria de investigación. En la medida en que la Memoria de investigación, recoge, según el artículo 154 de los Estatutos, datos sobre la investigación realizada en la Universidad y sobre la asignación de recursos económicos y materiales, constituye el principal mecanismo de rendición de cuentas sobre los resultados de I+D+i y transferencia del conocimiento. Asimismo, la Comisión de Investigación es responsable del seguimiento de las actividades realizadas por los Grupos de Investigación a través de la revisión de las memorias de actividades de los mismos.

El **Vicerrectorado con atribuciones en materia de investigación y transferencia**, es responsable de una serie de competencias delegadas por el Rector mediante resolución de 1 de junio de 2023 ([DOE n.º 109, de 8 de junio de 2023](#)) entre las que se encuentran las relacionadas con la gestión y divulgación de la investigación; la autorización de proyectos y ayudas a la investigación; la celebración de convenios de investigación; la autorización y celebración de contratos y convenios para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico; la promoción y coordinación de actuaciones de apoyo a la actividad investigadora; la promoción y coordinación de Institutos Universitarios de Investigación; y la coordinación y control de la infraestructura científica. De este modo, el Vicerrectorado es el órgano encargado de los procedimientos relacionados con la toma de decisiones sobre aprobación y ejecución de proyectos de I+D+i, y de las actividades relacionadas con esos procesos, desde el punto de vista de la planificación, la coordinación y los recursos. Asimismo, de forma específica, le corresponde llevar a cabo la supervisión y el seguimiento de proyectos de investigación.

Entre los servicios dependientes del Vicerrectorado de investigación, se encuentra el **Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación (SGTRI)**, al que corresponde la gestión de la actividad investigadora y la administración de fondos sobre investigación. Según el artículo 155.1 de los Estatutos de la UEx, el SGTRI es responsable de la gestión de convenios, contratos y proyectos de investigación. Además, el artículo 51.1 establece, entre otras, las siguientes competencias: la difusión de la oferta científica y técnica de la Universidad, el desarrollo de relaciones entre la Universidad y cualquier demandante o promotor de investigación científico-técnica, la gestión de la transferencia de los resultados de la investigación científico-técnica y la gestión de datos de investigadores y grupos de investigación. Se puede afirmar que este Servicio es el principal medio de transmisión a los agentes sociales de los resultados de I+D+i.

Otro Servicio que debe ser reseñado, también dependiente del Vicerrectorado con competencias en materia de investigación, es el **Servicio de Difusión de la Cultura Científica**, el cual es responsable de la difusión de las actividades de investigación científica, de la organización de actividades de divulgación científica, y del asesoramiento a los investigadores en materia de comunicación científica y tecnológica.

Como se puede advertir, los órganos señalados son competentes en materias relacionadas con la planificación, la gestión, la evaluación y el control de la investigación. Sin embargo, la actividad investigadora se desarrolla en los Institutos Universitarios de Investigación, los Departamentos y los Grupos de investigación.

De acuerdo con el artículo 36, corresponde a los **Institutos Universitarios de Investigación** el desarrollo de funciones relacionadas con la organización, desarrollo y evaluación de sus planes de investigación y la realización de acciones específicas sobre la materia, tales como la actualización científica, la contratación de trabajos de investigación, la cooperación interinstitucional en materia de investigación y la organización de actividades docentes de tercer ciclo vinculadas con su actividad investigadora.

El artículo 116.3 de los Estatutos de la UEx atribuye a los **Consejos de Departamento**, algunas funciones relacionadas con la investigación relativas a estudios de tercer ciclo, infraestructuras, difusión y cooperación. En buena medida se trata de funciones de apoyo a las actividades e iniciativas de los miembros del Departamento correspondiente.

Por último, cabe señalar la labor de los **Grupos de Investigación**, que, según el artículo 23.3 de los Estatutos, pueden ser de carácter departamental, interdepartamental o interuniversitario y, de acuerdo al artículo 150.4 deberán ser aprobados por la Comisión de Investigación, previo informe de los Departamentos o Institutos a los que pertenecen sus miembros. Como se puede apreciar en ambos artículos, en ningún momento se alude a la vinculación de los Grupos con las Escuelas y Facultades o a la responsabilidad de estas en su creación.

Con el fin de sintetizar la justificación realizada, se presentan en la siguiente tabla, los órganos de la UEx responsables de las directrices del criterio 6.

CRITERIO 6. I+D+i Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

La IES/ el Centro debe promover y desarrollar una investigación acorde al tipo de institución⁵⁰, perfil de sus titulaciones y contexto social en el que se inserta, favoreciendo que sus resultados puedan ser aprovechados por la Sociedad.

Directriz AUDIT	Órgano responsable en la UEx
6.1. Disponer de un órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de la política, objetivos y líneas de I+D+i y transferencia de resultados.	Consejo de Gobierno Comisión de Investigación Fuente: Estatutos de la Universidad de Extremadura, art. 87.1; art. 154 a).
6.2. Establecer los grupos de interés implicados y sus vías de participación, en la definición de la política, objetivos y líneas de I+D+i y transferencia.	Consejo de Gobierno Comisión de Investigación Fuente: Estatutos de la Universidad de Extremadura, art. 82
6.3. Determinar los procedimientos para regular y garantizar la toma de decisiones respecto a la aprobación y ejecución de proyectos de I+D+i (en cuanto a su planificación, coordinación y disponibilidad de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros).	Vicerrectorado con competencias en materia de investigación y transferencia. Fuente: Resolución de 1 de junio de 2023, del Rector, por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad (DOE n.º 109, 2 de 8 de junio)
6.4. Indicar el procedimiento seguido para evaluar los proyectos de investigación desarrollados y la forma de protección/ explotación (en su caso), de los resultados alcanzados.	Vicerrectorado con competencias en materia de investigación y transferencia. Fuente: Resolución de 1 de junio de 2023, del Rector, por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad (DOE n.º 109, 2 de 8 de junio)
6.5. Contar con mecanismos que permitan transferir a los diferentes agentes sociales los resultados de I+D+i (mediante su inclusión en los programas formativos, capacitación de personas, generación de riqueza económica o valor social y/o actividades de extensión universitaria y proyección social propias o realizadas con otras instituciones), así como evaluar su impacto, influencia y visibilidad.	Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación (SGTRI). Fuente: Estatutos de la Universidad de Extremadura, art. 87.1; art. 51.1).
6.6. Definir cómo se implementan las mejoras derivadas de la revisión periódica de la política y líneas de I+D+i, así como de los resultados de los proyectos y de la transferencia realizada por la IES/ Centro.	Vicerrectorado con competencias en materia de investigación y transferencia. Fuente: Resolución de 1 de junio de 2023, del Rector, por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad (DOE n.º 109, 2 de 8 de junio)
6.7. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de sus actividades de I+D+i y de transferencia del conocimiento.	Consejo de Gobierno Comisión de Investigación Fuente: Estatutos de la Universidad de Extremadura, art. 87.1; art. 154 c). Servicio de Difusión de la Cultura Científica

De acuerdo con lo expuesto, se estima que queda acreditado el hecho que la Facultad de Formación del Profesorado **no tiene las responsabilidades en materia de I+D+i y transferencia del conocimiento que indica el nuevo Modelo AUDIT**. Por ese motivo, se considera que el criterio 6 del Modelo debe ser excluido del marco y alcance de la certificación del SAIC del Centro.

3.1.2 Justificación de la exclusión del criterio 7 de AUDIT

El criterio 7 del nuevo Modelo AUDIT (*Vinculación con el medio*) establece que *"la IES/el Centro debe desarrollar acciones de extensión universitaria y proyección social acordes al tipo de institución, perfil de sus titulaciones y pertinentes con las demandas de la Sociedad"*. Para cumplir este criterio, el Modelo establece que el SAIC debe dar respuesta a 7 directrices específicas relacionadas con las **acciones de extensión universitaria y proyección social**:

- Disponer de un órgano responsable de la política y objetivos de este tipo de acciones.
- Identificar los grupos de interés implicados en la política y objetivos indicados.
- Definir mecanismos para la toma de decisiones sobre aprobación y desarrollo de estas acciones.
- Determinar los procedimientos que permitan asegurar la ejecución de los proyectos vinculados con estas acciones.
- Establecer mecanismos que permitan asegurar la difusión de este tipo de acciones a la comunidad universitaria y a otros grupos de interés.
- Definir el modo de implementar las mejoras derivadas de la medición y análisis del impacto de las acciones realizadas.
- Indicar el procedimiento de rendición de cuentas sobre resultados e impacto de estas acciones.

Los [Estatutos de la Universidad de Extremadura](#) establecen en su artículo 44 que la Universidad, *en la medida de sus posibilidades presupuestarias y para el mejor cumplimiento de sus fines, fomentará la prestación de servicios orientados al desarrollo de sus funciones docentes e investigadoras, y a la **promoción de actividades culturales, deportivas, asistenciales, de extensión universitaria y de relación con la sociedad***. De este modo, la UEx refleja en sus estatutos su compromiso con la Sociedad, más allá de sus funciones docentes e investigadoras.

Por otra parte, por Resolución rectoral de 1 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de la UEx ([DOE n.º 109, de 8 de junio de 2023](#)), se atribuyen al **Vicerrectorado de Extensión Universitaria** las competencias de **planificación, organización, seguimiento y difusión** de actividades culturales y servicios a la comunidad universitaria y a la sociedad en general. De forma específica, dicha resolución define el alcance de esas actividades, al señalar que son: *"Cursos de verano/ otoño, cursos de lenguas extranjeras para personal de la Universidad de Extremadura y de la sociedad, cursos de español para personas extranjeras, información y difusión cultural, coro universitario; aulas de teatro, canto, música y danza; aulas de fotografía, cine y vídeo, organización de exposiciones, conferencias, actividades de difusión cultural (Club UEx), conciertos, ciclos, premios y concursos"*. De este modo, el Vicerrectorado de Extensión

Universitaria se configura como el órgano que tiene la responsabilidad de la definición, seguimiento y ejecución de la política y objetivos de las acciones de extensión y proyección social.

La misma Resolución rectoral establece que, para el desarrollo de este tipo de actividades, se mantendrán bajo la dependencia funcional del Vicerrectorado varios servicios, programas y unidades relacionados con el ámbito de la extensión y la proyección social, los cuales, junto con algunos órganos dependientes de otros Vicerrectorados o incluso directamente del Rector, pueden ser agrupados en siete grandes áreas:

- Actividades culturales
- Actividades medioambientales
- Actividades deportivas
- Actividades solidarias y sociales
- Actividades religiosas
- Actividades lingüísticas
- Actividades de difusión y transparencia

Área de actividad	Órgano responsable
Actividades culturales	- Servicio de Biblioteca, Archivos y Documentación - Servicio de Publicaciones - Secretariado de actividades culturales - Programa de la Universidad de Mayores de Extremadura
Actividades medioambientales	- Oficina Universitaria de Medio Ambiente
Actividades deportivas	- Servicio de Actividad Física y Deporte - Oficina de Universidad Saludable
Actividades solidarias y sociales	- Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo - Oficina de Responsabilidad Social Universitaria - Secretaría General - Guardería universitaria - Residencia V Centenario de Jarandilla de la Vera
Actividades religiosas	- Servicio de Asistencia Religiosa
Actividades lingüísticas	- Instituto de Español como Lengua Extranjera
Actividades de difusión y transparencia	- Oficina de Transparencia y Datos Abiertos - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad - Gabinete de Comunicación

En el área de **actividades culturales** se encuentran diferentes servicios e iniciativas, tales como el [Servicio de Biblioteca, Archivos y Documentación](#), cuyo cuarto Plan Estratégico (2019-2023), presenta una clara orientación a la Sociedad, al definir el objetivo específico de *“conseguir una Biblioteca activa y visible dentro y fuera de la Universidad, y señala algunas acciones concretas, tales como: abrir a la ciudadanía las diferentes actividades de las bibliotecas como: clubs de lectura, presentación de libros, exposiciones, conciertos y charlas.* Algo similar ocurre con el [Servicio de Publicaciones](#), que, pese a tratarse de un servicio editorial universitario, se encuentra abierto a la publicación de obras de cualquier autor; y con el [Secretariado de Actividades Culturales](#), que es responsable de la organización de actividades como las Aulas Culturales o los Cursos de Verano, en las que puede participar cualquier persona. Asimismo, por su proyección social en el ámbito de Extremadura, destaca el Programa de la Universidad de Mayores.

En el área de **actividades medioambientales** es reseñable la labor de la [Oficina Universitaria de Medio Ambiente](#) por su aportación a la resolución de problemas medioambientales de carácter global mediante la mejora de la situación ambiental en la UEx.

En el área de **actividades deportivas**, sobresale la proyección del Servicio de Actividad Física y Deporte ([SAFYDE](#)), que tiene cuatro grandes ámbitos de actuación: organización de actividades físico-deportivas; organización de cursos y actividades formativas; organización de competiciones; y gestión de instalaciones deportivas. Tanto las actividades apuntadas, como las infraestructuras, se encuentran a disposición de los ciudadanos. El SAFYDE cuenta con un Manual de Calidad específico y un conjunto de procesos definidos. Relacionada con esta área se encuentra también la **Oficina de Universidad Saludable**, que difunde periódicamente mensajes de promoción de la actividad física y la salud.

En el área de las **actividades de cooperación y de carácter social** es preciso señalar la labor de la [Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo](#), dependiente directamente del Rector, creada en virtud del artículo 231 de los Estatutos, el cual establece que *“la Universidad de Extremadura incentivará la realización de actividades y la participación en programas enmarcados en la cooperación para el desarrollo, tanto en el ámbito de la docencia como en el de la investigación y la ayuda humanitaria”*. Asimismo, es relevante la labor de la [Oficina de Responsabilidad Social Universitaria](#), orientada a impulsar desde la Universidad el desarrollo social, económico y medioambiental. De forma complementaria, la Secretaría General es responsable del impulso de la firma de convenios de cooperación, cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno. También, por su valor social, deben ser citados servicios como la Guardería Universitaria y la Residencia V Centenario, que no solo ofrecen sus instalaciones a los ciudadanos, sino que también participan en otros tipos de actividades, como planes de inmersión lingüística.

En el área de **actividades religiosas** se encuentra el [Servicio de Asistencia Religiosa](#), que no solamente organiza actividades de carácter confesional sino también de apoyo a colectivos vulnerables.

En el área de **actividades lingüísticas** debe ser reseñada la labor del [Instituto de Español como Lengua Extranjera](#) que ofrece numerosos servicios, como cursos de español, clubes de conversación, exámenes para la obtención del diploma de español, programas internacionales específicos y otras actividades relacionadas con la promoción de la lengua y la cultura española.

En el área de **transparencia y rendición de cuentas** ante la Sociedad es necesario hacer referencia a labor de transmisión de información a la sociedad realizada por tres entidades: la [Oficina de Transparencia y Datos Abiertos](#), dependiente del Vicerrectorado de Transformación Digital, la [Unidad Técnica de Evaluación y Calidad](#), dependiente del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia, que a través de su [Observatorio de Indicadores](#) proporciona datos precisos sobre el desarrollo de las titulaciones, y el [Gabinete de Comunicación](#).

Dada la diversidad de áreas de actuación, los órganos indicados, bajo la dirección del Vicerrectorado correspondiente, son responsables de la identificación de grupos de interés específicos, de la definición de mecanismos de aprobación de las acciones que les competen, del desarrollo de procedimientos para la ejecución de dichas acciones, de la difusión de las acciones entre los grupos de interés, de la implementación de mejoras y de la rendición de cuentas.

Es preciso destacar también la labor del [Consejo Social](#) de la Universidad, ya que se configura como un órgano de comunicación bidireccional con la Sociedad: por una parte, es el órgano de participación de la Sociedad en el gobierno y administración de la Universidad y, por otra, actúa como portavoz de la Universidad ante la Sociedad.

Además de las áreas y órganos señalados, la UEx desarrolla actividades orientadas a fomentar el mantenimiento de vínculos con la Universidad de dos colectivos: los antiguos alumnos (promoviendo la creación de asociaciones y redes, como [Alumni](#)) y los antiguos empleados.

Por lo que respecta a la responsabilidad de las Escuelas y Facultades en materia de extensión universitaria y proyección social, los Estatutos de la UEx no contemplan entre las funciones atribuidas a estos Centros ninguna función de este tipo. De forma general, la participación de las Escuelas y Facultades se limita a prestar sus instalaciones para la realización de determinadas actividades, a participar en campañas organizadas por los órganos citados o a difundir la información que éstos les remiten, pero no tienen ninguna responsabilidad en esta materia.

Con el fin de sintetizar la justificación realizada, se presentan en la siguiente tabla, los órganos de la UEx responsables de las directrices del criterio 7.

CRITERIO 7. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

La IES/ el Centro debe desarrollar acciones de extensión universitaria y proyección social, acordes al tipo de institución, perfil de sus titulaciones y pertinentes con las demandas de la Sociedad

Directriz AUDIT	Órgano responsable en la UEx
7.1. Disponer de un órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de la política y objetivos de las acciones de extensión y proyección social.	Vicerrectorado con competencias en materia de extensión cultural. Fuente: Resolución de 1 de junio de 2023, del Rector, por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad (DOE n.º 109, 2 de 8 de junio) - Servicio de Biblioteca, Archivos y Documentación - Servicio de Publicaciones - Secretariado de actividades culturales - Programa de la Universidad de Mayores de Extremadura - Oficina Universitaria de Medio Ambiente - Servicio de Actividad Física y Deporte - Oficina de Universidad Saludable - Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo - Oficina de Responsabilidad Social Universitaria - Secretaría General - Guardería universitaria - Residencia V Centenario de Jarandilla de la Vera - Servicio de Asistencia Religiosa - Instituto de Español como Lengua Extranjera - Oficina de Transparencia y Datos Abiertos - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad - Gabinete de Comunicación Consejo Social. Fuente: Estatutos de la Universidad de Extremadura, Sección II.
7.2. Identificar los grupos de interés implicados y vías de participación en la definición de la política y objetivos de la extensión y proyección social.	
7.3. Definir los mecanismos implicados en la toma de decisiones para la aprobación y desarrollo de las acciones de extensión y proyección social.	
7.4. Determinar los procedimientos que permitan asegurar la ejecución de los proyectos de extensión y proyección social (logística, recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros).	
7.5. Establecer mecanismos que permitan asegurar que las acciones del programa de proyección social sean difundidas y comunicadas a toda la comunidad universitaria y a otros grupos de interés.	
7.6. Definir cómo se implementan las mejoras derivadas de la medición y análisis periódico de los resultados e impacto externo/interno de las acciones de extensión y proyección social que desarrolla la IES/ Centro.	
7.7. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados e impacto de sus actividades de extensión universitaria y proyección social.	

De acuerdo con lo expuesto, se estima que queda acreditado el hecho que la Facultad de Formación del Profesorado, pese a prestar su apoyo a algunas de las actividades señaladas, **no tiene las responsabilidades en materia de vinculación con el medio (extensión universitaria y proyección social) que indica el nuevo Modelo AUDIT.** Por ese motivo, se considera que el criterio 7 del Modelo debe ser excluido del marco y alcance de la certificación del SAIC del Centro.

3.1.5 Justificación de la exclusión del criterio 8 de AUDIT

El criterio 8 del nuevo Modelo AUDIT (*Dimensión externa de la IES*) establece que *"la IES/el Centro debe aplicar estrategias para alcanzar a medio plazo una notoriedad académica y científica en su entorno regional y nacional, así como una dimensión internacional de sus actividades"*. Para cumplir este criterio, el Modelo establece que el SAIC debe dar respuesta a 7 directrices específicas relacionadas con la **proyección externa de la institución académica:**

- Disponer de un órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de su estrategia de proyección regional, nacional e internacional.
- Establecer mecanismos de toma de decisiones que permitan incluir entre sus objetivos la contribución de las actividades docentes, investigadoras, de transferencia y extensión de la institución al desarrollo de políticas nacionales o internacionales de educación, ciencia, desarrollo e innovación.
- *Identificar los grupos de interés implicados y las vías de participación en el diseño, gestión y mejora de los procesos citados.*
- Definir un modelo que permita identificar y coordinar la proyección de las actividades de centros y departamentos hacia el entorno.
- Activar mecanismos de colaboración e integración en redes nacionales e internacionales.
- Incorporar un mecanismo para implementar mejoras derivadas de la medición y análisis de los resultados de las actividades de proyección externa.
- Indicar el procedimiento de rendición de cuentas sobre las actividades relacionadas con la dimensión externa.

Los [Estatutos de la Universidad de Extremadura](#) establecen en su artículo 3 que, para el cumplimiento de sus fines, la Universidad establecerá *“relaciones de cooperación con otras entidades e instituciones académicas, culturales o científicas españolas y de cualquier otra parte del mundo, teniendo en cuenta la especial relevancia en Extremadura de los vínculos con Portugal y la Comunidad Iberoamericana”*. Asimismo, promoverá el *“establecimiento de relaciones y convenios de colaboración con cualesquiera otras entidades públicas o privadas”*. Asimismo, el título V de los Estatutos se dedica, íntegramente, a las relaciones internacionales y al Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Resulta, por tanto, incuestionable el interés de la UEx por su proyección exterior, especialmente hacia áreas geográficas con las cuales existe una especial vinculación histórica. De forma específica, este interés se concreta en la participación en asociaciones como *CRUE Universidades Españolas* o [Grupo 9 Universidades](#) y alianzas de carácter internacional como la [Alianza Europea de Universidades EuGreen](#) o el [Aula CAVILA](#) (Campus Virtual Latinoamericano).

La definición de estrategias y líneas de actuación sobre el establecimiento de relaciones con otras entidades públicas y privadas de carácter local, regional, nacional o internacional recae en una serie de órganos de gobierno de la UEx que, de acuerdo con el mandato estatutario y otras disposiciones complementarias, son responsables de esta materia, sin embargo, tal como se apreciará a continuación, en ningún caso esa responsabilidad recae en las Escuelas y Facultades de la Universidad.

Aunque, en última instancia, corresponde al Consejo de Gobierno de la UEx la aprobación de los convenios de colaboración e intercambio con otras Universidades, Organismos o Entidades nacionales o extranjeras, la Resolución rectoral de 1 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de la UEx ([DOE n.º 109, de 8 de junio de 2023](#)), confiere las responsabilidades sobre la proyección externa de la Universidad a distintos órganos de gobierno, según su ámbito de actividad, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Área de actividad	Órgano responsable	Atribución
Investigación	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	- Divulgación de la investigación. - Colaboración en materia de I+D+i con empresas e instituciones con el fin de potenciar la transferencia de los resultados de la investigación hacia la Sociedad. - Integración de Grupos de Investigación y de Institutos Universitarios de Investigación en consorcios nacionales e internacionales y en estructuras de investigación mixtas con otros organismos públicos de investigación. - Coordinación funcional del Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación (que, en virtud del artículo 51.1 de los estatutos, es responsable de promover la relaciones entre la UEx y cualquier demandante o promotor de investigación científico-técnica) y del Servicio de Difusión de la Cultura Científica.
Extensión universitaria	Vicerrectorado de Extensión Universitaria	- Planificación, organización, seguimiento y difusión de actividades culturales y servicios a la comunidad universitaria y a la Sociedad, tal como se ha señalado en el apartado correspondiente al criterio 7 (<i>vinculación con el medio</i>). - Firma de convenios y establecimiento de relaciones con instituciones públicas y privadas vinculadas con temas y actividades culturales, artísticas y deportivas.
Docencia	Vicerrectorado de Planificación Académica	- Planificación, organización, seguimiento y difusión de proyectos de internacionalización de estudios (se excluyen de esta atribución las competencias en materia de movilidad). Para la realización de estas actividades el Vicerrectorado cuenta con la Dirección de Internacionalización de Estudios.
Movilidad	Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad	- Coordinación de programas de movilidad nacional e internacional de estudiantes. Para la realización de estas actividades el Vicerrectorado cuenta con el Secretariado de Relaciones Internacionales. - Suscripción de convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas que favorezcan la realización de prácticas y el fomento del empleo.
Relaciones institucionales	Secretaría General	- Desarrollo y fomento de las relaciones institucionales de la Universidad con otras entidades, en coordinación con los Vicerrectorados implicados y la Gerencia. - Seguimiento, control y firma de convenios de colaboración con otras instituciones, en coordinación con los Vicerrectorados implicados y la Gerencia.

De este modo, la definición, el seguimiento y la ejecución de estrategias de proyección local, regional, nacional e internacional, se distribuyen entre la Secretaría General y varios Vicerrectorados, de acuerdo con las materias que les competen. En el ámbito de sus atribuciones, estos órganos son responsables de identificar e implicar a los grupos de interés, establecer mecanismos de toma de decisiones, coordinar las actividades de Centros y Departamentos, promover la colaboración, hacer un seguimiento de las actividades para implementar mejoras y rendir cuentas sobre las acciones desarrolladas.

Cabe señalar, asimismo, la labor del **Gabinete de Comunicación** de la UEx, responsable de la gestión de la comunicación externa e interna en la Universidad. De forma específica, el Gabinete de Comunicación, se ocupa de los siguientes ámbito: la relación con los medios de comunicación (elaboración de comunicados de prensa, organización de ruedas de prensa, mantenimiento del dossier de prensa, asesoramiento a los miembros de la Universidad en materia de prensa y relación con los periodistas y los medios), gestión de la sección de la web dedicada a “actualidad universitaria”, gestión de perfiles en redes sociales, y gestión del *marketing*, la publicidad y la imagen corporativa.

Además de los órganos señalados, cabe destacar la actividad del **Consejo Social** de la Universidad, al que, según el artículo 80.b de los Estatutos, corresponde promover las relaciones entre la Universidad y su entorno profesional, económico y social. El Consejo Social de la UEx impulsa, sobre todo, la relación de la Universidad con instituciones del ámbito regional mediante proyectos como la [*Alianza Extremadura es futuro*](#).

Por lo que respecta a la participación de las Escuelas y Facultades en las actividades relacionadas con la dimensión externa de la Universidad, estas solamente actúan como entidades de intermediación entre el alumnado o el profesorado y los Vicerrectorados correspondientes, pero no tienen atribuciones para *aplicar estrategias para alcanzar a medio plazo una notoriedad académica y científica en su entorno regional y nacional, así como una dimensión internacional de sus actividades*, tal como indica el criterio 8 del Modelo AUDIT Internacional. Las Escuelas y Facultades de la UEx se limitan a:

- Gestionar las solicitudes de estudiantes relacionadas con programas de cooperación interuniversitaria, de acuerdo con las directrices del Secretariado de Relaciones Internacionales.
- Solicitar al Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad la firma de convenios para la realización de prácticas, cuya aprobación corresponde, en última instancia, al Consejo de Gobierno.
- Conocer las concesiones de licencias de estudios al personal docente para la realización de actividades docentes e investigadoras en otras universidades.

Con el fin de sintetizar la justificación realizada, se presentan en la siguiente tabla, los órganos de la UEx responsables de las directrices del criterio 8.

CRITERIO 8. DIMENSIÓN EXTERNA DE LA IES	
La IES/ el Centro debe aplicar estrategias para alcanzar a medio plazo una notoriedad académica y científica en su entorno regional y nacional, así como una dimensión internacional de sus actividades	
Directriz AUDIT	Órgano responsable en la UEx
8.1. Disponer de un órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de su estrategia de proyección regional, nacional y de la dimensión internacional de sus actividades.	- Consejo Social - Consejo de Gobierno - Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - Vicerrectorado de Extensión Universitaria - Vicerrectorado de Planificación Académica - Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad - Secretaría General Fuente: Estatutos de la Universidad de Extremadura, art. 87.1; art. 51.1). Fuente: Resolución de 1 de junio de 2023, del Rector, por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad (DOE n.º 109, 2 de 8 de junio) - Gabinete de Comunicación.
8.2. Establecer mecanismos de toma de decisiones, que permitan incluir entre sus objetivos la contribución al desarrollo de las políticas nacionales o internacionales de educación, ciencia y desarrollo e innovación, a través de sus actividades docentes, investigadoras, de transferencia y de extensión.	
8.3. Identificar los grupos de interés implicados y las vías de participación en el diseño, gestión y mejora de los procesos citados	
8.4. Definir un modelo de alineación con el entorno que identifique y coordine todas las actividades de los diferentes centros y departamentos que proyectan a la institución en el medio regional, nacional e/o internacional, y los inserte en los sectores social, político y productivo.	
8.5. Activar mecanismos de colaboración e integración en redes nacionales o internacionales, dirigidos a desarrollar actividades externas, y a la creación de sinergias en la consecución de objetivos acordes a su misión, visión y/o valores institucionales.	
8.6. Incorporar un mecanismo para implementar las mejoras derivadas de la medición y análisis de los resultados alcanzados por la institución y/o sus centros, en cuanto a su dimensión externa en el marco regional, nacional o internacional.	
8.7. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de las actividades desarrolladas por la IES/ el Centro para su dimensionamiento externo.	

De acuerdo con lo expuesto, se estima que queda acreditado el hecho de que la Facultad de Formación del Profesorado, aunque colabora en las actividades descritas, **no tiene ninguna responsabilidad en materia de dimensión externa**. Por ese motivo, se considera que el criterio 8 del Modelo debe ser excluido del marco y alcance de la certificación del SAIC del Centro.

3.2. PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL SAIC DESDE LA ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE SU IMPLANTACIÓN

El SAIC de la Facultad de Formación del Profesorado está integrado, de forma similar a otros Centros de la Universidad de Extremadura, por un conjunto de documentos de carácter normativo que regulan la forma de actuar en el Centro, entre los que destacan el Manual de Calidad del Centro, los procesos y procedimientos específicos del Centro y las normativas propias. Como ya se ha indicado, el sistema fue certificado, tras superar un proceso de auditoría externa, el 30 de noviembre de 2022. Desde esa fecha se han realizado algunos cambios en varios documentos del Sistema. Se presentan a continuación, en orden cronológico, las modificaciones realizadas desde entonces, destacando tres aspectos: la fecha de la modificación el documento modificado y los cambios realizados.

Modificaciones realizadas²:

- Febrero de 2023. [*Procedimiento de realización de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente \(PR/SO006 FFP\)*](#). Actualización en función de la modificación de la metodología de pase de las encuestas de satisfacción docente elaborada por el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia.
- Febrero de 2024. [*Manual de Calidad*](#) (9ª edición). Actualización de objetivos de calidad del centro, así como de los criterios de los Procesos y Procedimientos de Rectorado y de Centro referido al AUDIT 2018 y AUDIT INTERNACIONAL 2022.

Es de señalar que, entre el proceso de auditoría realizado el 26 de junio de 2022 y la certificación positiva de la misma (30 de noviembre de 2022), se actualizaron gran parte de los procesos y procedimientos para atender las sugerencias realizadas por los propios auditores en la visita. A continuación, se presenta la relación de documentos del sistema que fueron modificados entre el 26 de junio y el 30 de noviembre de 2022. En cada caso se indica la fecha de la modificación, el título, el código del documento modificado y el enlace al documento, en el cual es posible advertir las actualizaciones realizadas dentro del apartado “histórico de cambios”. En determinadas ocasiones se incluye también una breve descripción de los cambios introducidos

- Julio de 2022. [*Proceso para definir la política y objetivos de calidad \(P/ES004 FFP\)*](#).
- Julio de 2022. [*Proceso de análisis de los resultados \(P/ES005 FFP\)*](#).
- Julio de 2022. [*Proceso de publicación de la información sobre titulaciones \(P/ES006 FFP\)*](#).
- Julio de 2022. [*Proceso para el desarrollo de las enseñanzas \(P/CL009 FFP\)*](#).
- Julio de 2022. [*Proceso de orientación al estudiante \(P/CL010 FFP\)*](#).

² Se incluye el enlace en el título del documento con el fin de facilitar su consulta.

- Julio de 2022. [Proceso de gestión de prácticas externas \(P/CL011_FFP\)](#).
- Julio de 2022. [Proceso para la gestión de los recursos materiales y servicios propios \(P/SO005_FFP\)](#).
- Julio de 2022. [Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad y de las titulaciones \(PR/SO005_FFP\)](#).
- Julio de 2022. [Procedimiento de realización de la encuesta de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente \(PR/SO006_FFP\)](#). Este procedimiento se actualizó posteriormente, pero tras la visita de los auditores se concretaron los indicadores en una cuarta edición del documento.
- Julio de 2022. [Informe anual del Centro \(2020-2021\)](#). Introducción de un punto de Buzón de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones donde se reflejan los datos que son publicados en el informe anual elaborado por la UTEC.
- Julio de 2022. [Manual de Calidad \(8ª edición\)](#). Aunque hubo posteriormente una nueva modificación (9ª edición), se ha procedido a especificar un apartado que refiera los diferentes grupos de interés a los que va dirigida la información del SAIC, junto con la información de aquellos documentos que se dirijan a estos grupos de interés. Igualmente, se incluye un apartado sobre el proceso de mejora y en el mismo, los enlaces publicados por el Vicerrectorado de Calidad de los protocolos a seguir la para el Seguimiento de Procesos y Procedimientos, y Control de Documentación y Registro. También se hace referencia a los procesos propios del centro, como el Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad y de las titulaciones (PR/SO005) y al Proceso para el control de la documentación y registro (PR/SO008).

Todas las actualizaciones, modificaciones y cambios que se realizan en los documentos del SAIC de la Facultad se recogen en el [Documento de Control de cambios y versiones del SAIC de la Facultad de Formación del Profesorado](#), que se encuentra publicado en el sitio web de la Facultad.

3.3. TRATAMIENTO DE OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA.

Tal como se indicó en el punto anterior, el SAIC de la Facultad de Formación del Profesorado fue certificado por ANECA el 30 de noviembre de 2022. En el **informe inicial** de la correspondiente auditoría externa, emitido el 5 de julio de 2022, se incluyeron tres “no conformidades menores”, seis observaciones y nueve oportunidades de mejora, para las cuales se propusieron diversas acciones en el plan de acciones de mejora elaborado al efecto. En el **informe final** de la auditoría, emitido el 1 de agosto de 2022, las acciones propuestas se consideraron adecuadas para dar respuesta a las observaciones y oportunidades de mejora indicadas. En el caso de las “no conformidades menores” se estimó que las acciones realizadas o previstas en el momento de presentación del plan

de acciones de mejora *“eliminaban las causas de la no conformidad”* y por ese motivo, las **tres no conformidades menores identificadas inicialmente fueron revocadas**. En cuanto a las observaciones, también se consideró que las acciones realizadas o previstas eliminaban las causas de la mayoría de las observaciones de manera satisfactoria (OBS1, OBS2, OBS3, OBS4 y OBS5).

Tras la certificación, los diferentes agentes implicados en las acciones de mejora han llevado a cabo diversas actuaciones, con el fin de dar respuesta a las sugerencias señaladas en el informe de auditoría. Algunas de estas acciones son de carácter puntual. Otras, por el contrario, requieren de un plazo más extenso para su ejecución. En este sentido, es preciso tener en cuenta el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de la certificación (noviembre de 2022) y la fecha de entrega de este informe (22 de abril de 2024), es decir, un período de poco más de un año y medio.

La Comisión de Calidad del Centro, en colaboración con el Equipo Directivo del Centro, ha llevado a cabo un trabajo de revisión de las acciones realizadas. Fruto de ese trabajo es el análisis que se presenta en los siguientes apartados de este informe. Dividiremos la información de este apartado en dos puntos concretos, dedicados, respectivamente, al tratamiento de las observaciones y al tratamiento de las oportunidades de mejora que no fueron eliminadas en el informe final de la auditoría. Siguiendo las directrices de ANECA, no se abordará en este informe el análisis de las acciones realizadas para dar respuesta a las “no conformidades” y a aquellas observaciones que fueron eliminadas en el informe final de la auditoría, por considerarse que ya estaban satisfechas en ese momento³.

Para cada una de las observaciones / oportunidades de mejora, la información se presenta estructurada del siguiente modo:

- Texto de la observación / oportunidad de mejora señalada en el informe de auditoría externa.
- Acciones de mejora propuestas.
- Acciones realizadas y evidencias de aplicación.
- Grado de ejecución.

3.3.1 Tratamiento de observaciones

Como se ha señalado, en el informe inicial de auditoría externa (05-07-2022) se incluyeron 6 observaciones. Sin embargo, en el informe final (01-08-2022) se consideró que las acciones propuestas *“eliminaban las causas”* de las cinco primeras observaciones de manera suficiente o satisfactoria, por ese motivo esas cinco observaciones no serán tratadas en este informe de autoevaluación.

³ Este apartado se ha elaborado siguiendo las directrices proporcionadas por ANECA en las respuestas dadas a la consulta realizada por correo electrónico el 26 de marzo de 2024 sobre la forma de tratar las “no conformidades” y las “observaciones” que habían sido eliminadas en el informe final de la auditoría.

Observación 6 (OBS6). En la Comisión de Aseguramiento de Calidad de la FFP falta por cubrir los dos puestos destinados a estudiantes. Asimismo, en las Comisiones de Calidad de algunos títulos faltan por **cubrir miembros del colectivo PAS y del de estudiantes**. Si bien existen dificultades para cubrir estos puestos y se hacen constar acciones realizadas a favor de encontrar representantes de estos colectivos, la realidad es que, actualmente, estos grupos de interés no están representados en los órganos colegiados mencionados del Centro.

- **Acción propuesta n.º 1.** Reunión de la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad para elaborar una propuesta de captación de estudiantes que formen parte de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, siempre y cuando no se haya conformado el Consejo de Estudiantes. También se tratará de incitar la colaboración del PAS para que formen parte de aquellas Comisiones de Calidad de las Titulaciones que carecen de ese colectivo.
- **Acción realizada y evidencias.** En la reunión de la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro de [3 de noviembre de 2022](#) se trató el tema de la asistencia de los estudiantes a las sesiones de las Comisiones de Calidad del Centro y de las Titulaciones. En este sentido, cabe señalar que se ha incrementado la participación de los representantes de los estudiantes, tal como se puede apreciar en las actas de la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro de [11 de mayo de 2023](#), [10 de julio de 2023](#), y [10 de octubre de 2023](#).

En cuanto a los puestos vacantes de los representantes del colectivo de estudiantes y de Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios (PTGAS), la situación es diferente en los distintos títulos, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Titulación	Representante Estudiantes	Representante PTGAS
Grado en Educación Infantil	Sí	Sí
Grado en Educación Primaria	Sí	Sí
Grado en Educación Primaria (Modalidad Bilingüe)	Sí	No
Grado en Educación Social	Sí	Sí
Máster en Antropología Social	Sí	No
Máster en Educación Digital	No	No
Máster en Enseñanza del Portugués lengua extranjera	No	No
Máster en Formación del Profesorado de Ed. Secundaria	No	Sí
Máster en Investigación en Ciencias Sociales	Sí	No

Como se puede advertir, la presencia de representantes de los dos colectivos citados es mayor en los grados que en los másteres. Este hecho se puede deber

a diferentes factores. En primer lugar, el elevado número de títulos existentes en el Centro dificulta la labor de cubrir las vacantes de representantes del PTGAS en todas las comisiones (hay que tener en cuenta que existen, además de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, otras comisiones delegadas de la Junta de Facultad). Por otra parte, en el caso de los títulos de máster, es difícil cubrir las plazas vacantes de los representantes de estudiantes por tratarse de estudios de corta duración. No obstante, es de señalar la implicación del centro en el proceso, que ha conseguido aumentar la pertenencia e implicación de los representantes señalados, aunque es de reconocer que se sigue trabajando por conseguir una representación total en todos los títulos.

- **Grado de ejecución.** Acción en proceso de realización.

3.2.2 Tratamiento de oportunidades de mejora

En el informe de la auditoría externa se incluyeron nueve oportunidades de mejora. Todas ellas han sido tenidas en cuenta, tal como se indica a continuación.

Oportunidad de mejora 1. *Se recomienda tener en cuenta en el SAIC del Centro la interacción de sus procedimientos con otros procesos transversales que se gestionan en la Universidad y que, de alguna manera, los resultados de estos afectan a la gestión de la Facultad desde el punto de vista del proceso de enseñanza-aprendizaje del que el Centro es responsable normativamente, y desde el punto de vista de sistema integrado de gestión de la calidad.*

- **Acción propuesta n.º 1.** Se introducirá en la Memoria Anual de Calidad del Centro, a partir del correspondiente a 2021/2022, un subapartado que incorpore la información relativa al centro de los procesos gestionados por la UEx más relacionados directamente relacionados con nuestro proceso de enseñanza aprendizaje.
- **Acción realizada y evidencias.** A partir del curso 2021-2022 se ha incluido en el informe anual de calidad del Centro un apartado en el que se hace una reflexión de la relación existente entre los procesos del Centro y los de la UEx, particularmente de aquellos procesos de los Vicerrectorados de Planificación Académica y Estudiantes, Empleo y Movilidad (véase los informes anuales del [curso 2021-2022](#) y del [curso 2022-2023](#)).
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada.

Oportunidad de mejora 2. *Se recomienda enriquecer las Memorias Anuales de Calidad de la Titulación con la aportación de otra información sobre actividades y resultados obtenidos por el título, y que pueden dar una visión más real y completa del trabajo desarrollado durante todo el curso académico.*

- **Acción propuesta n.º 1.** Se planificará una reunión de la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro a principios del curso 2022/2023, y siempre con anterioridad a la elaboración de los informes anuales de las CCT para decidir otros datos de interés, relacionados con el título y con lo realizado en el curso inmediatamente anterior, que puedan aportar una información más desarrollada y completa
- **Acción realizada y evidencias.** La Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro ha debatido a principios del curso 2022/2023 algunos posibles datos de interés, relacionados con el título y con lo realizado en el curso inmediatamente anterior, que puedan aportar una información más desarrollada y completa, tal como consta en el acta de la Comisión de [3 de noviembre de 2022](#). Estos datos, junto con los que aparecen de base en los informes anuales de las titulaciones, y a propuesta del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia se reflejan en el catálogo de indicadores.
En cualquier caso, desde el Vicerrectorado de Calidad se ha propuesto un nuevo modelo de plantilla de cara a la elaboración de las Memorias de Calidad de las Titulaciones, en las que se ha incluido información adicional que enriquece su contenido, tal como: nuevos indicadores de satisfacción, indicadores de resultados separados con el fin de facilitar su análisis, ratio de estudiantes por docente o datos desagregados por sexos. Esta modificación ha sido implantada y se ha aplicado a la elaboración de las memorias correspondientes al curso 2022/2023.
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada.

Oportunidad de mejora 3. *Se recomienda acortar el periodo temporal entre la finalización del curso académico y la fecha de aprobación de las Memorias de Calidad de Titulaciones y del Centro, con objeto de que pueda rendirse cuentas a los grupos de interés con tales documentos en menor tiempo.*

- **Acción propuesta n.º 1.** Ante la propuesta de mejora planteada por el equipo auditor, siempre que se disponga de la información necesaria, se intentará acelerar el proceso y que las Memorias Anuales estén publicadas en enero del curso en vigor
- **Acción realizada y evidencias.** Relacionado con el punto anterior, y siempre que se disponga de la información necesaria, las Memorias Anuales, intentamos que estén publicadas durante los primeros meses del segundo cuatrimestre del curso en vigor (enero-febrero de cada año académico). Así, las Memorias de Calidad del curso 2021/22 se han aprobado el día 3/02/2023, tal como se puede comprobar en el [acta de la sesión de la Junta de Facultad](#) celebrada ese día, por lo que se ha conseguido adelantar un mes sobre la aprobación de las Memorias del curso 2020/21, que se aprobaron el 4/03/2022.

Pero es de tener en cuenta que para la elaboración de los informes dependemos de la información que nos remiten desde la UTEC, por lo que la fecha en la que se recibe esa información resulta clave en la aprobación de los informes finales.

- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada.

Oportunidad de mejora 4. *Se recomienda considerar en la definición de la política de calidad de la Facultad aspectos como defensa de la libertad académica, comportamiento ético, lucha contra el fraude académico, prevención de la intolerancia y la discriminación de los estudiantes o de su personal, ampliación a las actividades que subcontrata o que son realizados por terceros.*

- **Acción propuesta n.º 1.** Se incentivará durante el primer semestre del curso 2022/2023 el desarrollo de estas temáticas, a través de las CCT, quienes llevarán sus sugerencias a la Comisión de Orientación al Estudiante.
- **Acción realizada y evidencias.** En el documento de Política y objetivos de calidad del Centro, de los cursos [2022-23](#) y [2023-24](#) se han incluido aspectos como la lucha contra el fraude y política de igualdad. Con ello, se ha incentivado el desarrollo de estos temas, junto con la defensa de la libertad académica, el comportamiento ético... a través de las CCT, que a su vez lo proponen a la Comisión de Orientación al Estudiante. Esta comisión aprueba el plan de acción tutorial, donde se recogen entre otros aspectos la elaboración e impartición de talleres, sobre estas temáticas.
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada

Oportunidad de mejora 5. *Se recomienda revisar la redacción de los objetivos de calidad, con idea de que estos no sean tan genéricos, se ajusten más a la estrategia diferenciadora y real del Centro, y se pueda medir su grado de cumplimiento de forma más precisa (introduciendo una meta anual, por ejemplo). Asimismo, se recomienda incluir en la Memoria anual del Centro una valoración del grado de consecución de los objetivos de calidad.*

- **Acción propuesta n.º 1.** Se trabajará en la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad, aunque contando con sugerencias de otros miembros del centro (Equipo Decanal, PDI de las diferentes titulaciones) una propuesta de objetivos diferenciadora, que sea asequible y propio de nuestro centro. Nuestro interés es que esas nuevas propuestas puedan conformarse como objetivos de calidad para el curso 2022/2023. Sin embargo, siendo conscientes de la época en la que nos encontramos actualmente, y asumiendo que la propuesta de los objetivos de calidad suele aprobarse entre septiembre y octubre, es razonable pensar que quizá no pueda ser posible para el curso que comienza en breve. Por ello, creemos sensato considerar un tiempo mayor que nos permita considerar de forma reflexiva nuevas ideas al respecto

- **Acción realizada y evidencias.** Se ha tratado entre la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad y el Equipo Decanal una propuesta de algunos objetivos que sean propios de nuestro centro. Se ha modificado la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad, aprobados en Junta de Facultad, durante los cursos académicos [2022-23](#) y [2023-24](#), aprobados respectivamente el [11/11/2022](#) y [20/10/2023](#). Igualmente, en el repositorio del SIGEAA hay un documento de Informe de Resultados del Grado de Consecución de Objetivos de Calidad propuestos para el curso 2022/2023 (P/ES004_D005). También se incluye información relativa a este aspecto en la [Memoria Anual de Calidad de la Facultad](#).
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada

Oportunidad de mejora 6. *Se recomienda revisar la estructura de los planes de mejora y fichas por acción, con objeto de especificar, además del responsable y plazo de ejecución, otros detalles como la identificación de la fuente/causa de la acción de mejora y la inclusión de indicadores de medición para conocer de forma más precisa su nivel de cumplimiento*

- **Acción propuesta n.º 1.** Se establecerá con las CCT una reunión a comienzos del curso para establecer unas pautas más concretas para reflejar de una manera más exacta los motivos de las acciones de mejora que se propongan, así como el indicador que refieran para valorar su grado de cumplimiento (igualmente con el Informe Anual del Centro). Pero ello siempre respetando el formato dado por el Vicerrectorado
- **Acción realizada y evidencias.** Respetando el formato dado por el Vicerrectorado, a comienzos de curso se establecen con las CCT unas pautas concretas para reflejar de una manera más exacta los motivos de las acciones de mejora que se propongan, así como el indicador que refieran para valorar su grado de cumplimiento. En efecto, en el acta de la Comisión del SAIC de fecha [21/07/2022](#) se indica a los coordinadores de las CCT que, como consecuencia de la visita de ANECA, hay que elaborar un plan de mejoras y que por ello, se modifican algunos aspectos. Asimismo, en otra reunión de la comisión del SAIC, celebrada el 3/11/2022, se especifica que hay que tener en cuenta determinados aspectos en relación a las observaciones y/o propuestas de mejora realizadas por los auditores, refiriéndose principalmente a los informes anuales de las titulaciones. En la misma reunión se propone que las comisiones aporten más información sobre las actividades y resultados obtenidos por el título, clarifiquen los objetivos a mejorar y su grado de cumplimiento, tal como consta en la correspondiente [acta de la Comisión](#). Sin embargo, seguimos apoyándonos en el formato dado por el Vicerrectorado en los modelos de los informes anuales de las titulaciones.
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada

Oportunidad de mejora 7. *Se recomienda que las distintas acciones de mejora identificadas durante la ejecución cíclica del SAIC se recopilen en un único Plan de Mejora del Centro, de manera que los responsables de la Facultad puedan supervisar el seguimiento del mismo en cualquier momento y de una manera global.*

- **Acción propuesta n.º 1.** Con objeto de dar respuesta a esta propuesta de mejora del equipo auditor, se elaborará un documento que recoja la consecución de las diferentes acciones de mejora, así como el grado de cumplimiento
- **Acción realizada y evidencias.** Se ha elaborado un documento que recoge la consecución de las diferentes acciones de mejora y el grado de cumplimiento de las acciones de mejora propuestas, tanto para cada una de las titulaciones, como, en general, para el SAIC. Este documento se encuentra publicado como anexo al informe anual del centro. En los cursos 2022-23 y 2023-24 se publicaron cuando se aprobaron en Junta de Facultad los informes anuales ([03/02/2023](#) y [27/02/2024](#)).
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada

Oportunidad de mejora 8. *Se recomienda establecer mecanismos más eficaces de revisión de la información y documentos publicados en la web del Centro, con objeto de eliminar documentos obsoletos y comprobar que se encuentra publicada y actualizada la información necesaria.*

- **Acción propuesta n.º 1.** De manera semestral se hará un repaso de las diferentes secciones de la web, con objeto de comprobar que no queda nada obsoleto, especialmente en lo que refiere a información relativa a cuestiones temporales
- **Acción realizada y evidencias.** Cada semestre se repasan las diferentes secciones de la web, con objeto de comprobar que no queda nada obsoleto, especialmente en lo que refiere a información relativa a cuestiones temporales (de manera continua). No obstante, algunas informaciones que aparecen en la página web del centro no son responsabilidad del equipo decanal, y no se tiene permiso para su modificación o eliminación. Sin embargo, en las últimas semanas se ha realizado una petición para eliminar algunos de estos apartados, como, por ejemplo, la información acerca de las pautas a seguir en la nueva normalidad como consecuencia del COVID-19, aspecto que ya no aparece en la página web de nuestro centro. <https://www.unex.es/conoce-la-unex/centros/profesorado>
- **Grado de ejecución.** Acción realizada, aunque en constante proceso

Oportunidad de mejora 9. *Se recomienda potenciar la participación de los grupos de interés externos a la comunidad universitaria en los aspectos más relevantes del SAIC (por ejemplo: política y objetivos de calidad; calidad de los programas formativos; gestión y mejora de los recursos y servicios; medición, análisis y mejora de los resultados; diseño, implantación y mantenimiento del SAIC).*

- **Acción propuesta n.º 1.** Se convocará una reunión de la comisión externa donde se informará sobre el estado actual de las titulaciones y del Centro, con la finalidad de ofrecer nuevas líneas de actuación.
- **Acción realizada y evidencias.** En el momento de la elaboración del presente informe, se ha conformado una nueva comisión externa, y el día 5 de marzo se ha celebrado una reunión para debatir sobre la relación entre Universidad y Sociedad. El acta de la reunión puede verse a través del siguiente enlace: https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/profesorado/sgic/comision-externa/1_acta_05032024.report.pdf
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada

En definitiva, tal como se ha podido apreciar en este apartado, todas las observaciones y oportunidades de mejora han sido tenidas en cuenta por los responsables de la Facultad, y para cada una de ellas se han desarrollado, o se están desarrollando, una o varias acciones de mejora, orientadas a resolver los problemas detectados.

4. OFERTA DE TÍTULOS OFICIALES BAJO EL ALCANCE DEL SIGC.

TÍTULOS OFICIALES IMPARTIDOS EN EL CENTRO Y COORDINADOS POR LA UNIVERSIDAD, QUE ÚNICAMENTE SE IMPARTEN EN EL CENTRO QUE SOLICITA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
Código RUCT	Denominación	Mención dual (en su caso)
2500838	Grado en Educación Social	
4314373	Máster Universitario en Antropología Social	
4314298	Máster Universitario en Educación Digital	
4315747	Máster Universitario en Enseñanza de Portugués Lengua Extranjera para Hispanohablantes	

(en su caso) TÍTULOS OFICIALES QUE, COORDINADOS POR LA UNIVERSIDAD SOLICITANTE DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL, SE IMPARTEN EN VARIOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD		
Código RUCT	Denominación	Mención dual (en su caso)
2500984	Grado en Educación Infantil	
2500926	Grado en Educación Primaria	
4310520	Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria	
4310519	Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales ⁴	

(en su caso) TÍTULOS OFICIALES INTERUNIVERSITARIOS IMPARTIDOS EN EL CENTRO Y COORDINADOS POR LA UNIVERSIDAD QUE SOLICITA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
Código RUCT	Denominación	Mención dual (en su caso)

(en su caso) TÍTULOS OFICIALES INTERUNIVERSITARIOS IMPARTIDOS EN EL CENTRO Y COORDINADOS POR OTRA UNIVERSIDAD		
Código RUCT	Denominación	Mención dual (en su caso)

⁴ Este título se encuentra en proceso de una profunda modificación. Hasta el curso 2023/2024 el Máster se ha impartido en cinco Centros. Sin embargo, el Consejo de Gobierno de la UEx, en su sesión de 21 de febrero de 2022, aprobó la solicitud de extinción del Título en tres Centros: la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo. Por ese motivo, cuando finalice el proceso de renovación de la acreditación institucional es necesario realizar una modificación de la Memoria del título.

(en su caso) PROGRAMAS ACADÉMICOS DE SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS (TÍTULOS DOBLES)	
Título 1	Título 2

(en su caso) PROGRAMAS DE ENSEÑANZAS DE GRADO CON ITINERARIO ACADÉMICO ABIERTO		
Denominación	Código RUCT	Título(s) de Grado en el que continuar estudios

(en su caso) PROGRAMAS ACADÉMICOS DE RECORRIDOS SUCESIVOS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARS-IA)				
Denominación PAR	Código RUCT	Grado	Código RUCT	Máster

5. OFERTA DE FORMACIÓN PERMANENTE BAJO EL ALCANCE DEL SIGC.

Este apartado solamente debe cumplimentarse en el caso de que voluntariamente la universidad quisiera incluir la formación no oficial (títulos propios y formación permanente) dentro del alcance de la Acreditación Institucional.

En el supuesto de su inclusión en el SIGC, y en caso de que se detectasen no conformidades vinculadas a este tipo de formación, el resultado final de la acreditación institucional del centro podría verse afectado negativamente (incluyendo a los títulos oficiales).

MÁSTERES DE FORMACIÓN PERMANENTE INCLUIDOS EN EL RUCT		
Código RUCT	Denominación	ECTS

MÁSTERES DE FORMACIÓN PERMANENTE NO INCLUIDOS EN EL RUCT	
Denominación	ECTS

DIPLOMAS DE ESPECIALIZACIÓN	
Denominación	ECTS

DIPLOMAS DE EXPERTOS	
Denominación	ECTS

OTROS TÍTULOS PROPIOS	
Denominación	ECTS

6. ESTRATEGIA DEL CENTRO PARA ABORDAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2 DEL REAL DECRETO 822/2021.

En este apartado se deben describir la política y las acciones realizadas por el centro para incorporar los referentes señalados en dicho Real Decreto, en lo referente al diseño de los planes de estudios oficiales. Del mismo modo, se debe indicar, en su caso, si en los títulos oficiales impartidos en el centro se han incluido contenidos o competencias vinculados con estos aspectos.

En el supuesto de que este tipo de acciones se encuentren establecidas a nivel de universidad, se deberá indicar cómo el centro está implementando dichas acciones en los títulos de su responsabilidad.

Actuación general de la Universidad de Extremadura para abordar lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 822/2021

La información presentada en este punto recoge las actuaciones llevadas a cabo de forma general por la Universidad de Extremadura para tratar lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 822/2021. Se trata de información común a los apartados a, b, c y d de esta sección del Informe de Autoevaluación y por ese motivo se presenta de forma previa a las reflexiones realizadas en cada uno de esos apartados.

El Real Decreto 822/2021 define en su artículo 4 los principios que deben regir el diseño de los planes de estudios de títulos oficiales, diferenciando dos grandes tipos: a) principios y valores de carácter académico; y b) principios y valores de carácter democrático y social.

Asimismo, en el tercer apartado del referido artículo se establece que *“estos valores y objetivos deberán incorporarse como contenidos o competencias de carácter transversal, en el formato que el centro o la universidad decida, en las diferentes enseñanzas oficiales que se oferten, según proceda y siempre atendiendo a su naturaleza académica específica y a los objetivos formativos de cada título”*. De acuerdo con esta disposición, las universidades tienen autonomía para decidir el modo de incorporar los principios citados en sus enseñanzas oficiales.

Por otra parte, la disposición transitoria quinta del RD 822/2021 establece que todos los títulos universitarios oficiales deberán ser modificados y adaptados para su adscripción a los ámbitos de conocimiento establecidos en la propia norma en el plazo máximo de cuatro años desde su entrada en vigor, es decir, antes del 19 de octubre de 2025.

En el contexto descrito, el Vicerrectorado de Planificación Académica de la Universidad de Extremadura ha diseñado un plan general para la **Adaptación de Títulos al RD 822/2021** con el fin de dar respuesta a las dos cuestiones señaladas (inclusión de principios y adscripción a un ámbito de conocimiento). Un plan que, de forma conjunta, abarca los cuatro aspectos

señalados en el apartado 6 del informe de autoevaluación para la acreditación institucional y que está organizado en las siguientes fases:

1. **Diseño de una herramienta para la recogida de información.** La primera fase del proceso de adaptación consistió en el diseño de una herramienta que facilitara la recogida de información sobre los principios rectores establecidos en el RD 822/2021. De este modo, se elaboró un [cuestionario de recogida de datos](#) para los títulos de grado, organizado en tres secciones, dedicadas, respectivamente, a: 1) los datos de cada título; 2) la relación de la titulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales abarcan cuestiones relacionadas con los derechos y valores democráticos, la igualdad, la inclusión o el cambio climático; 3) la relación de asignaturas vinculadas con los objetivos anteriores; y 4) la valoración de la presencia de los objetivos y principios en la titulación. El cuestionario es también válido para los estudios de máster, sin embargo, inicialmente no se ha aplicado a estos estudios porque la UEx está llevando a cabo una reestructuración de la oferta de estudios de máster.
2. **Identificación de competencias, contenidos y resultados de aprendizaje en los planes de estudios actuales.** A través del cuestionario señalado, y tras la organización de una sesión informativa de carácter general celebrada el 2 de noviembre, los miembros de las comisiones de calidad de las titulaciones de grado, en coordinación con los equipos directivos y los Responsables de Calidad de los Centros, llevaron a cabo el trabajo de identificación de competencias, contenidos y resultados de aprendizaje relacionados con los objetivos y principios señalados. Este trabajo se desarrolló entre el 2 y el 24 de noviembre de 2023.
3. **Análisis de la información recogida.** A partir de las respuestas remitidas por los coordinadores de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, se ha procedido a analizar los datos, valorando principalmente tres aspectos: 1) relación general de la titulación con los principios y valores objeto de estudio; 2) asignaturas vinculadas específicamente con los principios y valores anteriores; 3) valoración global de la presencia de los principios y valores en la titulación. El análisis de los tres factores facilita la identificación del alcance de las modificaciones que es preciso realizar. Este trabajo se realizó entre diciembre de 2023 y enero de 2024.
4. **Modificación de títulos (primera fase).** La primera fase de modificación de títulos se dedicará a aquellos títulos que requieren cambios no sustanciales, fundamentalmente los cuatro siguientes:
 - Adscripción de títulos a ámbitos de conocimiento.
 - Revisión, si procede, de los principios rectores contemplados en el artículo 4 del RD 822/2021.

- Actualización de la normativa vigente en materia de reconocimiento de créditos.
- Otros cambios no sustanciales.

5. **Modificación de títulos (segunda fase).** La segunda fase de modificación de títulos se dedicará a los títulos que requieran cambios sustanciales. Para ello, antes del 18 de diciembre ha sido preciso informar al Vicerrectorado de Planificación Académica sobre las propuestas de cambios que podrían ser sustanciales. Fundamentalmente, en esta fase se abordarán los siguientes tipos de modificaciones:

- Adscripción de títulos a ámbitos de conocimiento.
- Vinculación de asignaturas de formación básica a campos de estudio/ámbitos de conocimiento, cuando se confirme la naturaleza de la modificación (sustancial o no sustancial).
- Inclusión de menciones.
- Revisión, si procede, de los principios rectores contemplados en el artículo 4 del RD 822/2021.
- Revisión de competencias en materia de sostenibilidad, si se estima oportuno.
- Modificación de criterios de reconocimiento de créditos.
- Otros cambios sustanciales.

Este tipo de modificaciones se tramitará a partir de febrero de 2024.

La ejecución del plan expuesto permitirá:

- a) identificar los contenidos y competencias vinculados con los aspectos citados en el artículo 4.2 del RD 822/2021 **ya incluidos** en los títulos oficiales impartidos en el centro.
- b) identificar los contenidos y competencias vinculados con los aspectos citados en el artículo 4.2 del RD 822/2021 **que, en caso necesario, deberían ser incluidos** en los títulos oficiales impartidos en el centro y llevar a cabo las modificaciones oportunas.

- a) **el respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales; los valores democráticos, la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación.**

Por lo que respecta al respeto a los **derechos humanos y derechos fundamentales, así como al fomento de los valores democráticos** (libertad de pensamiento, libertad de cátedra, tolerancia, respeto a la diversidad, equidad, eliminación de prácticas discriminatorias, fomento de la cultura de la paz y la participación, entre otros), es preciso destacar el compromiso de la UEx con estos valores y derechos, los cuales aparecen recogidos en diferentes documentos aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad, como el [Código Ético de la Universidad de Extremadura](#) (2017) o la [Política y objetivos de calidad de la Universidad de Extremadura](#) (2019), cuyo primer objetivo se orienta a *“establecer mecanismos para garantizar la defensa de la libertad académica, un comportamiento ético, lucha contra el fraude académico y prevención de la intolerancia y la discriminación de los estudiantes y de su personal”*, señalando así, sin ninguna duda, la vocación de Universidad por la defensa de estos valores.

La consecución del objetivo señalado es posible gracias a la labor desempeñada por un numeroso conjunto de órganos de carácter permanente (comisiones, oficinas, unidades y servicios) con atribuciones específicas en materia de derechos y valores, que serán presentados en este y en los tres apartados siguientes.

El principal órgano que supervisa el cumplimiento de los derechos y valores fundamentales en la UEx es la [Oficina de la Defensoría Universitaria](#), encargada de velar por el respeto de los derechos y libertades que tienen todos los miembros de la comunidad universitaria y por actuar, asimismo, como órgano de mediación y conciliación. La Oficina desarrolla dos tipos de actuaciones: 1) atiende consultas; y 2) atiende quejas y reclamaciones formalmente presentadas, que dan lugar a la apertura de un “caso” o expediente sobre la cuestión planteada, el cual puede concluir con una acción de asesoramiento, intermediación, recomendación, desistimiento o inadmisión. Teniendo en cuenta la importancia de este órgano, cabe la posibilidad de incorporar información sobre el mismo en las memorias verificadas de los títulos.

En lo relativo a la inclusión de competencias y contenidos relacionados con los derechos humanos y los valores democráticos en los planes de estudios de los títulos oficiales, como se ha puesto de manifiesto en las páginas anteriores, el plan general para la *Adaptación de Títulos al RD 822/2021* facilitará esa labor.

En el caso particular de la **Facultad de Formación del Profesorado**, es un centro abierto y plural, donde existe una especial concienciación no solo hacia el respeto de los derechos humanos y fundamentales, sino que además hay una actitud proactiva de estudiantes, docentes y personal técnico de gestión, administración y servicios, para su fomento y reivindicación continua. Este compromiso hacia el respeto de los valores democráticos, la

libertad de pensamiento y cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación, queda patente en el importante número de actividades y actos que se celebran en la facultad. A modo de ejemplo, se destacan algunos de ellos, que se celebran con motivo de los días internacionales:

- Jornada con motivo de la celebración **del día internacional de los derechos de la infancia**. Estas jornadas tuvieron como objetivo involucrar a la ciudadanía en prácticas sociales que fomenten la cooperación entre las personas y fortalezcan de este modo la estructura comunitaria con sensibilidad, solidaridad y compromiso social. En dicho camino los niños, niñas y adolescentes asumirán cierto protagonismo, proponiendo con sus miradas privilegiadas acciones inclusivas que promuevan el buen trato hacia toda la comunidad. Además, desde 2023, la Facultad cuenta con el ***"International Laboratory. For the Promotion of Good Treatment and Child Participation"***.
- Educación Inclusiva: la Facultad está claramente convencida de la visión de la **educación inclusiva como derecho fundamental**. Por ello, de forma periódica realiza actividades para la difusión de experiencias vivenciales. Por ejemplo, el pasado 29 de marzo de 2023 se realizó una proyección y debate de la última película-documental de la galardonada directora chilena Cecilia Barriga, "Educación inclusiva: Quererla es crearla". La película reflexiona sobre la educación inclusiva como derecho fundamental a través de diversas historias que persiguen el mismo objetivo: hacer que las escuelas sean lugares de aprendizaje para todas y para todos. En este debate se contó con la presencia de los protagonistas, que enriqueció el debate y la reflexión.
- Actividades con la asociación de derechos humanos de Extremadura (ADHEX): de forma anual, la Facultad colabora con ADHEX para la realización de jornadas, en la que participan no solo alumnado y personal de la Facultad, sino también de la sociedad en general, donde se abordan, desde diferentes enfoques, situaciones de especial sensibilización en el respeto de los derechos y libertades fundamentales de las personas. Se han abordado temas desde la trata de personas, el acoso por razones de género, identidad sexual, procedencia y situación socioeconómica, entre otras.

Así mismo, la Facultad entrega, de forma anual desde hace más de 25 años, una distinción honorífica (<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/profesorado/distincion-maria-antonia-fuertes-rodriguez>), a través de la cual se han premiado a asociaciones y entidades que hacen una labor destacable en el fomento de los derechos humanos, las libertades fundamentales, el respeto a la igualdad y la diversidad, el aseguramiento de una educación de calidad, inclusiva y plural. Por ejemplo, de forma reciente se ha galardonado

a la Fundación Triángulo Extremadura, en reconocimiento de su trabajo en el ámbito de la educación para la diversidad LGBTIQ+. A “Mujeres en Zona de Conflicto”, “Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida” y “Asociación de Derechos Humanos de Extremadura”, en reconocimiento a su trabajo en la prevención y erradicación de la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, así como en la atención a las víctimas de este delito. A la “*Liga Española de la Educación*”, por su excelente labor en ámbito educativo y en el fomento incansable de una educación pública y de calidad». A las Voluntarias “Proyecto Mujeres de Aldea en Acción”, por su tarea Educativa y Humanística en un ambiente de dificultad y exclusión...

Por otra parte, con respecto a las titulaciones, es de destacar que, tras recoger la información proporcionada por el profesorado implicado en la docencia de las asignaturas de cada titulación, los contenidos impartidos abordan cuestiones que se reflejan todas ellas en las memorias verificadas de los títulos. Se valoran a continuación, de forma resumida, las principales competencias relacionadas con el fomento de los derechos humanos, los derechos fundamentales y los valores democráticos existentes en los planes de estudios de las titulaciones de la Facultad. De forma complementaria, se ha elaborado un documento, presentado como anexo final de este informe, en el cual se presentan de manera sistemática todas las competencias que abordan los aspectos relacionados con el artículo 4.2 del RD 822/2021 (**véase: *Anexo. Relación de competencias de los títulos de la Facultad de Formación del Profesorado que abordan lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 822/2021***).

En el Grado en Educación Infantil, estas cuestiones hacen referencia al aprendizaje en contextos diversos que atienden necesidades de los estudiantes, igualdad de género, igualdad de trato de oportunidades y respeto a los derechos humanos; convivencia en el aula y resolución de conflictos; fomento de actitudes críticas y responsables, tolerancia y solidaridad hacia diferentes colectivos.

En el caso del Grado en Educación Primaria, si bien algunas de las competencias relacionadas con este apartado coinciden con las del Grado en educación Infantil, algunas otras hacen referencia a la dimensión educadora de la función docente y la educación democrática; la valoración de la responsabilidad para un futuro sostenible; el manejo de las habilidades sociales e interpersonales y el fomento de actitudes de cooperación; la comprensión de los valores democráticos, libertad, solidaridad, derecho de personas con discapacidad para su plena participación en la sociedad, etc.

Por lo que respecta al Grado en Educación Social se abordan temas como la resolución de problemas y toma de decisiones, elaboración y gestión para la intervención educativo-social, el reconocimiento y respeto a la diversidad y multiculturalidad; habilidades interpersonales; mediación en situaciones de riesgo y conflicto...

Siguiendo con las titulaciones de Posgrado, en el caso del Máster en Antropología Social, se enfatiza en la capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos; el fomento

del pensamiento crítico; el trabajo en los valores democráticos, paz y cooperación al desarrollo; o las actitudes igualitarias ante los derechos u oportunidades entre hombres y mujeres.

Por lo que respecta al Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales, el fomento de actitudes personales que favorezcan la investigación científica; la aplicación de los conocimientos adquiridos y la capacidad de resolución de problemas; igualmente el respecto a la accesibilidad de las personas con discapacidad y las actitudes igualitarias en ambos sexos, así como conocer las diferentes líneas de investigación para abordar estos temas.

Continuando con el Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria, estas materias se tratan al abordar la concreción del currículo a implantar en un centro docente, desarrollando y aplicando metodologías didácticas que se adapten a la diversidad de los estudiantes; el diseño de espacios de aprendizaje que presten atención a la equidad, educación emocional y valores, formación ciudadana, e igualmente, como en otros títulos, el respeto de los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres; el dominio de destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia.

En el Máster Universitario en Educación Digital, las cuestiones señaladas son abordadas al tratar el implemento de la investigación sobre problemas de nivel pedagógico, sociológico, cultural, relacionado con la tecnología educativa; o el manejo de habilidades sociales e interpersonales en las relaciones con otras personas.

Dentro del Máster Universitario de Enseñanza de Portugués como Lengua Extranjera para Hispanohablantes se encuentran diferentes competencias relacionadas con los aspectos que son objeto de este apartado: la participación de los valores propios de una cultura de paz y valores democráticos, el respeto y la promoción de los Derechos Humanos y de accesibilidad universal; la igualdad entre hombres y mujeres; o más específicamente, el análisis de las manifestaciones culturales portuguesas y de los países de lengua oficial portuguesa.

b) el respeto a la igualdad de género atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres, y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La preocupación de la Universidad de Extremadura por la igualdad de género se puede apreciar en la existencia de distintos órganos relacionados con esa materia, entre los que destacan la Unidad de Igualdad y la Comisión de Igualdad. La [Unidad de Igualdad](#) fue creada en 2004 con el fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres dentro del ámbito universitario y de fomentar el respeto a la diversidad, configurándose como una de las primeras entidades de este tipo existentes en las Universidades españolas. La

Comisión de Igualdad fue creada por el Consejo de Gobierno en 2011 como un órgano único para todos los centros de trabajo de la UEx, con la función principal de llevar a cabo la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad de la UEx. Hasta la fecha, se han elaborado tres planes de igualdad, el último para el período 2021-2025 (III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres).

Asimismo, por su valor institucional, es preciso destacar la aprobación por el Consejo de Gobierno de la UEx, en julio de 2023, del Protocolo de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género y/o características sexuales en la Universidad de Extremadura.

Es posible afirmar que el interés por la igualdad de género es una cuestión de carácter transversal en la que está implicada toda la UEx. Buena prueba de ello es el hecho de que en el curso 2023-2024, los datos del Observatorio de Indicadores generados por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad se han publicado por primera vez desagregados por sexos, y en los informes anuales de las titulaciones correspondientes al curso 2022-2023 también se muestran los datos separados para su análisis por sexos. Asimismo, numerosas memorias de los títulos, en su anexo 6.2, incluyen un apartado específico sobre los mecanismos disponibles para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Resulta incuestionable, por tanto, la preocupación existente en la UEx por el respeto a la igualdad de género y la diversidad.

Por lo que respecta a la inclusión de esta materia en los planes de estudios, de acuerdo con el plan general para la *Adaptación de Títulos al RD 822/2021*, elaborado por el Vicerrectorado de Planificación Académica (presentado en el apartado a de este informe de autoevaluación), se ha llevado a cabo un análisis de aquellas titulaciones que ya cuentan en los contenidos o competencias de sus asignaturas con los aspectos relacionados con la igualdad contemplados en el artículo 4.2b) del RD 822/2021 y en el quinto objetivo de desarrollo sostenible, orientado a lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de mujeres y niñas. El análisis de los resultados permite conocer qué titulaciones abordan en sus contenidos o competencias esta materia, y cuáles deben ser adaptadas para incluirla.

Por lo que respecta a la **Facultad de Formación del Profesorado**, existe una especial concienciación en el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y la Facultad promueve actividades y acciones a lo largo del curso en torno a esta temática. De forma más intensa, durante el 8 de marzo, día internacional de la mujer, se organizan talleres, charlas y acciones reivindicativas, para fomentar el respeto a la diversidad, la erradicación de la brecha de género, el fomento del feminismo o la erradicación de la violencia de género. Existe una especial concienciación en el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y la Facultad promueve actividades y acciones a lo largo del curso en torno a esta temática. Asimismo, dentro de los Objetivos y Política de Calidad

(P/ES004_D003), se incluye uno específico que busca la implementación de políticas de igualdad a través del apoyo de actividades que fomenten la igualdad efectiva, tanto de género como de oportunidades. Del mismo modo, la Facultad participa, de forma continua, con la Oficina de Igualdad de la Universidad de Extremadura en campañas y acciones que persiguen la igualdad. Y el Consejo de Estudiantes cuenta con una vocalía específica de igualdad y diversidad, que se ocupa del fomento de estas acciones entre el estudiantado.

En el caso de las titulaciones⁵ también pueden encontrarse competencias relacionadas con este aspecto, en algún caso coincidentes con el apartado anterior. Así, en el Grado en Educación Infantil, destacan competencias como el diseño de espacios de aprendizaje en diferentes entornos que atiendan a las necesidades de los estudiantes; el fomento de la convivencia en el aula y fuera de ella; la aceptación de normas y el respeto a los demás; la igualdad de oportunidades y el acceso universal a las personas con discapacidad...

En el Grado en Educación Primaria, son relevantes algunas competencias como la comprensión de valores como la tolerancia, la solidaridad, la justicia, el respeto o la pluralidad de las sociedades; la igualdad de oportunidades y derechos; la cultura de paz, la eliminación de toda forma de discriminación; la planificación de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades; o la identificación de las dificultades de aprendizaje.

En el Grado en Educación Social, cabe citar competencias como el reconocimiento y respeto a la diversidad y multiculturalidad, el compromiso con la identidad y el desarrollo profesional, la mediación en situaciones de riesgo y conflicto, o el diagnóstico de situaciones para trabajar el desarrollo de acciones educativo-sociales.

Continuando con los estudios de posgrado, en el Máster Universitario en Antropología social, se tratan competencias como el desarrollo de conocimientos y actitudes referentes a los principios de igualdad de género, de oportunidades y de derechos; el reconocimiento de la diversidad cultural; o la valoración de estudios científicos sobre etnografías regionales en la diversidad de realidades sociales y culturales.

En el Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales, se trabajan las actitudes igualitarias ante los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, o personas con discapacidad; o el desarrollo del pensamiento crítico en los estudiantes.

El Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria se ocupa de competencias como el desarrollo de espacios para la equidad, educación emocional, valores, futuro sostenible; la formulación de juicios para poder reflexionar sobre la responsabilidad social; la interacción y comunicación en el aula, la educación emocional; la atención a la diversidad y la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia.

⁵ Véase Anexo final. Relación de competencias de los títulos de la Facultad de Formación del Profesorado que abordan lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 822/2021.

Dentro del Máster Universitario en Educación Digital son destacables algunas competencias como: el manejo de las habilidades sociales en las relaciones con los demás, o la aplicación de conocimientos sobre Tecnología Educativa

Y en el Máster Universitario de Enseñanza de Portugués como Lengua Extranjera para Hispanohablantes se tratan competencias como el respeto de los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, la participación de los valores de una cultura de paz y democracia, o como en otros casos, la capacidad de mostrar actitudes igualitarias ante los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y respeto a la accesibilidad de las personas con discapacidad.

c) el respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Para favorecer la accesibilidad y la inclusión social de las personas con algún tipo de discapacidad, la Universidad de Extremadura cuenta con la [Unidad de Atención al Estudiante](#), que tiene el objetivo principal de *"garantizar la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad y/o con necesidades específicas de apoyo educativo en la Universidad, garantizando la igualdad de oportunidades y procurando en la medida de lo posible la adaptación de los procesos de enseñanza a sus características y necesidades"*. Para conseguir el objetivo citado, la Unidad presta servicios de atención a la discapacidad, atención a las necesidades educativas especiales, apoyo psicosocial y asesoramiento psicopedagógico a través de la red de coordinadores existentes en todos los Centros de la Universidad. Dada la importancia de esta Unidad, es común que se destaque su labor entre los servicios vinculados con el acceso y la admisión en las memorias verificadas de los títulos, lo cual es indicativo de su relevancia. Asimismo, cabe reseñar la labor de la [Oficina de Universidad Saludable](#), que promueve la difusión de información sobre buenas prácticas en el ámbito de la salud, la actividad física y la discapacidad.

Como ya se ha señalado, en el plan general para la *Adaptación de Títulos al RD 822/2021* (presentado en el apartado a de este documento), se ha recopilado información sobre la presencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los contenidos o competencias de los planes de estudios. Mediante la información recopilada es posible obtener una visión detallada de los aspectos relativos a la inclusión social de personas con discapacidad a través de los siguientes objetivos:

- Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para todos los niveles.

Como en el caso anterior, la identificación de los datos obtenidos sobre esos cinco ODS facilita el conocimiento de las titulaciones que tratan esos aspectos sobre la inclusión y aquellas que no lo hacen, cuyos planes de estudios requieren una modificación.

En el caso de la **Facultad de Formación del Profesorado**, es preciso destacar que la Facultad, como centro accesible, cuenta con todos los aspectos estructurales necesarios para garantizar la accesibilidad universal. Recientemente se han llevado a cabo reformas para facilitar el acceso desde el exterior, reservando plazas de aparcamiento específicas para personas que tienen algún tipo discapacidad, que resultan de fácil acceso, tanto a través de la entrada principal como desde el aparcamiento inferior. Así mismo, cuenta con baños accesibles, ascensores y rampas que permiten una movilidad efectiva por todas las dependencias de la Facultad.

Por otro lado, también se fomentan acciones para la concienciación de nuestro estudiantado y personal sobre la necesidad de establecer entornos accesibles. De forma anual, en una de las asignaturas del Grado en Educación Social se desarrolla una actividad que cuenta con la colaboración de dos entidades: por una parte, dentro de la propia Universidad de Extremadura, la Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional, y, por otra parte, COFEMFE, una ONG sin ánimo de lucro, cuyo objetivo es trabajar en la inclusión de las personas con discapacidad. La finalidad de esta actividad es la sensibilización del estudiante sobre las dificultades de las personas con discapacidad, al adoptar el rol de personas con limitaciones físicas, motoras y sensoriales.

Por lo que respecta a las titulaciones⁶, se dispone de algunas competencias relacionadas con ello. En concreto, en el Grado de Educación Infantil, los contenidos abordan, entre otros, los siguientes temas: la adquisición de recursos para favorecer la integración educativa de estudiantes con dificultades; la promoción de acciones elaboradas por los diferentes agentes sociales; el análisis de las cuestiones más relevantes de la sociedad actual, que afectan a la educación; la participación en propuestas de mejora, atendiendo a las necesidades de los estudiantes; la concienciación sobre el derecho de la igualdad de

⁶ Véase Anexo final. Relación de competencias de los títulos de la Facultad de Formación del Profesorado que abordan lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 822/2021.

trato y oportunidades, tanto entre hombres y mujeres como en las personas con discapacidad.

En el Grado en Educación Primaria, también se tratan contenidos relacionados con la accesibilidad, fundamentalmente de los siguientes aspectos: la potenciación de la educación integra, las actitudes críticas y responsables, el derecho a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la accesibilidad de las personas con discapacidad; la reflexión crítica y lógica sobre cómo eliminar las formas de discriminación de cualquier tipo; o la valoración de la importancia de las instituciones públicas y privadas para la convivencia.

En el Grado en Educación Social, la accesibilidad es abordada en distintas asignaturas que se ocupan de competencias relacionadas con los siguientes ámbitos: el reconocimiento y respeto a la diversidad y multiculturalidad; la adaptación a nuevas situaciones; la formación de agentes de intervención educativo-social y comunitaria, así como procesos de evaluación de programas de intervención; o el asesoramiento a las personas y grupos en procesos de desarrollo educativo-social.

En el Máster Universitario en Antropología Social se trabajan determinadas competencias vinculadas con la accesibilidad, tales como: la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos para abordar enfoques antropológicos de distintas épocas; el reconocimiento de la diversidad cultural y la comprensión de formas de vida social como proceso de construcción colectiva; la valoración crítica y de estudios científicos sobre etnografías regionales en la diversidad de realidades sociales y culturales.

Respecto al Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales, se trabaja la capacidad de mostrar actitudes igualitarias y el respeto a la accesibilidad universal de las personas discapacitadas, o el fomento de actitudes personales que favorezcan la investigación científica.

Siguiendo con el Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria, el respeto a los principios de accesibilidad es objeto de múltiples competencias: el diseño y desarrollo de espacios de aprendizaje, con especial atención a la equidad, la educación emocional y valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, etc.; la aplicación de metodologías didácticas, tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes; el diseño de actividades que facilitan hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; el desarrollo de funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; la participación en la evaluación, la investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En el Máster Universitario en Educación Digital se trabaja en varios ámbitos relacionados con la accesibilidad: el desarrollo de capacidades para apoyar la innovación didáctica en diferentes contextos educativos, usando tecnologías de comunicación de ideas, valores y promoción de actitudes favorables al cambio; la participación en proyectos colaborativos

de innovación docente o de investigación educativa relevantes para estudiar los efectos de las tecnologías en la innovación y el cambio educativo; el uso de nuevas tecnologías de información como instrumento de trabajo intelectual, información, aprendizaje y comunicación; o el desarrollo de conocimientos avanzados en Tecnología Educativa para la comprensión de la Educación Digital.

El Máster Universitario de Enseñanza de Portugués como Lengua Extranjera para Hispanohablantes también se ocupa de contenidos sobre principios de accesibilidad, tales como: el respeto de los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, la promoción de los derechos humanos y principios de accesibilidad universal; los valores de una cultura de paz y democracia; o la aplicación de una competencia sociocultural e intercultural como parte integrante de la enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras a la docencia.

d) el tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.

El compromiso de la UEx con los aspectos relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático es innegable, como lo demuestra la existencia de tres oficinas con distintos tipos de atribuciones en esta materia:

- [Oficina de Cooperación y Acción Solidaria](#), orientada al fomento de valores relacionados con la solidaridad, la justicia, la cooperación, el desarrollo, los Derechos Humanos y la participación social en el seno de la UEx.
- [Oficina de Responsabilidad Social Universitaria](#), dedicada al desarrollo de acciones que favorezcan el acercamiento de la Universidad a la sociedad desde tres ámbitos: económico, social y medioambiental.
- [Oficina Universitaria de Medio Ambiente](#), responsable de la política medioambiental de la Universidad y del asesoramiento, apoyo y participación en trabajos relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible en la UEx.

Independientemente de la existencia de una infraestructura institucional estable, la implicación de la UEx con la sostenibilidad y el cambio climático se advierte en otras iniciativas, como la definición de una línea estratégica sobre la materia, o la participación en proyectos de carácter cooperativo, tales como la alianza EUGREEN (*European Universities Alliance for Sustainability: responsible growth, inclusive education and environment*).

En lo referido a la inclusión de competencias o contenidos vinculados con la sostenibilidad y el cambio climático en los planes de estudios, ya se ha hecho referencia en los apartados anteriores al plan general para la *Adaptación de Títulos al RD 822/2021*. El cuestionario diseñado para la recogida de información de los estudios de Grado estaba articulado en torno a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de apreciar la relación de la titulación y de las asignaturas con los ODS, tanto desde el punto de vista de los contenidos, como desde la perspectiva de los resultados de aprendizaje y de las competencias. Aunque, debido al carácter transversal de los ODS, en los apartados anteriores ya se ha hecho alusión a algunos objetivos relacionados con la igualdad y la inclusión, cabe destacar que la información recogida presenta mayor relevancia para el análisis de los aspectos abordados en este apartado.

La **Facultad de Formación del Profesorado**, también es sensible al tratamiento de la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático. Nuestro centro ha realizado un esfuerzo importante en la adecuación de las instalaciones para buscar una mejor eficiencia energética, concretamente se han sustituido todas la luminarias tradicionales por sistemas LED más eficientes, se han instalado techos, en la práctica totalidad del aula, térmicamente eficientes para reducir los gastos de climatización, además se han instalado paneles en ventanas que permiten regular la entrada de luz y han reducido de forma considerable el gasto energético. Así mismo, se han instalado termostatos independientes en todas las aulas, para garantizar un mayor ahorro energético. Finalmente, desde 2023 la Facultad cuenta con paneles fotovoltaicos en todas las cubiertas, lo que ha reducido, de forma notable, nuestra dependencia energética.

Con respecto a la Educación para la Sostenibilidad, el centro participa activamente en actividades educativas donde se fomenta el desarrollo sostenible, promueve el trabajo con los ODS a través de diferentes talleres y proyectos (existen murales en las zonas comunes de la Facultad, que buscan la concienciación de todos los usuarios) e impulsa la participación y la reivindicación en el día internacional del medio ambiente y la movilidad sostenible. Una de las actividades que se realizan es la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente. De este modo, la Facultad apuesta decididamente por la Educación para la Sostenibilidad y la sensibilización sobre la importancia del respeto de nuestro entorno. De forma anual, en torno al 5 de junio, se realizan actividades para reivindicar y concienciar sobre la importancia de educar en valores y perseguir la sostenibilidad en nuestras acciones.

Finalmente, en cuanto a las titulaciones⁷, en el Grado en Educación Infantil, la sostenibilidad es tratada en competencias relacionadas con el diseño y regulación de espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares

⁷ Véase Anexo final. *Relación de competencias de los títulos de la Facultad de Formación del Profesorado que abordan lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 822/2021.*

necesidades educativas de los estudiantes, igualdad de género, equidad y respeto a los derechos humanos; el análisis de las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible; la elaboración de propuestas didácticas en relación con la interacción ciencia, técnica, sociedad y desarrollo sostenible; la promoción del respeto por el medio natural, social y cultural a través de proyectos didácticos adecuados; o la comprensión de la pluralidad de las sociedades actuales y el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad hacia los diferentes grupos sociales y culturales

En el Grado en Educación Primaria son de destacar los contenidos sobre la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible; el conocimiento de la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural; la comprensión y práctica de los valores de las sociedades democráticas, como la tolerancia, solidaridad, justicia, o libertad, entre otros; la promoción del trabajo cooperativo y el trabajo y esfuerzo individuales; el tratamiento de cuestiones de multiculturalidad e interculturalidad, discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible; el reconocimiento de la influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes, para procurar un futuro sostenible, o el fomento de la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico

En el Grado en Educación social, se trata la sensibilidad hacia temas medioambientales; la formación de agentes de intervención educativo-social y comunitaria o el desarrollo de procesos de dinamización, participación social, cultural y desarrollo comunitario.

En el Máster Universitario en Antropología Social, las competencias incluyen el conocimiento de los principios y conceptos básicos de la Antropología Económica y su repercusión en el ecosistema social; o la comprensión de las particularidades metodológicas propias de la Antropología Económica y su aplicación a los límites del desarrollo en la Aldea Global, y su cooperación.

Refiriéndonos al Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales, la sostenibilidad es abordada mediante el conocimiento del método científico y los sistemas científico-tecnológicos extremeño, español y europeo, o el desarrollo de metodologías educativas para la transmisión de conocimientos científicos y de debate sobre los mismos.

Con respecto al Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria, en el mismo se trabaja que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios; que sean capaces de integrar conocimientos incluyendo reflexiones sobre responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios; que puedan participar en la formulación de propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica...

El Máster Universitario en Educación Digital aborda cuestiones relacionadas con la participación en proyectos colaborativos de innovación docente o de investigación educativa relevantes para estudiar los efectos de las tecnologías en la innovación y el cambio educativo.

Por último, el Máster Universitario de Enseñanza de Portugués como Lengua Extranjera para Hispanohablantes proporciona conocimientos metodológicos necesarios para afrontar los retos profesionales de forma ética y rigurosa.

7. ASPECTOS QUE EL REAL DECRETO 822/2021 VINCULA AL SIGC.

En cada apartado se debe indicar si el SIGC dispone de procedimientos para abordar estos aspectos, especificando si dichos procedimientos son generales de la universidad o específicos a nivel de centro. En este sentido, se debe indicar cómo el SIGC:

- **Informa las modificaciones no sustanciales de los planes de estudios (artículo 31.1 del RD 822/2021).**

El artículo 31.1 del Real Decreto 822/2021 establece que las modificaciones que no supongan un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales de los planes de estudios impartidos en centros acreditados institucionalmente serán aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad, previo informe favorable preceptivo y vinculante de los sistemas internos de garantía de calidad.

El procedimiento seguido en la Universidad de Extremadura para informar sobre las modificaciones no sustanciales de los planes de estudios, antes de su aprobación definitiva, garantiza la participación en el proceso de los órganos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo citado en el párrafo anterior y en el conjunto de legislación vigente.

De forma sintética, el proceso de modificación se desarrolla, secuencialmente, en las siguientes acciones⁸:

1. **Elaboración de la propuesta de modificación del plan de estudios por la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente.** Para llevar a cabo este trabajo, la Comisión cuenta con el asesoramiento de personal especializado del Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica, que revisará la propuesta y velará por su adecuación a lo establecido en la legislación vigente. La propuesta aprobada por la Comisión de Calidad de la Titulación es remitida a la persona que coordina la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro, o a la Secretaría de la Junta de Centro, para continuar la tramitación.
2. **Informe y aprobación de la propuesta de modificación por la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro.** Las propuestas de modificación de carácter más relevante se someterán a consideración de los miembros de la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro. Una vez revisada y aprobada, la propuesta se remite a la persona que ocupa la Secretaría de la Junta de Centro para que el trámite pueda seguir.

⁸ De acuerdo con la información requerida en este apartado, y con lo establecido en el artículo 31.1 del RD 822/2021, se detallan en esta sección principalmente aquellas acciones que implican la valoración, informe y aprobación de la propuesta de modificación por los órganos del SAIC y los órganos de gobierno de la UEx.

3. **Informe y aprobación de la propuesta de modificación por la Junta de Centro.** La propuesta de modificación deberá ser sometida a consideración de los miembros de la Junta de Centro, tras lo cual se remitirá al Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica para continuar la tramitación.
4. **Informe de la propuesta de modificación por la Comisión de Planificación Académica de la UEx.** El Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica presentará la propuesta de modificación a la Comisión de Planificación Académica, que deberá informar sobre la misma, tras lo cual será remitida a la persona que ostente la Secretaría del Consejo de Gobierno de la UEx.
5. **Aprobación de la modificación por el Consejo de Gobierno de la UEx.** La propuesta de modificación deberá ser sometida a consideración del Consejo de Gobierno de la UEx, que adoptará la resolución correspondiente. Se dará traslado de la resolución al Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica para su conocimiento y tramitación oficial.
6. **Tramitación de la modificación** El Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica tramitará la modificación de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente para la realización de modificaciones no sustanciales y comunicará la modificación a los distintos agentes implicados.

Como se puede advertir, el procedimiento descrito se realiza de forma pública y transparente, y asegura la participación de todos los colectivos implicados directamente en la modificación de un plan de estudios a través de los órganos de representación.

Para gestionar el proceso de manera uniforme, documentar las acciones de este y asegurar la continuidad en la tramitación, el Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica está elaborando un procedimiento específico que regule de forma detallada el proceso de acuerdo con lo establecido en el RD 822/2021.

Por lo que respecta a la aplicación del procedimiento, es preciso tener en cuenta que la diferencia entre “modificaciones sustanciales” y “modificaciones no sustanciales” de los planes de estudios fue establecida en el Real Decreto 822/2021, el cual entró en vigor el 19 de octubre de 2021 (20 días después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado), por lo cual apenas ha sido posible realizar este tipo de modificaciones antes del inicio del proceso de acreditación institucional del Centro.

En el caso particular de la Facultad de Formación del Profesorado se han realizado las siguientes modificaciones de los títulos:

Titulación	Modif. 1	Modif. 2	Modif. 3	Modif. 4	Modif. 5	Modif. 6	Modif. 7	Modif. 8
Grado en Ed. Infantil	26-04-2013	21-11-2022 ⁹						
Grado en Ed. Primaria	26-04-2013	14/11/2013	06/06/2014	31/03/2015	04/04/2016	11/12/2017	07-11-2022	
Grado en Ed. Social	30/09/2013	09/05/2022	19/04/2023 ¹⁰					
M. Antropología Social	-	-	-	-	-	-	-	
M. Educación Digital	26/07/2019							
M. Enseñanza de Port.	-	-	-	-	-	-	-	
M. Form. Prof. de Ed. 2ª	29/07/2013	03/01/2014	31/10/2014	03/04/2017	27/07/2018	05/02/2019	28/07/2020	30/11/2020
M. en Inv. en C. Sociales	30/09/2013	09/07/2014	26/09/2018					

Fuente: [Registro de Universidades, Centros y Títulos](#) (Consulta: 21-01-2024) (Color gris claro: fecha anterior a la acreditación institucional; color gris oscuro: fecha posterior a la acreditación institucional; color verde oscuro: fecha posterior al RD 822)

Tal como se puede advertir en la tabla anterior, la situación es diferente en los ocho títulos que se imparten en el centro, pudiéndose apreciar las siguientes situaciones:

1. Existen títulos en los que no se ha producido ninguna modificación desde su implantación. Así ocurre en el caso del Máster en Antropología Social y del Máster en Enseñanza de Portugués como Lengua Extranjera para Hispanohablantes.
2. Existen títulos en los que todas las modificaciones son anteriores a la acreditación institucional inicial de 2018. Es el caso del Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales.
3. Existen títulos en los que se ha realizado alguna modificación después de la acreditación institucional inicial de la Facultad en 2018, pero antes de la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021. Es el caso del Máster en Educación Digital y del Máster en Formación del Profesorado en Educación Secundaria. Ambas modificaciones fueron realizadas por una Comisión de Evaluación de ANECA.
4. Existen títulos en los cuales se ha llevado a cabo alguna modificación después de la entrada en vigor del Real Decreto 822/2021 el 19 de octubre de ese año. Esta situación se produce en el Grado en Educación Infantil, el Grado en Educación Primaria y el Grado en Educación Social. En todos los casos, la valoración de la modificación fue realizada por una Comisión de Evaluación Externa.

⁹ La fecha indicada en la tabla es la “fecha de efectos” que figura en el RUCT. El informe final favorable remitido a la UEx data de 7 de noviembre de 2022.

¹⁰ La fecha indicada en la tabla es la “fecha de efectos” que figura en el RUCT. El informe final favorable remitido a la UEx data de 13 de marzo de 2023.

Teniendo en cuenta lo expuesto, es posible señalar que ninguna de las modificaciones realizadas se ha llevado a cabo de acuerdo con la modalidad de modificación no sustancial, ya que **todas ellas han sido valoradas por una comisión de evaluación de una agencia externa** (procedimiento que señala el art. 33 del RD 822/2021 para las modificaciones sustanciales).

- **Informa las modificaciones sustanciales de los planes de estudios (artículo 33.1 del RD 822/2021).**

El artículo 33.1 del Real Decreto 822/2021 establece que los centros universitarios acreditados institucionalmente podrán proponer al Consejo de Universidades, a través de su universidad, modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados. La propuesta deberá estar acompañada por un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación, realizado por los órganos del sistema interno de calidad del centro o de la universidad.

El procedimiento seguido en la Universidad de Extremadura para informar sobre las modificaciones sustanciales de los planes de estudios es, en su fase inicial, similar al existente para la realización de las modificaciones no sustanciales, de manera que, igual que ocurre en esa modalidad, se garantiza la participación de los órganos del SAIC en el proceso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 822/2021 y en el conjunto de legislación vigente.

De forma sintética, el proceso de modificación se desarrolla, secuencialmente, en las siguientes acciones (las cinco primeras coinciden con las establecidas para las modificaciones no sustanciales presentadas en el apartado anterior)¹¹:

7. **Elaboración de la propuesta de modificación del plan de estudios por la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente.** Para llevar a cabo este trabajo, la Comisión cuenta con el asesoramiento de personal especializado del Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica, que revisará la propuesta y velará por su adecuación a lo establecido en la legislación vigente. La propuesta aprobada por la Comisión de Calidad de la Titulación es remitida a la persona que coordina la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro, o a la Secretaría de la Junta de Centro, para continuar la tramitación.

¹¹ De acuerdo con la información requerida en este apartado, y con lo establecido en el artículo 31.1 del RD 822/2021, se detallan en esta sección principalmente aquellas acciones que implican la valoración, informe y aprobación de la propuesta de modificación por los órganos del SAIC y los órganos de gobierno de la UEx.

1. **Informe y aprobación de la propuesta de modificación por la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro.** Las propuestas de modificación de carácter más relevante se someterán a consideración de los miembros de la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro. Una vez revisada y aprobada, la propuesta se remite a la persona que ocupa la Secretaría de la Junta de Centro para que el trámite pueda seguir.
2. **Informe y aprobación de la propuesta de modificación por la Junta de Centro.** La propuesta de modificación deberá ser sometida a consideración de los miembros de la Junta de Centro, tras lo cual se remitirá al Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica para continuar la tramitación.
3. **Informe de la propuesta de modificación por la Comisión de Planificación Académica de la UEx.** El Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica presentará la propuesta de modificación a la Comisión de Planificación Académica, que deberá informar sobre la misma, tras lo cual será remitida a la persona que ostente la Secretaría del Consejo de Gobierno de la UEx.
4. **Aprobación de la propuesta de modificación por el Consejo de Gobierno de la UEx.** La propuesta de modificación deberá ser sometida a consideración del Consejo de Gobierno de la UEx, que adoptará la resolución correspondiente. Se dará traslado de la resolución al Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica para su conocimiento y tramitación oficial.
5. **Tramitación de la modificación** El Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica tramitará la modificación de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente para las modificaciones de carácter sustancial y comunicará la modificación a los distintos agentes implicados.
6. **Publicación de la modificación.** El Vicerrectorado con competencias en materia de calidad publicará la modificación, la fecha y el informe de modificación recibido en el sitio web del Centro correspondiente.

Como se puede apreciar, y del mismo modo que en el caso anterior, el procedimiento establecido para la realización de modificaciones sustanciales de los planes de estudios se realiza de forma pública y transparente, y asegura la participación de todos los colectivos implicados a través de los órganos de representación.

Como se indicó en el apartado correspondiente a las modificaciones no sustanciales, para gestionar el proceso de manera uniforme, documentar las acciones y asegurar la continuidad en la forma de tramitación, el Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica está elaborando un procedimiento específico para regular de forma detallada el proceso.

Como también se señaló en el apartado relativo a las modificaciones no sustanciales, es preciso tener en cuenta que el RD 822/2021 entró en vigor el 19 de octubre de 2021. Hasta esa fecha todas las modificaciones se tramitaban del mismo modo, con un procedimiento semejante al establecido en el Real Decreto para las modificaciones sustanciales, que entrañaba la valoración de las modificaciones por una comisión de evaluación externa.

La resolución de la acreditación institucional inicial de la Facultad de Formación del Profesorado data de 27 de noviembre de 2018. Tal como se reflejó en la tabla recogida en el apartado anterior, desde esa fecha se han llevado a cabo varias modificaciones de las memorias de los planes de estudios de los títulos impartidos en el Centro. Todas ellas han sido valoradas por una comisión de evaluación externa, de acuerdo con el procedimiento descrito. No obstante, en función del tipo de modificación, se han pasado a su aprobación directamente desde la Comisión de Calidad de la Titulación o Comisión Intercentro a la Junta de Facultad, sin necesidad de pasar por la Comisión de Calidad del Centro, ya que en algunos casos se consideraba redundante. De todas ellas existen evidencias que demuestran que han sido informadas por alguno de los órganos correspondientes: Comisión de Calidad de la Titulación -CCT- o Comisión de Coordinación Intercentro -CCI- y Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro -CAICC-, tal como establece el artículo 33.1 del Real Decreto 822/2021, así como por la Junta de Centro. Este procedimiento de tramitación se aplicaba incluso antes de la entrada en vigor del Decreto, tal como se puede apreciar en las actas de las sesiones de los órganos señalados, las cuales se recogen en las siguientes tablas:

Titulación: Grado en Educación Infantil				
Modificación Fecha*	CCI	CAICC	Junta de Centro	Informe ANECA
Modificación 1 26-04-2013 ^{1, 2}	-	-	-	-
Modificación 2 21-11-2022 ¹	22-03-2022	25-03-2022	22-04-2022 / 16-05-2022	21-11-2022 ¹²

(1) La fecha indicada es la “fecha de efectos” que figura en el RUCT.

(2) Modificación previa al período evaluado. Se indica la fecha de la modificación para ofrecer una visión global de los cambios realizados en el título

¹² La fecha indicada en la tabla es la “fecha de efectos” que figura en el RUCT. El informe final favorable remitido a la UEx data de 7 de noviembre de 2022.

Titulación: Grado en Educación Primaria				
Modificación Fecha*	CCI	CAICC	Junta de Centro	Informe ANECA
Modificación 1 26-04-2013 ^{1,2}	-	-	-	-
Modificación 2 14-11-2013 ^{1,2}	-	-	-	-
Modificación 3 06-06-2014 ^{1,2}	-	-	-	-
Modificación 4 31-03-2015 ^{1,2}	-	-	-	-
Modificación 5 04-04-2016 ^{1,2}	-	-	-	-
Modificación 6 11-12-2017 ^{1,2}	-	-	-	-
Modificación 7 07-11-2022 ¹	22-03-2022	25-03-2022	22-04-2022 / 16-05-2022	07-11-2022

(1) La fecha indicada es la “fecha de efectos” que figura en el RUCT.

(2) Modificación previa al período evaluado. Se indica la fecha de la modificación para ofrecer una visión global de los cambios realizados en el título

Titulación: Grado en Educación Social			
Modificación Fecha*	CCT	Junta de Centro	Informe ANECA
Modificación 1 30-09-2013 ^{1,2}	-	-	-
Modificación 2 09-05-2022 ¹	09-03-2021	01-10-2021	09-05-2022
Modificación 3 19-04-2023 ¹	04-11-2022	11-11-2022	19-04-2023 ¹³

(1) La fecha indicada es la “fecha de efectos” que figura en el RUCT.

(2) Modificación previa al período evaluado. Se indica la fecha de la modificación para ofrecer una visión global de los cambios realizados en el título

Titulación: Máster en Educación Digital			
Modificación Fecha*	CCT	Junta de Centro	Informe ANECA
Modificación 1 30-09-2013 ^{1,2}	-	-	-
Modificación 1 26-07-2019 ¹	21-11-2018	13-12-2018	26-07-2019

(1) La fecha indicada es la “fecha de efectos” que figura en el RUCT.

(2) Modificación previa al período evaluado. Se indica la fecha de la modificación para ofrecer una visión global de los cambios realizados en el título

Titulación: Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria			
Modificación Fecha*	CCI	Junta de Centro	Informe ANECA
Modificación 1 29-07-2013 ^{1,2}	-	-	-
Modificación 2 03-01-2014 ^{1,2}	-	-	-
Modificación 3 31-10-2014 ^{1,2}	-	-	-
Modificación 4 03-04-2017 ^{1,2}	-	-	-
Modificación 5 27-07-2018 ^{1,2}	-	-	-
Modificación 6 05-02-2019	-	-	05-02-2019
Modificación 7 28-07-2020	30-04-2020	20-05-2020	28-07-2020
Modificación 8 30-11-2020	30-04-2020	-	30-11-2020

(1) La fecha indicada es la “fecha de efectos” que figura en el RUCT.

(2) Modificación previa al período evaluado. Se indica la fecha de la modificación para ofrecer una visión global de los cambios realizados en el título

¹³ La fecha indicada en la tabla es la “fecha de efectos” que figura en el RUCT. El informe final favorable remitido a la UEx data de 13 de marzo de 2023.

En el caso del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, la modificación de 05/02/2019 consistió solamente en la corrección de una errata relativa al número de estudiantes de nuevo ingreso en la Facultad de Educación y Psicología, por ese motivo no necesitó pasar por la aprobación en la Facultad de Formación del Profesorado. Del mismo modo, la modificación recogida en el informe correspondiente al 30/11/2020, implica cambios que afectan a la Facultad de Ciencias, por lo que se ha reflejado la fecha en la que se trató en la Comisión Intercentro.

No se aportan datos del Máster en Antropología Social y del Máster en Enseñanza de Portugués como Lengua Extranjera para Hispanohablantes por no haberse realizado ninguna modificación de los planes de estudios de estos títulos. Asimismo, tampoco se aportan datos del Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales porque todas las modificaciones fueron hechas antes del período evaluado.

El análisis de los enlaces incluidos en las tablas anteriores permite apreciar que existen evidencias de la realización de informes favorables sobre las propuestas de modificación por parte de los distintos órganos del Centro durante el período evaluado.

- **Vela por la idoneidad académica del reconocimiento de créditos de títulos propios que pasan a títulos oficiales (artículo 10.7 del RD 822/2021).**

El artículo 10.5 del Real Decreto 822/2021 establece que el volumen de créditos reconocibles procedentes de estudios universitarios no oficiales (propios o de formación permanente) no podrá superar, globalmente, el 15% del total de créditos que configuran el plan de estudios del título que se pretende obtener. No obstante, el artículo 10.6, establece una excepción: *podrá superarse este porcentaje hasta llegar incluso a reconocerse la totalidad de los créditos que provienen de estudios universitarios no oficiales, a condición de que el correspondiente título no oficial deje de impartirse y sea extinguido y reemplazado por el nuevo título universitario oficial en el cual se reconozcan los créditos académicos*. El mismo artículo establece que los sistemas internos de garantía de calidad velarán por la idoneidad académica de este procedimiento.

La Universidad de Extremadura, en el marco de su SAIC, dispone de varios mecanismos para velar por la idoneidad académica del reconocimiento de créditos de títulos propios que pasan a títulos oficiales, los cuales se articulan en torno a tres documentos:

1. *La Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos.*
2. *El Procedimiento de Reconocimiento de Créditos (PR/CL_RC_102).*
3. *El Proceso de Diseño y Aprobación de los Planes de Estudio Oficiales (P/CL001).*

La [*Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos*](#) de la Universidad de Extremadura, aprobada por el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el 14 de julio de 2022, se ajusta a lo establecido en el Real Decreto 822/2021. Según el artículo 9.2 de la Normativa citada, para que los créditos procedentes de títulos propios sean objeto de

reconocimiento en un porcentaje superior al 15 por ciento, o incluso en su totalidad, se deben cumplir dos requisitos:

1. *El título propio de origen debe haber sido extinguido y sustituido por el título oficial de destino.*
2. *Cuando se produzca la situación señalada en el párrafo anterior, **en la memoria de verificación del título oficial de destino se hará constar tal circunstancia y se deberá adjuntar a la misma la documentación pertinente**, a fin de que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.*

El [Procedimiento de Reconocimiento de Créditos](#) (PR/CL_RC_102), también aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura el 14 de julio, junto con la normativa anterior, establece los pasos a seguir para tramitar los distintos tipos de reconocimientos, en concreto:

1. Por asignaturas, materias o módulos de planes de estudio universitarios oficiales.
2. Por títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria.
3. **Por títulos universitarios no oficiales extinguidos por implantación de un título universitario oficial.**
4. Por otros títulos universitarios no oficiales o por experiencia profesional o laboral previa.
5. Por programas de movilidad
6. Por estudios oficiales extranjeros
7. Reconocimiento de créditos solicitados dentro de dobles grados.

Como se puede apreciar, el tercer apartado está dedicado al reconocimiento por títulos universitarios no oficiales que se extinguen por la implantación de un nuevo título oficial, para lo cual se establece que *“el procedimiento estará especificado en el correspondiente plan de estudios del título oficial”*. Es decir, debe ser definido específicamente en las correspondientes memorias verificadas de los títulos.

Otro documento complementario del anterior es el [Procedimiento de recursos de alzada sobre resoluciones de reconocimiento de créditos](#), aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 14 de julio de 2022.

El [Proceso de diseño y aprobación de los Planes de Estudio Oficiales](#) (P/CL001), cuya última actualización fue aprobada el 1 de junio de 2021, define los pasos a seguir para elaborar una propuesta inicial de un título y, posteriormente, la propuesta detallada del correspondiente plan de estudios. Cuando se trate de títulos universitarios oficiales

derivados de títulos universitarios no oficiales que se extinguen, en ese momento es preciso definir el procedimiento específico de reconocimiento de créditos para esos casos.

En definitiva, de acuerdo con la Normativa y los procedimientos existentes en el SAIC de la Universidad, la forma de llevar a cabo el reconocimiento de créditos por títulos universitarios no oficiales extinguidos por la implantación de un título oficial debe estar definida de forma detallada en la memoria verificada del nuevo título oficial implantado.

En el caso de la **Facultad de Formación del Profesorado** solamente existe un título oficial que ha sido implantado a raíz de la extinción de un título propio previo. Se trata del Máster Universitario en Educación Digital, que tiene su antecedente en el título denominado “Máster Universitario Propio en Educación Digital”, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UEx el 26 de julio de 2012. Dicho título propio se impartió en el curso académico 2012-2013. Posteriormente, se procedió a su extinción y a la implantación, en su lugar, de un máster oficial con una denominación similar.

En la [memoria verificada del Máster Universitario en Educación Digital](#) se recoge, de forma detallada, la información relativa al reconocimiento de créditos por el título propio precedente. En el apartado 4.4 (*Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos*) se establece que el reconocimiento de créditos por asignaturas cursadas en títulos propios puede oscilar entre 6 y 48 créditos. Asimismo, en el mismo apartado se alude al Título Propio por el que se realizará el reconocimiento, para ello se remite al Apartado 4, Anexo 2 de la propia memoria, al cual se puede acceder a partir del enlace incluido en la página 35 de la memoria. En el anexo citado se proporciona información detallada sobre el “Máster Universitario Propio en Educación Digital” (datos generales, justificación, objetivos, criterios de acceso y admisión, asignaturas, contenidos, competencias, personal académico, recursos y mecanismos de adaptación). Dicha información permite apreciar, de forma precisa, la relación de continuidad existente entre el título propio extinguido y el título oficial implantado.

En el caso de que en el centro se impartan este tipo de programas:

- Informa sobre los programas de enseñanzas de Grado con itinerario académico abierto (artículo 23.1.d del RD 822/2021).

En la Facultad de Formación del Profesorado no se imparten este tipo de programas.

En el caso de que en el centro se impartan este tipo de programas:

- Informa sobre los programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones (artículo 24.4 del RD 822/2021).

En la Facultad de Formación del Profesorado no se imparten este tipo de programas.

En el caso de que la universidad decida contemplar la formación permanente en el alcance de la acreditación institucional:

- Informa los títulos propios de Máster de formación permanente a incluir en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, RUCT (artículo 37.11).

En la Facultad de Formación del Profesorado la formación permanente no ha sido incluida dentro de la acreditación institucional.

En el caso de que en el centro se impartan títulos de Grado de 180 ECTS.

- Colabora y orienta la adaptación de los Grados de 180 ECTS (disposición transitoria 1ª).

En la Facultad de Formación del Profesorado no se imparten este tipo de programas.

8. EVIDENCIAS QUE SE DEBEN APORTAR PARA CADA TÍTULO OFICIAL QUE SE IMPARTE EN EL CENTRO.

ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA INCLUSIÓN DE TÍTULOS EN ESTE APARTADO.

Los títulos que deben figurar en este apartado son los que, en el momento de la presentación de la solicitud de acreditación institucional, figuren en el RUCT como impartidos en el centro, que no estén declarados a extinguir.

Se excluyen de este apartado:

Los títulos interuniversitarios coordinados por otra universidad.

Los títulos conjuntos en el marco de Programas de Universidades Europeas de la Comisión Europea o títulos conjuntos amparados por el sello Erasmus Mundus, regulados por las disposiciones adicionales sexta, séptima y octava del Real Decreto 822/2021.

En el caso de que un título se imparta en varios centros de la universidad, las siguientes evidencias se deben aportar para cada uno de los centros en los que se imparta.

En función de las características del título y los informes previos de evaluación de ANECA, el equipo evaluador podrá solicitar evidencias adicionales.

Con el fin de facilitar a las universidades la generación de evidencias, la nomenclatura de las evidencias de acreditación institucional se corresponde con la establecida en el programa ACREDITA Grado-Máster de ANECA.

Evidencia E0. Cómo los responsables del título han abordado los posibles aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación/seguimiento/renovación de la acreditación.

De los ocho títulos impartidos en la Facultad de Formación del Profesorado, siete renovaron su acreditación de forma individual entre 2015 y 2018. El octavo título, **el Máster Universitario en Enseñanza de Portugués como Lengua Extranjera para Hispanohablantes**, obtuvo su primera renovación en el proceso de acreditación institucional inicial de la Facultad de Formación del Profesorado que se llevó a cabo en 2018.

En los siete títulos que sí han renovado la acreditación institucional de forma individual, la renovación de la acreditación se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido: tras la celebración de las respectivas visitas fueron emitidos los correspondientes informes provisionales, a partir de los cuales se elaboraron los planes de acciones de mejora correspondientes, que fueron remitidos a ANECA por los canales establecidos. Por último, fueron elaborados los informes finales individuales y las pertinentes resoluciones de renovación de los siete títulos.

De forma específica, las fechas de emisión de los informes finales y de las correspondientes resoluciones de acreditación (publicados en las respectivas secciones de los títulos del portal web del Centro) fueron las siguientes:

- Grado en Educación Infantil
 - Informe final de acreditación: 21-05-2017
 - Resolución de renovación de la acreditación: 23-06-2017
- Grado en Educación Primaria
 - Informe final de acreditación: 21-05-2017
 - Resolución de renovación de la acreditación: 23-06-2017
- Grado en Educación Social
 - Informe final de acreditación: 12-07-2016
 - Resolución de renovación de la acreditación: 22-07-2016
- Máster Universitario en Antropología Social
 - Informe final de acreditación: 27-01-2018
 - Resolución de renovación de la acreditación: 23-02-2018
- Máster Universitario en Educación Digital
 - Informe final de acreditación: 27-01-2018
 - Resolución de renovación de la acreditación: 23-02-2018
- Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria
 - Informe final de acreditación: 11-05-2015
 - Resolución de renovación de la acreditación: 01-06-2015
- Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales
 - Informe final de acreditación: 11-05-2015
 - Resolución de renovación de la acreditación: 01-06-2015

A partir de la recepción de los informes y de las resoluciones citadas, los responsables de los siete títulos iniciaron el trabajo de ejecución de las acciones necesarias para dar respuesta a las observaciones y recomendaciones incluidas en los informes finales de acreditación. Muchas de estas acciones se encontraban recogidas en los planes de acciones de mejora presentados por la UEx tras la recepción de los informes provisionales de acreditación.

Una vez transcurrido el tiempo suficiente para la realización de las acciones previstas, cada una de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones ha llevado a cabo un trabajo de análisis detallado y sistemático de las actividades que los responsables del Título, del Centro y de la Universidad han desarrollado para dar respuesta a los aspectos de especial atención y a las recomendaciones presentes en el informe final de renovación de la acreditación. Los resultados de este análisis se han recogido en un documento titulado: *Informe sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación/seguimiento/renovación de la acreditación* de cada uno de los títulos.

Los siete *Informes sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación/seguimiento/renovación de la acreditación* correspondientes a los siete títulos de la Facultad de Formación del Profesorado que ha renovado la acreditación institucional de forma individual en algún momento, **se aportan como evidencias E0 en este proceso.**

En los siete informes referidos en el párrafo anterior (los cuales pueden ser consultados a través de los enlaces incluidos en las siguientes tablas) se han revisado todos los aspectos o recomendaciones incluidos en el informe final de renovación de la acreditación en el orden en que figuran en este.

Con carácter general, de cada uno de los aspectos o recomendaciones se han indicado los siguientes datos:

1. **Acción propuesta.** Acción incluida en el Plan de Acciones de Mejora presentado tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.
2. **Aspecto o recomendación objeto de especial atención.** Aspecto o recomendación incluido en el informe final de acreditación.
3. **Acción realizada y evidencias de su ejecución.** Descripción de las acciones realizadas y presentación, a través de hipervínculos, de las evidencias que demuestran la ejecución de las acciones.
4. **Grado de ejecución.** Nivel de ejecución de las acciones propuestas. De forma general, se han establecido tres niveles: a) acción no realizada; b) acción en proceso de realización; y c) acción completamente realizada.
5. **Observaciones.** Posibles aclaraciones o comentarios sobre las acciones. A menudo este apartado aparece en blanco porque las posibles observaciones se incluyen en el primer punto.

Por motivos de extensión, se presenta en este documento una síntesis del nivel de ejecución de las acciones realizadas. La descripción detallada del modo en que se han abordado los aspectos señalados, y su grado de ejecución, se encuentran en los correspondientes *Informes sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación/seguimiento/renovación de la acreditación*, aportados como **evidencia E0**, a los cuales se puede acceder en conjunto a través del anterior enlace, o de forma individual a través de los enlaces que se encuentran en las siguientes tablas. Dichos informes están dedicados, de forma íntegra y monográfica, a esta cuestión.

Titulación: Grado en Educación Infantil

Evidencia E0. Informe sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación/seguimiento/renovación de la acreditación del Grado en Educación Infantil.

	Número de aspectos de especial atención o recomendaciones del informe de acreditación / compromisos del plan de acciones de mejora	Aspectos atendidos		
		Totalmente	En proceso	No atendidos
Aspectos	1	1		
Recomendaciones	5	5		
Total	6	6		

El **Grado en Educación Infantil** es un título que se imparte en tres sedes de la Universidad de Extremadura: en Facultad de Educación y Psicología (Badajoz), en la Facultad de Formación del Profesorado (Cáceres) y en el Centro Universitario Santa Ana (Almendralejo). En el informe final de renovación de la acreditación de 21 de mayo de 2017 se incluyó 1 aspecto objeto de especial atención en renovaciones de la acreditación posteriores y 5 recomendaciones.

Como se puede apreciar en el informe aportado como evidencia E0, se ha tenido presente el mencionado informe final de evaluación para la renovación de la acreditación y en todos los casos se han adoptado medidas para dar respuesta al aspecto de especial atención y a las recomendaciones.

En relación con el aspecto de especial atención: la potenciación de la coordinación y seguimiento del título a través de la Comisión Intercentro, realizando reuniones específicas entre las Comisiones de Calidad de la Titulación de cada centro, supervisadas por la Comisión Intercentro y reuniones semestrales entre los coordinadores de las asignaturas, la acción ha sido completamente realizada, se ha potenciado la coordinación y seguimiento del título a través de la Comisión Intercentro, realizando reuniones específicas entre las Comisiones de Calidad de la Titulación de cada centro, supervisadas por la Comisión Intercentro y reuniones por semestres entre los coordinadores de las asignaturas.

Asimismo, las cinco recomendaciones realizadas en el informe final, relativas a la publicación, por el Centro Santa Ana, de las fechas de todos los horarios y calendarios de exámenes con antelación a que se matriculen los estudiantes; a la conveniencia de aportar información sobre representatividad y niveles de confianza en los informes realizados a partir de encuestas; al fomento de la participación del PAS en las encuestas de satisfacción con el título; a la publicación del estudio de inserción laboral del año 2016 (egresados del curso 2012-2013) y la realización de este estudio de forma periódica, dando información desagregada por cada centro; o al desarrollo de estudios con información sobre la percepción de los empleadores con el título, han sido tratadas por los órganos y centros responsables y se han realizado todas las acciones recomendadas. En el documento aportado como evidencia E0, se incluyen todas las evidencias que demuestran la forma en que se han atendido las recomendaciones.

Titulación: Grado en Educación Primaria

Evidencia E0. Informe sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación/seguimiento/renovación de la acreditación del Grado en Educación Primaria.

	Número de aspectos de especial atención o recomendaciones del informe de acreditación / compromisos del plan de acciones de mejora	Aspectos atendidos		
		Totalmente	En proceso	No atendidos
Aspectos	1	1		
Recomendaciones	6	6		
Total	7	7		

El **Grado en Educación Primaria** es un título que se imparte en tres Centros de la Universidad de Extremadura: en la Facultad de Formación de Profesorado (Cáceres), en la Facultad de Educación y Psicología (Badajoz) y en el Centro Universitario Santa Ana (Almendralejo).

En el informe final de renovación de la acreditación de 21 de mayo de 2017 se incluyó 1 aspecto que sería objeto de especial atención en acreditaciones posteriores y 8 recomendaciones generales. Sin embargo, cabe destacar que dos de las recomendaciones incluidas en ese informe aparecían duplicadas, por lo que se han eliminado y cada una de ellas solamente ha sido tratada una vez en el informe aportado. Como se puede apreciar en el informe aportado como evidencia E0, todas las sugerencias realizadas por la ANECA han sido tenidas en cuenta y en todos los casos se han adoptado medidas para dar respuesta a las observaciones realizadas. En el informe final, el aspecto objeto de especial atención (coordinación y seguimiento del título a través de la Comisión intercentro), así como las seis recomendaciones realizadas (relativas a la publicación de los horarios y calendario de exámenes con antelación del Centro Universitario Santa Ana antes de iniciarse el periodo de matrícula, mejora de los informes realizados a través de encuestas, participación del PAS en las encuestas de satisfacción del título, estudios de la inserción laboral, estudios de la percepción de los empleadores del título y el seguimiento de las tasas de graduación y abandono) han sido tratadas por los Órganos y Centros responsables y se han realizado todas las acciones comprometidas. En el documento aportado como evidencia E0 se incluyen todas las evidencias que demuestran la realización de las acciones.

Titulación: Grado en Educación Social

[Evidencia E0. Informe sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación/seguimiento/renovación de la acreditación del Grado en Educación Social.](#)

	Número de aspectos de especial atención o recomendaciones del informe de acreditación / compromisos del plan de acciones de mejora	Aspectos atendidos		
		Totalmente	En proceso	No atendidos
Aspectos	0	-	-	
Recomendaciones	3	1	2	
Total	3	1	2	

El **Grado en Educación Social** es un título que se imparte en la Facultad de Formación del Profesorado, en el campus de Cáceres. En el informe final de renovación de la acreditación de 12 de julio de 2016 se incluyeron 3 recomendaciones generales.

Como se puede apreciar en el informe aportado como evidencia E0, todas las sugerencias han sido tenidas en cuenta y en todos los casos se han adoptado medidas para dar respuesta a las observaciones realizadas, tanto desde la Comisión de Calidad del Título como desde otros ámbitos de la Universidad de Extremadura (UTEC, Vicerrectorado de Planificación Académica, etc.). Las acciones orientadas a ofrecer solución a las tres recomendaciones recibidas no están exclusivamente dentro del ámbito de competencias de la Comisión de Calidad del Título; no obstante, a lo largo de estos años nos hemos coordinado con otros órganos para abordar y dar respuesta a las sugerencias recibidas. En el documento aportado como evidencia E0 se incluyen todas las evidencias que demuestran la realización de las acciones, así como el grado de cumplimiento alcanzado hasta la fecha.

Titulación: Máster Universitario en Antropología Social

[Evidencia E0. Informe sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación/seguimiento/renovación de la acreditación del Máster Universitario en Antropología Social.](#)

	Número de aspectos de especial atención o recomendaciones del informe de acreditación / compromisos del plan de acciones de mejora	Aspectos atendidos		
		Totalmente	En proceso	No atendidos
Aspectos	2	1	1	
Recomendaciones	9 (5+4) ¹⁴	7	2	
Total	11	8	3	

El **Máster en Antropología Social** es un título ofertado por la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura. En el informe final de renovación de la acreditación emitido el 27 de enero de 2018 (Expediente 4314373) de 12 de julio de 2016 se

¹⁴ Cinco recomendaciones que la Universidad asumió como compromisos en el plan de mejoras y cuatro recomendaciones de los evaluadores.

incluyeron 2 aspectos a mejorar y 9 recomendaciones para la mejora de la calidad del título, cinco de ellas de carácter institucional y cuatro de carácter interno. Como se constata de manera detallada en el informe de la evidencia E0, todas estas cuestiones han sido abordadas de manera gradual en los años posteriores a la renovación del título en sus diferentes niveles de competencia, que van desde la Comisión de Calidad del Título o la Comisión de Calidad del Centro hasta instancias institucionales de la propia Universidad, como son la UTEC, el Vicerrectorado de Calidad y el Vicerrectorado de Planificación Académica.

La Comisión de Calidad del Título se esfuerza incansablemente para preservar los estándares de excelencia del Máster. Mediante una evaluación continua y rigurosa, garantizamos que el programa de estudios se adapte a los contenidos curriculares preestablecidos. En este sentido, colaboramos estrechamente con estudiantes y profesionales para asegurar que sus necesidades y expectativas se cumplan. La transparencia y la mejora continua son pilares fundamentales para seguir trabajando.

Titulación: Máster en Educación Digital				
Evidencia E0. Informe sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación/seguimiento/renovación de la acreditación del Máster en Educación Digital.				
	Número de aspectos de especial atención o recomendaciones del informe de acreditación / compromisos del plan de acciones de mejora	Aspectos atendidos		
		Totalmente	En proceso	No atendidos
Aspectos	1	1		
Recomendaciones	8 (7+1) ¹⁵	8		
Total	9	9		

El **Máster en Educación Digital** es un título, en modalidad online, que se imparte en la Facultad de Formación del Profesorado. En el informe final de renovación de la acreditación de 27 de enero de 2018 se incluyó 1 aspecto que sería objeto de especial atención en acreditaciones posteriores y 8 recomendaciones generales, 7 que la Universidad asumió como compromisos en el plan de mejoras y 1 recomendación de los evaluadores.

El informe proporcionado como evidencia E0 refleja la consideración de todas las sugerencias, con la adopción de medidas para abordar las observaciones en todos los casos. Se ha prestado especial atención a un aspecto específico: la modificación de la memoria verificada para resolver la discrepancia entre el número de «profesorado disponible» y el número de profesorado que imparte docencia en el Máster en Educación Digital una vez implantado, tratándolos de manera minuciosa. Además, 8 recomendaciones presentadas en el informe final han sido atendidas por los Órganos y Centros pertinentes. Estas recomendaciones abarcan las consultas con profesionales, el acceso a la información del

¹⁵ Siete recomendaciones que la Universidad asumió como compromisos en el plan de mejoras y una recomendación de los evaluadores.

Máster, el informe de seguimiento dentro del SAIC, la defensa de TFM en primera matrícula, la desviación de la tasa de graduación, la participación en encuestas de satisfacción, la satisfacción de egresados y empleadores y la representatividad de las muestras de las encuestas. Todas estas acciones comprometidas han sido llevadas a cabo, como se evidencia en el documento adjunto como E0, el cual contiene todas las pruebas de su implementación. Es de observar un dato correspondiente a la disminución de la tasa de graduación durante el curso 2019-2020. Esta situación podría haber sido influenciada por la pandemia de COVID-19, lo que afectó a muchos aspectos de la educación, incluida la finalización de estudios. Ello resulta en un factor externo que ayuda a contextualizar la desviación y sugiere que no es un reflejo directo de la efectividad del Título, añadiendo que el resto de los años mostraron cifras consistentemente altas, incluso superando el 80%. Esta estabilidad sugiere que el programa mantiene una trayectoria sólida en términos de graduación.

Titulación: Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria				
Evidencia E0. Informe sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación/seguimiento/renovación de la acreditación del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria.				
	Número de aspectos de especial atención o recomendaciones del informe de acreditación / compromisos del plan de acciones de mejora	Aspectos atendidos		
		Totalmente	En proceso	No atendidos
Aspectos	5	3	2	
Recomendaciones	4	3	-	
Total	9	6	2	

De acuerdo con la Memoria del título disponible en la página informativa del **Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria**, esta formación se imparte en cuatro centros de la Universidad de Extremadura: Facultad de Ciencias, Facultad de Educación, Facultad de Formación de Profesorado y Facultad de Filosofía y Letras.

En el Informe sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación / seguimiento / renovación de la acreditación, se han incluido los aspectos de mejora destacados en el Informe Final de renovación de la acreditación del Título emitido por ANECA el 11 de mayo de 2015 y las Acciones realizadas incluidas en el Plan de Acción de Mejoras ID: 4310520.

Se han incluido 5 aspectos: Aspecto 1. Coordinación Profesorado, Aspecto 2. Número estudiantes de nuevo ingreso, Aspecto 3. Información y Transparencia, Aspecto 4. Sistema de Garantía Interno de Calidad, Aspecto 5. Indicadores de Satisfacción y Rendimiento. Tres de ellos con medidas y acciones completamente realizadas y con las evidencias pertinentemente integradas en el Informe, en tanto que dos están en proceso o parcialmente realizadas.

Se han incluido también las recomendaciones: Recomendación 1. Equilibrar la carga de trabajo del estudiantado a lo largo del curso, Recomendación 2. Fomentar la participación del profesorado en los cursos de actualización docente, Recomendación 3. Estudiantado

matriculado en asignaturas comunes, Recomendación 4. Calidad Investigadora del profesorado. Todas ellas con acciones completamente realizadas y con las evidencias pertinentemente integradas.

Titulación: Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales				
<u>Evidencia E0. Informe sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación/seguimiento/renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales</u>				
	Número de aspectos de especial atención o recomendaciones del informe de acreditación / compromisos del plan de acciones de mejora	Aspectos atendidos		
		Totalmente	En proceso	No atendidos
Aspectos	5	3	2	
Recomendaciones	4	3	1	
Total	9	6	3	

El **Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales** es un título que se imparte en cinco Centros de la Universidad de Extremadura: la Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la Facultad de Educación y Psicología, la Facultad de Formación del Profesorado y la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación. El último informe final de renovación de la acreditación específico del título data de 11 de mayo de 2015, posteriormente, la renovación de la acreditación del Máster se ha llevado a cabo gracias a las sucesivas acreditaciones institucionales iniciales de los Centros implicados en su impartición.

En la actualidad, este título se encuentra inmerso en un proceso de profunda reestructuración, debido a que, como se indicó en la sección 2 de este informe, el Consejo de Gobierno de la UEx, en su sesión de 21 de febrero de 2022, aprobó la solicitud de extinción en tres Centros y, tras la correspondiente modificación, solamente continuará impartándose en la Facultad de Formación del Profesorado y en la Facultad de Educación y Psicología. Pese a ello, a lo largo de los cursos pasados se han atendido las observaciones y recomendaciones realizadas en la última renovación de la acreditación del título.

En el informe final de renovación de la acreditación del Máster se incluyeron 5 aspectos que serían objeto de especial atención en evaluaciones posteriores y 4 recomendaciones. Todos ellos han sido tenidos en cuenta, si bien es cierto que algunas acciones no han podido ser desarrolladas completamente. De este modo, es posible afirmar que han mejorado los mecanismos de coordinación docente; el SAIC de los Centros ha sido actualizado; se han desarrollado instrumentos para unificar los criterios de reconocimiento de créditos; se han creado medios para controlar la distribución de la carga de trabajo (agendas del estudiante) y se ha reforzado el perfil investigador de los docentes. Aunque no se ha desarrollado un proceso específico para la publicación de información de las titulaciones de máster, sí se ha trabajado en homogeneizar la información publicada en los Centros en que el título se imparte.

Titulación: Máster en Enseñanza de Portugués como Lengua Extranjera para Hispanohablantes

Evidencia E0. Informe sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación/seguimiento/renovación de la acreditación del Máster en Enseñanza de Portugués como Lengua Extranjera para Hispanohablantes.

	Número de aspectos de especial atención o recomendaciones del informe de acreditación / compromisos del plan de acciones de mejora	Aspectos atendidos		
		Totalmente	En proceso	No atendidos
Aspectos	6	5	1	
Total	6	5	1	

A pesar de que el Informe de Seguimiento de 11 de febrero de 2019 (Monitor) del **Máster en Enseñanza de Portugués como Lengua Extranjera para Hispanohablantes** no incluye una relación final de recomendaciones de mejora o aspectos de especial seguimiento y de que los informes monitor informan pero no obligan (a diferencia de los de Acreditación), se han tenido en cuenta para la redacción de la Evidencia E0 aquellas cuestiones para las que el informe llamaba la atención (Aspecto 1 - Acciones Formativas; Aspecto 2 - Sistema de Evaluación; Aspecto 3 - Competencias; Aspecto 4 - Identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación; Aspecto 5 - Tasa de Graduación; Aspecto 6 - Tasa de Abandono), habiendo sido atendidas todas las sugerencias y habiéndose adoptado medidas para dar respuesta a las observaciones realizadas.

En el documento aportado como evidencia E0 se incluyen las evidencias que demuestran la realización de las acciones.

Tan solo en el caso del Aspecto 3 - Competencias, es necesario continuar trabajando para que la relación de competencias en los Planes Docentes de algunas asignaturas se ajuste en su totalidad a lo indicado en la Memoria Verificada. En concreto deberán ser incorporadas tres competencias.

Evidencia E3. Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación.

Los criterios de admisión aplicados en los títulos impartidos en la Facultad de Formación del Profesorado son los establecidos en la normativa de acceso y admisión vigente y en las respectivas memorias verificadas de las titulaciones. Los resultados de la aplicación de estos criterios en las titulaciones del Centro se pueden apreciar a través de los documentos aportados como **evidencia E3**:

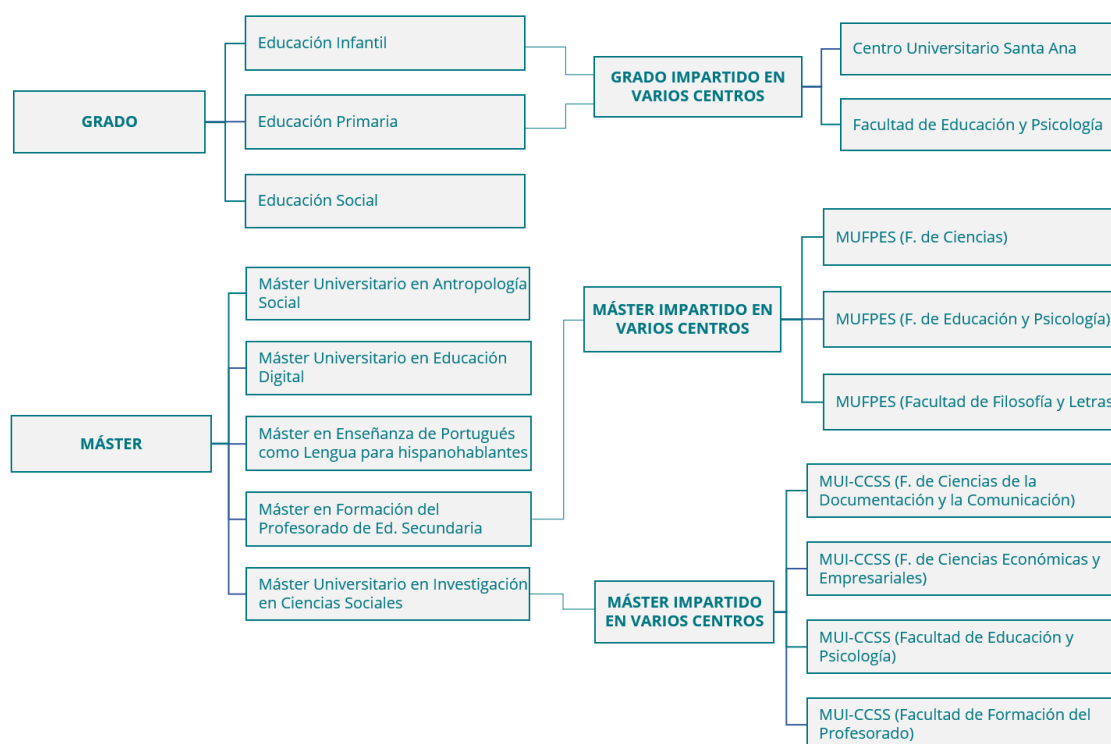
1. **Resumen de alumnos matriculados de nuevo ingreso** (E3_resumen_FOR). Tabla que recoge una síntesis del alumnado matriculado de nuevo ingreso, en la que se presenta el número de estudiantes agrupados por modalidades de acceso y por cursos. En el caso de titulaciones impartidas en varios Centros de la Universidad, se proporcionan también los datos de la titulación en los restantes Centros.
2. **Listados de alumnos matriculados de nuevo ingreso por titulación y cupo**. Se aportan los listados de los últimos seis cursos (2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023) de todas las titulaciones impartidas en la Facultad. Como en el caso anterior, para aquellas titulaciones impartidas en varios Centros de la Universidad de Extremadura, se presentan también los datos correspondientes a los Centros restantes.

Una de las características del conjunto de títulos que se imparten en la Facultad de Formación del Profesorado es la complejidad, debido a la existencia de algunos títulos impartidos en varios centros.

Como se puede apreciar en la siguiente figura, y ya se ha indicado en el cuarto apartado de este informe, en la Facultad se imparten tres grados, dos de los cuales (el Grado en Educación Infantil y el Grado en Educación Primaria), también se imparten en el Centro Universitario Santa Ana de Almendralejo y en la Facultad de Educación y Psicología de Badajoz.

En cuanto a los títulos de Máster, en la Facultad se imparten cinco títulos de máster, en los cuales se produce la misma situación que en los grados: tres son exclusivos del Centro (el Máster en Antropología Social, el Máster en Educación Digital y el Máster en Enseñanza de Portugués como Lengua Extranjera para Hispanohablantes), pero otros dos se imparten también en otras tres o cuatro Facultades (Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales).

La existencia de títulos compartidos con otras Facultades conlleva la necesidad de extremar los mecanismos de coordinación entre Centros.



Los datos sobre los criterios de admisión en todas las titulaciones pueden comprobarse en la [tabla resumen](#) de la evidencia E3 incluida en la carpeta de evidencias. Por razones de extensión, solamente se recogen en el texto de este informe de autoevaluación los datos específicos de las titulaciones impartidas en la Facultad de Formación del Profesorado. No obstante, la información relativa a todas las titulaciones está disponible en la correspondiente carpeta de evidencias. Presentamos en primer lugar, de forma conjunta, los datos correspondientes a los estudios de grado, posteriormente se analizarán, de forma individual, los criterios de admisión en los estudios de máster. En cada una de las tablas que se presentan en este apartado se incluye un enlace a los correspondientes listados de alumnos de nuevo ingreso de cada titulación.

TITULACIÓN: Grado en Educación Infantil (Plan 0716)

CENTRO: Facultad de Formación del Profesorado

Evidencia E3. [Listados de alumnos de nuevo ingreso por titulación y cupo.](#)

TABLA RESUMEN

Modalidad	2022-23	2021-22	2020-21	2019-20	2018-19	2017-18
Bachillerato	96	93	106	101	100	105
Formación profesional	41	44	30	35	27	24
Extranjeros	0	1	0	0	0	1
Mayores de 25 / 40 /45	0	0	0	0	1	1
Titulados	2	1	1	2	1	2
Otros	0	0	2	1	1	0
Total	139	139	139	139	130	133

TITULACIÓN: Grado en Educación Primaria (Plan 0717)
CENTRO: Facultad de Formación del Profesorado

Evidencia E3. Listados de alumnos de nuevo ingreso por titulación y cupo.

TABLA RESUMEN

Modalidad	2022-23	2021-22	2020-21	2019-20	2018-19	2017-18
Bachillerato	119	123	117	113	104	119
Formación profesional	15	14	19	24	29	14
Extranjeros	0	0	0	0	0	0
Mayores de 25 / 40 /45	2	0	0	0	0	2
Titulados	2	2	1	2	0	1
Otros	2	1	1	0	1	1
Total	140	140	138	139	134	137

TITULACIÓN: Grado en Educación Primaria. Modalidad bilingüe (español-inglés) (Plan 0724)
CENTRO: Facultad de Formación del Profesorado

Evidencia E3. Listados de alumnos de nuevo ingreso por titulación y cupo.

TABLA RESUMEN

Modalidad	2022-23	2021-22	2020-21	2019-20	2018-19	2017-18
Bachillerato	59	45	62	67	56	62
Formación profesional	7	5	4	2	2	6
Extranjeros	2	0	0	1	0	0
Mayores de 25 / 40 /45	1	0	1	0	0	0
Titulados	0	1	1	0	1	0
Otros	0	0	0	0	0	2
Total	69	51	68	70	59	70

TITULACIÓN: Grado en Educación Social (Plan 0715)
CENTRO: Facultad de Formación del Profesorado

Evidencia E3. Listados de alumnos de nuevo ingreso por titulación y cupo.

TABLA RESUMEN

Modalidad	2022-23	2021-22	2020-21	2019-20	2018-19	2017-18
Bachillerato	49	46	61	56	60	64
Formación profesional	15	16	22	28	22	18
Extranjeros	0	0	0	0	0	0
Mayores de 25 / 40 /45	0	2	1	0	1	2
Titulados	0	1	0	0	1	0
Otros	1	0	0	1	0	0
Total	65	65	84	85	84	84

Los criterios de admisión en los tres Grados impartidos en la Facultad de Formación del Profesorado se ajustan a la normativa vigente y a lo previsto en las memorias de los títulos (en todos los casos se ha respetado escrupulosamente el número de plazas previsto en las respectivas memorias de los títulos).

Tal como se puede apreciar en las tablas anteriores, y en los listados aportados, la distribución sobre la procedencia del alumnado es similar en todos los casos. En los tres grados, la mayoría de estudiantes proviene de estudios de Bachillerato, rasgo que se mantiene de forma constante a lo largo de los seis cursos académicos.

En segundo lugar, el alumnado procede de los estudios de Formación Profesional. Este hecho es también común en los tres grados, si bien es cierto que, comparativamente, se aprecian algunas diferencias entre unos grados y otros: En el Grado en Educación Infantil el número de estudiantes procedentes de Formación Profesional es superior al resto de titulaciones; por el contrario, en la modalidad bilingüe del Grado en Educación Primaria el número de estudiantes procedentes de esos estudios es notablemente inferior.

En cuanto al resto de categorías (estudiantes extranjeros, estudiantes mayores de 25, 40 o 45 años y titulados universitarios), el número es muy reducido en todos los grados y es común que haya cursos en los que no ingresa ningún estudiante procedente de alguna de esas modalidades. Por lo que respecta a la categoría “otros”, los estudiantes incluidos en este conjunto son los que ingresan a través de los cupos reservados para deportistas y discapacitados, tal como se puede comprobar en los listados aportados.

Las modalidades de acceso **en el resto de los Centros en que se imparten los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria** (Centro Universitario Santa Ana y Facultad de Educación y Psicología) son las mismas y la distribución por tipos es similar, tal como se puede comprobar en la [tabla resumen](#) aportada, y en los listados correspondientes.

Presentamos a continuación, de forma individual, los datos correspondientes a cada uno de los cinco títulos de Máster impartidos en la Facultad. Cabe señalar que la gestión académico-administrativa de los másteres oficiales de la UEx recae en el Servicio de Becas y Másteres Oficiales.

TITULACIÓN: Máster Universitario en Antropología Social (Plan 0721)
CENTRO: Facultad de Formación del Profesorado

Evidencia E3. Listados de alumnos de nuevo ingreso por titulación y cupo.

TABLA RESUMEN

Modalidad	2022-23	2021-22	2020-21	2019-20	2018-19	2017-18
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	0	1	0	0	1	0
ESTUDIOS EXTRANJEROS	0	0	0	1	0	0
GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	2	6	10	14	2	5
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	11	3	5	11	0	2
GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	0	4	2	0	1	1
GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA	0	0	0	0	0	1
GRADO EN HISTORIA	0	0	0	1	0	0
GR. EN Hª DEL ARTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	0	0	0	1	0	0
GR. EN Hª. Y PATRIMONIO HISTÓRICO	0	4	3	0	0	0
GRADO EN PERIODISMO	0	1	0	0	0	0
GRADO EN SOCIOLOGÍA	0	0	0	0	1	0
GRADO EN TRABAJO SOCIAL	1	0	0	0	0	0
GR. EN TRADUCCIÓN E INTERPRETAC.	0	0	0	0	1	0
GRADO EN TURISMO	0	0	1	0	0	0
LIC. EN ANTROP. SOCIAL Y CULTURAL	1	0	0	0	0	2
LIC. EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	0	0	1	0	0	0
LIC. EN DERECHO	0	0	0	0	0	1
LIC. EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	0	0	0	0	0	1
LIC. EN HISTORIA	0	0	0	0	1	0
LIC. EN Hª. Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	0	0	0	0	0	1
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	0	0	0	1	0	0
MAESTRO: EDUCACIÓN ESPECIAL	0	0	0	2	0	0
MAESTRO: EDUCACIÓN INFANTIL	0	0	0	0	1	0
MAESTRO: EDUCACIÓN MUSICAL	0	0	1	0	0	0
MAESTRO: EDUCACIÓN PRIMARIA	0	0	1	0	0	0
MAESTRO: LENGUA EXTRANJERA	0	0	0	0	0	1
Sin Especificar Título	0	0	0	0	0	4
TIT. EXTRANJERA HOMOLOGADA	0	1	0	0	0	0
TIT. EXTRANJERA NO HOMOLOGADA	0	1	1	0	0	0
TIT. SUPERIOR HOMOLOGADA	0	0	1	0	0	0
Total	15	21	26	31	8	19

La titulación de los alumnos de nuevo ingreso se corresponde con lo especificado en la memoria verificada del título. Esta concordancia se manifiesta en particular en los títulos de grado que oferta la Facultad de Formación del Profesorado, concretamente, el Grado en Educación Infantil, el Grado en Educación Primaria y, en menor medida, el Grado en

Educación Social son los que mayor volumen de solicitudes presentan. En menor medida, el máster es cursado también por estudiantes provenientes de diversas titulaciones académicas afines a las Ciencias Sociales o Humanidades, como es el caso de los estudios en Historia, Trabajo Social, Geografía e Historia, Filología, etc.

Como caso excepcional, en los cursos 2018-2019 y 2021-2022 se registró una solicitud desde el campo sanitario, concretamente, desde los estudios de Enfermería. En la primera de ellas, la del curso 2018-2019, tras analizar dicha solicitud por la Comisión de Calidad, en base a la memoria que presentó el estudiante, se decidió dar acceso, entendiendo que estos estudios han estado vinculados a diferentes áreas de la disciplina Antropología, especialmente, a la Antropología Médica y la Antropología Forense. Esta decisión, ha sido apoyada por el Servicio de Becas y Másteres Oficiales, quien actuó de la misma forma con el estudiante que registró su solicitud en el curso 2021-2022.

De otro lado, ha habido 4 alumnos matriculados en el Máster, que figuran en la tabla superior dentro de la categoría *“sin especificar título”*, correspondientes al curso 2017-2018. Si bien se les matriculó en la Facultad de Formación del Profesorado, se le dio acceso al Máster porque obtuvieron una Beca Máster Alianza (Latinoamérica). Este acceso lo concedió el Servicio de Becas y Másteres Oficiales. También hubo 1 estudiante en el curso 2021-2022 con titulación extranjera homologada, cuyo acceso fue concedido por el Servicio de Becas y Másteres oficiales; 2 estudiantes con titulaciones extranjeras no homologadas, correspondientes a los cursos académicos 2020-2021 y 2021-2022. En el primer caso, la alumna es Psicóloga por la República de Colombia, siendo el Servicio de Becas y Másteres Oficiales quien concedió su acceso, al igual que a la estudiante del curso 2021-2022. Finalmente, una estudiante del curso 2020-2021, posee una titulación superior de Técnico de empresas y actividades turísticas, titulación homologada a un título de Diplomado universitario.

En definitiva, esta diversidad en los perfiles estudiantiles enriquece el ambiente educativo al fomentar la interacción y el intercambio de ideas desde distintas perspectivas disciplinarias. Los participantes aportan experiencias y conocimientos variados, lo que enriquece el aprendizaje colectivo y promueve la colaboración interdisciplinaria. Además, esta variedad de antecedentes académicos ofrece oportunidades para el crecimiento personal y profesional, al permitir a los estudiantes adquirir una visión más amplia y completa de su campo de estudio. Así, el máster se convierte en un espacio inclusivo y dinámico donde convergen diversas trayectorias educativas.

TITULACIÓN: Máster Universitario en Educación Digital (Plan 0722)
CENTRO: Facultad de Formación del Profesorado

Evidencia E3. Listados de alumnos de nuevo ingreso por titulación y cupo.

TABLA RESUMEN

Modalidad	2022-23	2021-22	2020-21	2019-20	2018-19	2017-18
DOCTOR	0	0	0	0	1	0
GRADO EN ECONOMÍA	0	0	0	0	1	0
GRADO EN EDIFICACIÓN	1	0	0	0	0	0
GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	3	0	1	4	0	1
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	7	2	9	8	1	10
GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	0	0	0	1	0	0
GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	0	0	0	0	1	0
GRADO EN HISTORIA	0	1	1	0	0	0
GRADO EN MAESTRO EN ED. PRIMARIA	2	0	0	0	0	0
GRADO EN PEDAGOGÍA	0	0	0	0	0	1
GR. REL. LABORALES/ REC. HUMANOS	0	0	1	0	0	0
GRADO EN VETERINARIA	0	0	0	0	1	0
LIC. EN ANTROP. SOCIAL Y CULTURAL	0	0	0	1	0	0
LIC. EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	0	0	1	0	0	0
LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	0	0	0	0	1	0
LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA	0	0	1	0	0	0
LICENCIADO EN HISTORIA	0	0	0	1	0	0
MAESTRO: EDUCACIÓN INFANTIL	0	0	0	0	0	2
MAESTRO: EDUCACIÓN MUSICAL	0	0	0	1	1	1
MAESTRO: EDUCACIÓN PRIMARIA	0	0	0	1	0	0
MAESTRO: LENGUA EXTRANJERA	1	0	0	0	0	2
MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL	0	0	0	1	0	0
MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROF. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	0	1	1	1	12	3
MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL (Universidad española excepto UEx)	6	16	4	1	1	0
Total	20	20	19	20	20	20

Los requisitos de acceso y criterios de admisión incluidos en la Memoria del **Máster en Educación Digital** establecen que «para acceder a las enseñanzas de Máster es requisito académico previo al acceso estar en posesión de un título universitario oficial de Máster, Grado, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Doctor, expedido por una Universidad española o por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que permita en el país expedidor del título el acceso a enseñanzas de Máster. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos externos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que acreditan un nivel de formación equivalente a los títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la

homologación del título previo de Grado o de Licenciado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster» (art. 2, 1). En consecuencia, no se requiere ningún título específico, ni tampoco títulos pertenecientes a una determinada área de conocimiento. Todos los estudiantes que han accedido al Máster en Educación Digital cumplen con el perfil de ingreso establecido en la Memoria.

TITULACIÓN: Máster Universitario en Enseñanza del Portugués como Lengua Extranjera para Hispanohablantes (Plan 0725)
CENTRO: Facultad de Formación del Profesorado

Evidencia E3. Listados de alumnos de nuevo ingreso por titulación y cupo.

TABLA RESUMEN

Modalidad	2022-23	2021-22	2020-21	2019-20	2018-19	2017-18
DIPLOMADO EN TURISMO	0	0	0	0	1	0
GR. EN ADM. Y DIR. DE EMPRESAS	0	1	0	0	0	0
GRADO EN BIOLOGÍA	0	1	0	0	0	0
GRADO EN DERECHO	0	1	0	0	0	0
GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	2	0	2	3	0	1
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	6	0	9	5	0	4
GR. ESTUDIOS DE GALLEGO Y ESPAÑOL	1	1	0	0	0	0
GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	0	1	0	0	0	0
GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	0	1	0	0	0	0
GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	0	1	0	0	0	0
GR. EN GEOGRAFÍA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	0	0	1	1	0	0
GRADO EN HUMANIDADES	0	0	1	0	0	0
GRADO EN INF. Y DOCUMENTACIÓN	0	0	0	0	0	1
GR. EN LENG. Y LIT. MODERNAS – Franc.	0	0	1	0	0	0
GR. EN LENG. Y LIT. MODERNAS – Port.	0	2	0	1	2	2
GR. EN MAESTRO EN ED. INFANTIL	0	0	1	0	0	0
GR. EN MAESTRO EN ED. PRIMARIA	0	1	0	1	0	0
GRADO EN PSICOLOGÍA	0	1	0	0	0	0
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	0	1	0	0	0	0
INGENIERO EN MATERIALES	0	0	0	0	1	0
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	0	0	0	0	1	0
LICENCIADO EN BELLAS ARTES	0	0	0	0	0	1
LICENCIADO EN FARMACIA	0	0	0	0	0	1
LICENCIADO EN FILOLOGÍA CATALANA	0	0	0	0	1	0
LICENCIADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	0	0	0	0	0	1
LICENCIADO EN FILOLOGÍA FRANCESA	0	0	0	0	1	0
LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	0	1	0	0	0	0
LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA	0	0	0	0	0	1
LIC. EN FILOLOGÍA PORTUGUESA	1	1	0	2	5	0
LIC. EN FILOLOGÍA ROMÁNICA	0	1	0	0	0	0
LIC. EN FILOSOFÍA Y CIENCIAS DE LA ED.	0	0	0	0	0	1

LIC. FILOSOFÍA Y LETRAS (FILOLOGÍA)	1	1	0	0	0	0
LICENCIADO EN FÍSICA	0	1	0	0	0	0
LICENCIADO EN GEOGRAFÍA	0	0	0	0	0	1
LICENCIADO EN HISTORIA	0	1	1	0	1	1
LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	0	0	0	0	0	1
LICENCIADO EN VETERINARIA	0	0	0	0	1	0
MAESTRO: AUDICIÓN Y LENGUAJE	0	0	0	0	1	1
MAESTRO: EDUCACIÓN ESPECIAL	1	0	0	1	0	0
MAESTRO: EDUCACIÓN INFANTIL	0	0	1	1	2	0
MAESTRO: EDUCACIÓN MUSICAL	0	0	1	1	0	1
MAESTRO: EDUCACIÓN PRIMARIA	1	0	0	2	0	1
MAESTRO: LENGUA EXTRANJERA	0	1	0	0	0	0
MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROF. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	0	0	0	0	1	0
Sin Especificar Título	1	0	0	0	0	0
TIT. EXTRANJERA HOMOLOGADA	0	0	0	0	2	0
TIT. EXTRANJERA NO HOMOLOGADA	3	0	2	2	1	1
TIT. SUPERIOR HOMOLOGADA	0	1	0	0	0	0
Total	17	20	20	20	21	20

La totalidad de los estudiantes de nuevo ingreso cumple el **perfil de ingreso recomendado** en el **apartado 4 de la Memoria Verificada del Máster Universitario en Enseñanza de Portugués Lengua Extranjera para Hispanohablantes (MEPLEH)**: *el de Titulados universitarios con conocimientos de Lengua Portuguesa, cuyo interés profesional sea el de dedicarse a la docencia de Lengua y cultura portuguesas en diferentes niveles y contextos educativos, para lo cual es necesaria una formación didáctica y pedagógica específica. En especial los Diplomados y Graduados en Maestros, en cualquier especialidad o itinerario, así como Graduados y Licenciados en filologías con acreditación en estudios portugueses.*

Asimismo, los estudiantes cumplen los Criterios de Admisión indicados en dicha Memoria Verificada,

c) Criterios de admisión - Para el caso concreto del Máster Universitario en Enseñanza de Portugués Lengua Extranjera para Hispanohablantes (MEPLEH), serán admitidos en el Máster únicamente los Titulados universitarios que acrediten un nivel B1 o superior de lengua portuguesa, mediante certificación oficial (Centros universitarios, Escuelas de Idiomas, Instituto Camões, ILM, Gobierno de Extremadura, etcétera), o que superen una prueba de ese nivel. - Tendrán prioridad de ingreso los Diplomados y Graduados en Maestros, en cualquier especialidad o itinerario, así como Graduados y Licenciados en filologías con acreditación en estudios portugueses. - Otros titulados universitarios.

En base a lo especificado en este apartado, la totalidad de los estudiantes de nuevo ingreso en el MEPLEH cumple el requisito de acreditar un nivel B1 de lengua portuguesa, ya que para acceder al máster debieron acreditar el nivel de idioma exigido de acuerdo con el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, mediante certificado oficial o habiendo superado una prueba de nivel.

Así pues, si bien el máster da prioridad de acceso a diplomados y graduados en cualquier especialidad de Maestros y a licenciados y graduados en filologías en estudios portugueses, permite también el acceso a otros titulados universitarios, siempre y cuando acrediten el nivel de idioma exigido, B2.

Así mismo, de conformidad con lo indicado en la Memoria Verificada del máster, *podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos externos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que acreditan un nivel de formación equivalente a los títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor para el acceso a enseñanzas de posgrado*. En este sentido, hay una estudiante, que aparece en la tabla superior con el enunciado “sin especificar título”, sin embargo, al revisar su expediente académico se ha comprobado que, aunque el dato no se registró, tiene una Licenciatura en Gestión de Empresas del Instituto Superior Politécnico de Santarém, en Portugal. En la misma línea, han accedido al máster 2 estudiantes con titulaciones extranjeras homologadas, procedentes de una Universidad de fuera del espacio Europeo de Educación Superior, además de 9 estudiantes con titulaciones extranjeras no homologadas. De estos 9 estudiantes, 4 proceden de una Universidad de fuera del Espacio Europeo de Educación Superior, y los 5 restantes tienen titulaciones acordes con el perfil de acceso al Máster: Licenciatura en Lenguas y Literaturas Modernas (Universidad de Oporto), Licenciatura en Lenguas, Literaturas y Culturas (Universidad de Oporto), Grado en Maestro de Educación Primaria (Instituto Superior de Educación y Ciencias de Lisboa), Lengua y Cultura Europea y Extraeuropea (Universidad de Cagliari) y Licenciatura en Turismo (Universidad de Cagliari). Finalmente, durante el curso 2021-2022 accedió al máster 1 alumno con estudios superiores de Diseño Gráfico. En todos los casos el acceso lo concedió el servicio de Becas y Másteres Oficiales.

TITULACIÓN: Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria (Plan 0718)
CENTRO: Facultad de Formación del Profesorado

Evidencia E3. Listados de alumnos de nuevo ingreso por titulación y cupo.

TABLA RESUMEN

Modalidad	2022-23	2021-22	2020-21	2019-20	2018-19	2017-18
ARQUITECTO	0	0	0	0	2	1
ARQUITECTO TÉCNICO	0	0	0	0	0	2
DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	4	6	3	5	7	3
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	2	3	3	1	2	3
DIPLOMADO EN ESTADÍSTICA	0	0	0	1	0	0
DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA	0	1	0	0	0	0
DIPLOMADO EN INFORMÁTICA	0	2	0	0	1	0
DIPL. NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1	0	0	1	0	1
DIPLOMADO EN TERAPIA OCUPACIONAL	0	0	3	1	1	1
DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL	0	1	0	1	1	0
GR. ADM. Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	0	0	0	1	0	0
GR. BIOMEDICINA BÁSICA Y EXPERIMENTAL	0	0	0	1	0	0
GRADO EN BIOQUÍMICA	0	0	0	1	0	0
GR. CIENCIAS DE LA ACT. FÍSICA Y DEPORTE	29	28	30	26	35	18

GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	2	0	1	0	1	0
GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	5	2	0	0	0	5
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	12	2	0	2	5	21
GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	7	17	22	20	14	4
GRADO EN ENFERMERÍA	9	3	6	6	4	7
GRADO EN FARMACIA	1	1	2	3	0	2
GRADO EN FISIOTERAPIA	4	4	2	1	0	0
GR. EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA	1	0	0	0	0	0
GRADO EN INGENIERÍA CIVIL	0	0	0	1	0	0
GR. EN INGENIERÍA DE SONIDO E IMAGEN	0	0	0	0	1	0
GR. EN ING. DE SONIDO E IMAGEN EN TELECOMUNICACIÓN	4	2	3	2	1	0
GR. EN ING. DE TELECOMUNICACIÓN	0	1	0	0	0	0
GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	0	0	1	1	0	0
GR. EN ING. INFORMÁTICA DE SISTEMAS	1	0	0	0	0	0
GR. EN ING. INFORMÁTICA EN ING. DE COMPUTADORES	0	3	0	1	0	0
GR. EN INGENIERÍA INFORMÁTICA EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE	2	3	2	5	1	1
GR. EN INGENIERÍA INFORMÁTICA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	3	1	1	0	0
GR. EN INGENIERÍA TELEMÁTICA EN TELECOMUNICACIÓN	0	2	0	0	0	0
GR. EN MAESTRO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	0	1	0	0	0	0
GRADO EN MEDICINA	0	0	1	0	0	0
GR. EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	1	0	1	0	0	1
GRADO EN ODONTOLOGÍA	0	1	1	0	0	0
GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	1	0	0	0	0	0
GRADO EN PEDAGOGÍA	0	0	0	0	1	0
GRADO EN PODOLOGÍA	0	3	1	1	1	1
GRADO EN PSICOLOGÍA	1	2	1	1	1	0
GRADO EN SOCIOLOGÍA	0	0	0	0	0	1
GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL	3	1	2	1	3	3
GRADO EN TRABAJO SOCIAL	1	0	3	3	0	2
GRADO EN VETERINARIA	5	6	1	7	1	0
ING. TÉC. OBRAS PÚBL. (ESP. CONST. CIV.)	0	0	0	2	0	2
ING. TÉCNICA EN TELECOMUNICACIONES, ESPECIALIDAD SONIDO E IMAGEN	1	0	1	0	1	2
INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN	0	1	1	0	0	0
INGENIERO EN INFORMÁTICA	1	0	8	1	3	0
INGENIERO QUÍMICO	0	0	0	0	0	1
INGENIERO TÉC. DE OBRAS PÚBLICAS (ESP. EN TRANS. Y SERVICIOS URBANOS)	0	0	0	0	1	0
INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0	1	0
INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS (ESP. EN HIDROLOGÍA)	0	0	1	1	1	0
ING. TÉCNICO DE TELECOMUNICACIÓN (ESPECIALIDAD SISTEMAS ELECTRÓNICOS)	0	1	0	0	0	0
ING. TÉCNICO EN INFORM. DE GESTIÓN	0	2	0	2	2	2

ING. TÉCNICO EN INFORM. DE SISTEMAS	2	1	2	3	4	2
ING. TÉCNICO INDUSTRIAL (ELECTRICIDAD)	0	0	1	0	0	0
LIC. EN ANTROP. SOCIAL Y CULTURAL	0	0	0	0	0	1
LICENCIADO EN BIOLOGÍA	0	0	0	0	0	1
LICENCIADO EN BIOQUÍMICA	0	0	0	1	0	0
LIC. EN CIENCIA Y TEC. DE LOS ALIMENTOS	0	0	0	1	0	0
LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	0	0	0	1	0	0
LIC. EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1	1	0	2	7	3
LIC. EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	0	0	0	0	0	1
LICENCIADO EN FARMACIA	0	1	0	0	2	0
LICENCIADO EN MEDICINA	0	0	0	0	2	0
LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA	0	0	1	0	0	0
LICENCIADO EN PEDAGOGÍA	0	0	0	0	1	2
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	0	0	3	0	0	0
LICENCIADO EN VETERINARIA	3	6	3	2	6	2
Sin Especificar Título	0	1	0	0	0	0
TIT. EXTRANJERA HOMOLOGADA	0	0	0	0	0	1
TIT. EXTRANJERA NO HOMOLOGADA	0	0	1	1	1	0
Total	104	112	112	112	115	97

De acuerdo con la Memoria del título, los estudiantes de nuevo ingreso en el Máster se distribuyen por especialidad, impartidas en cuatro centros de la UEx.

Con respecto a los requisitos de acceso, la orden ECI/3858/2007 establece como requisitos de acceso al máster los siguientes:

1. La acreditación del dominio de las competencias relativas a la especialización que se desee cursar, mediante la realización de una prueba diseñada al efecto por las Universidades, de la que quedarán exentos quienes estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida.

2. El dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, de acuerdo con la Recomendación N.º R (98) 6 del Comité de Ministros de Estados Miembros de 17 de octubre de 2000.

En la Facultad de Formación del Profesorado, se entienden como titulaciones exentas de la prueba de acreditación de las competencias relativas a la especialización las siguientes titulaciones:

ESPECIALIDAD EN INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA: Perfil idóneo (titulaciones con acceso directo): Grado en Terapia Ocupacional, Grados/Diplomaturas de Educación Social y Trabajo Social, y las Licenciaturas de Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía y Sociología. Grados/Maestro especialidad en Educación Infantil y Primaria.

ESPECIALIDAD EN CIENCIAS DE LA SALUD: Perfil idóneo (titulaciones con acceso directo): Todos los Grados de Ciencias de la Salud y sus Diplomaturas y Licenciaturas equivalentes. Perfil afín (en caso de quedar vacantes): Los Grados de Bioquímica, Química, Biología, Biotecnología, Ciencia y tecnología de los alimentos y Ciencias Ambientales, y sus Licenciaturas equivalentes.

ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN FÍSICA: Perfil idóneo (titulaciones con acceso directo): Grado de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y las Licenciaturas equivalentes a los Grados anteriores. Perfil afín (en caso de quedar vacantes): Grado en Educación Primaria, mención en Educación Física, y la Maestro especialidad en Educación Física.

ESPECIALIDAD EN INFORMÁTICA: Perfil idóneo (titulaciones con acceso directo): Grados de Ingeniero en Informática, Ingeniero en Electrónica y Automática, los vinculados con la Ingeniería de Telecomunicación y titulaciones equivalentes. Perfil afín (en caso de quedar vacantes): Grado en Comunicación Audiovisual

En lo relativo a la cantidad de matrículas, se cumple lo establecido la memoria del título, y en lo relativo a las cuatro especialidades, podemos observar que se cumple con los perfiles idóneos y afines para el ingreso en el título.

No obstante, es de comentar algunos casos: en primer lugar, 3 estudiantes diplomados en Informática, 1 en el curso 2018-19 y 2 en el curso 2021-22. El acceso lo concedió el Servicio de Becas y Másteres Oficiales. Estos estudiantes accedieron debido a que cuando se crearon los Grados se equipararon las Diplomaturas a los grados correspondientes. Por otro lado, ha habido también 3 estudiantes diplomados en Nutrición humana y dietética, durante los cursos académicos 2017-2018, 2019-2020 y 2022-2023, al igual que otros 3 graduados en la misma titulación durante los cursos 2017-2018, 2020-2021 y 2022-2023. Estas Diplomaturas y Grados están incluidas en el Área o Ámbito de Ciencias de la Salud, siendo su acceso concedido por el Servicio de Becas y Másteres Oficiales y todos los estudiantes proceden de otras universidades. Durante el curso 2017-2018 hay una estudiante licenciada en Antropología Social y Cultural, sin embargo, tras consultar el expediente académico, se ha comprobado que la alumna es también Maestra, Especialidad en Educación Infantil (Plan 1998) en la UEx. En este caso, al mecanizar los datos de acceso, solamente se registró la licenciatura en Antropología Social y Cultural.

En la tabla superior figura un caso en que consta “sin especificar título”, concretamente en el curso 2021-22. Corresponde a una estudiante que posee la titulación de Ingeniería Técnica en Informática de Gestión, de la Universidad Pontificia de Salamanca. Al igual que los Diplomados en Informática, esta titulación está equiparada al Grado en Informática o similar.

Por último, 1 estudiante del curso 2017-2018, con una titulación extranjera homologada, y 1 estudiante del curso 2019-2020, con titulación extranjera no homologada, proceden en ambos casos de una Universidad del Espacio Europeo de Educación Superior. En el curso 2018-2019 cursó el Máster 1 estudiante con titulación extranjera no homologada que pertenece a una Universidad situada fuera del Espacio Europeo de Educación Superior. En el curso 2020-2021 hay 1 estudiante con titulación extranjera no homologada que resulta tener la Licenciatura en Psicología. En todos estos casos, el acceso lo concedió el Servicio de Becas y Másteres Oficiales.

TITULACIÓN: Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales (Plan 0723)
CENTRO: Facultad de Formación del Profesorado

Evidencia E3. Listados de alumnos de nuevo ingreso por titulación y cupo.

TABLA RESUMEN

Modalidad	2022-23	2021-22	2020-21	2019-20	2018-19	2017-18
DIPLOMADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	0	1	1	0	0	0
ESTUDIOS EXTRANJEROS	0	0	0	2	0	0
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	0	0	0	0	1	0
GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	10	5	30	19	1	19
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	38	9	27	35	1	13
GRADO EN EDUCACIÓN SOCIAL	3	3	4	3	7	6
GR. EN MAESTRO EN ED. PRIMARIA	0	0	0	1	0	0
GRADO EN PSICOLOGÍA	0	1	0	0	0	0
LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA	1	0	0	0	0	1
MAESTRO: EDUCACIÓN ESPECIAL	0	0	0	0	0	1
MAESTRO: EDUCACIÓN FÍSICA	2	0	2	1	0	2
MAESTRO: EDUCACIÓN INFANTIL	0	0	1	0	0	1
MAESTRO: EDUCACIÓN MUSICAL	0	0	0	1	0	0
MÁSTER EN FORMACIÓN DEL PROF. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	0	0	0	0	0	1
Sin Especificar Título	0	0	0	0	0	1
TIT. EXTRANJERA NO HOMOLOGADA	0	1	0	0	0	0
Total	54	20	65	62	10	45

Los títulos de origen se corresponden con los descritos en la Memoria Verificada, salvo el Grado en Criminología. A través del Grado de Criminología accedió un alumno en el curso 2018/2019, al cual se le reconoció como titulación perteneciente a las Ciencias Sociales para su acceso al Máster, y cuyo acceso a este último lo concedió el servicio de Becas y Másteres Oficiales. Hay dos alumnos que acceden al Máster a través de *Estudios Extranjeros* en el curso 2019/2020. Estos estudios se corresponden a los Grados de Psicología, los cuales están contemplados en la Memoria Verificada.

El acceso a través del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria de un alumno en el curso 2017/2018 lo concedió el servicio de Becas y Másteres Oficiales.

En el curso 2017/2018, hay un estudiante que, según los datos de la tabla anterior, accede al Máster *sin especificar título*. En este caso, el estudiante accedió con el título de Psicología de la Universidad de Icesi (Colombia), obteniendo una Beca Máster Alianza (Latinoamérica).

En el curso 2021/2022 hay un alumno que, de acuerdo a los datos que figuran en la tabla superior, accede al Máster a través de una *titulación extranjera no homologada*. Esta titulación fue Pedagogía, y se cursó el título en la Universidad de Jaguelonica (Cracovia-Polonia). Este título fue declarado equivalente en España al Grado de Magisterio.

Evidencia E4. Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias o por otros de los supuestos establecidos en el Real Decreto 822/2021.

En la actualidad, el reconocimiento de créditos en la Universidad de Extremadura se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la [*Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura*](#), aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 14 de julio de 2022. De forma complementaria, en esa misma fecha, el Consejo de Gobierno aprobó el [*Procedimiento de reconocimiento de créditos*](#), en el cual se regula la forma de llevar a cabo esta actividad en las titulaciones oficiales de la UEx. Ambos documentos constituyen el marco normativo y procedimental en que se basa el reconocimiento de créditos en la UEx. Conviene destacar que, teniendo en cuenta la fecha de aprobación de los dos documentos, sus disposiciones no entraron en vigor hasta el curso académico 2022-2023.

De forma específica, en la *Normativa de Reconocimiento de Créditos de la UEx* se indica que podrán ser objeto de reconocimiento:

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
2. Cuando lo prevea la memoria verificada de la titulación:
 - a. Los estudios que conduzcan a la obtención de determinados títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria (solo en el caso de los títulos de Grado).
 - b. Los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos no oficiales.
 - c. La experiencia laboral y profesional acreditada.
 - d. Las prácticas académicas externas extracurriculares cursadas previamente en una titulación de origen.
3. En el caso de los títulos de Grado, otras actividades universitarias contempladas en el artículo 10.9 c) del RD 822/2021. Se trata de actividades relacionadas con la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, y otras actividades académicas que, con carácter docente, organice la Universidad.

Por lo que respecta a las titulaciones objeto de evaluación, el reconocimiento de créditos se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes. Los datos sobre los reconocimientos realizados durante los dos últimos cursos (período requerido en el proceso de acreditación institucional) se recogen en las tablas aportadas como [**evidencia E4**](#). Dichas tablas han sido generadas por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad a partir de la información existente en la base de datos de gestión académica de alumnado y en las mismas se aportan los siguientes datos:

1. Curso académico.
2. Código de identificación del estudiante (número de expediente).
3. Número total de créditos reconocidos.
4. Número de créditos reconocidos por cada tipo específico (otros títulos universitarios, títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias, experiencia laboral o, por último, otros conceptos contemplados por el RD 822/2021).

Toda la información se proporciona en un único libro Excel, estructurado en 20 hojas de contenido nombradas con la denominación del título y, en el caso de títulos impartidos en varios Centros, como es el Grado en Educación Infantil, el Grado en Educación Primaria, el Máster en Formación del Profesorado en Educación Secundaria y el Máster en Investigación en Ciencias Sociales, la abreviatura correspondiente a cada uno de los Centros en que se imparte.

En cuanto a los tipos de reconocimientos realizados en la Facultad de Formación del Profesorado, tal como se puede apreciar en las [tablas aportadas](#), todos los casos corresponden a reconocimientos por créditos obtenidos en estudios universitarios oficiales y por créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias.

Evidencia E17. Trabajos Fin de Grado o Máster Universitario (TFG/TFM)

De acuerdo con las directrices establecidas, solamente es preciso aportar esta evidencia en dos situaciones:

1. En el caso de *“títulos oficiales de Grado y Máster que no se hayan sometido al proceso de renovación de la acreditación”*.
2. *“En el caso de que el título se hubiera sometido al proceso de renovación de la acreditación y en el informe de renovación de la acreditación hubiera aspectos de especial seguimiento o recomendaciones sobre este tipo de trabajos”*.

Como ya se ha señalado, en siete de los títulos incluidos bajo el alcance de este proceso de acreditación institucional se produjo la renovación individual de la acreditación entre los años de 2015 y 2018. En ninguno de los informes finales de renovación de la acreditación de los siete títulos indicados se incluyó ningún aspecto objeto de especial seguimiento o recomendación sobre los trabajos de fin de estudios. Por ambas razones no se aporta la evidencia E17 de esos siete títulos. No obstante, si fuera preciso, la Universidad puede aportar esta evidencia en cualquier momento del proceso.

El único título de la Facultad de Formación del profesorado que no ha sido sometido al proceso individual de renovación de la acreditación es el Máster en Enseñanza de Portugués como Lengua Extranjera para Hispanohablantes, por ese motivo se aportan los datos de los [Trabajos de Fin de Máster del último curso académico \(2022-2023\)](#). De forma específica, se aportan los siguientes documentos:

1. Listados anuales de TFM que proporcionan información detallada sobre el estudiante, el título del trabajo, el director, los miembros del tribunal, la fecha y la calificación obtenida. Se proporcionan los listados de 2022 y 2023.
2. Tabla resumen de los TFM recogidos en los listados anteriores.

Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado de cada título impartido en el centro.

La Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la Universidad de Extremadura elabora anualmente una tabla en la que, tal como se indica en el epígrafe de este apartado, se recoge la relación de asignaturas del plan de estudios y el profesorado de las mismas correspondientes a los títulos que se imparten en cada uno de los Centros de la UEx. Dicha tabla se aporta como *Tabla 1* en este proceso de acreditación institucional.

De acuerdo con las directrices establecidas por ANECA, en esta sección se proporciona la información correspondiente a todos los títulos que se imparten en la facultad de formación del Profesorado. Asimismo, en el caso de los títulos que se imparten en varios Centros, se proporciona también una tabla diferente para cada Centro.

Los datos aportados corresponden al último curso académico completo del que se dispone de información, es decir, el curso académico 2022-2023. No obstante, se proporciona también la información disponible de cursos anteriores (la información de cada curso se presenta separada por una fila en blanco).

Debido a la amplitud de la información que contienen estas tablas, la cual dificulta su inserción en el texto de este informe de autoevaluación, se han incluido en la correspondiente carpeta de evidencias ([Tabla 1](#)) en forma de dos libros Excel con varias hojas que presentan la siguiente estructura y nomenclatura:

TABLA 1:

1. Títulos impartidos en la Facultad de Formación del Profesorado ([Tabla 1 07 Profesorado.xlsx](#)). Libro estructurado en nueve hojas nombradas con los códigos de los planes de estudios de los títulos que se imparten en la Facultad de Formación del Profesorado:

- **0716.** Grado en Educación Infantil.
- **0717.** Grado en Educación Primaria.
- **0724.** Grado en Educación Primaria (Modalidad bilingüe, español-inglés).
- **0715.** Grado en Educación Social.
- **0721.** Máster Universitario en Antropología Social.
- **0722.** Máster Universitario en Educación Digital.
- **0725.** Máster Universitario de Enseñanza de Portugués como Lengua Extranjera para Hispanohablantes.
- **0718.** Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria.
- **0723.** Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales.

2. Títulos impartidos en otros Centros. ([Tabla 1 07 otros centros.xlsx](#)). Libro estructurado en 9 hojas nombradas con los códigos de los planes de estudios vigentes de los títulos que se imparten en otros Centros:

- **0616.** Grado en Educación Infantil (Facultad de Educación y Psicología).
- **0617.** Grado en Educación Primaria (Facultad de Educación y Psicología).
- **0618.** Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria (Facultad de Educación y Psicología).
- **0127.** Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria (Facultad de Ciencias).
- **0433.** Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria (Facultad de Filosofía y Letras).
- **0622.** Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales (Facultad de Educación y Psicología).
- **1410.** Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales (Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo).
- **1116.** Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).
- **1705.** Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales (Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación).

3. Títulos impartidos en Centros Adscritos. En el caso del Centro Universitario Santa Ana (CUSA), centro adscrito a la UEx, la tabla 1 es elaborada directamente por el Centro:

- **1808** ([Tabla 1 07 CUSA Ed-Inf](#)). Grado en Educación Infantil (Centro Universitario Santa Ana).
- **1809** ([Tabla 1 07 CUSA Ed-Prim](#)). Grado en Educación Primaria (Centro Universitario Santa Ana).

En todos los casos se incluyen los datos requeridos:

1. Curso académico (2022-2023).
2. Código de asignatura.
3. Nombre de la asignatura.
4. Tipo de asignatura.
5. Curso en que se imparte.
6. Créditos ECTS.
7. Docente.
8. Categoría académica del docente.
9. Departamento.
10. Área de conocimiento.
11. Número de trabajos de fin de estudios dirigidos.

Asimismo, en las tablas se incluyen dos enlaces:

1. Enlace al *currículum vitae* del profesorado publicado en las respectivas páginas web de los centros (el *currículum* se encuentra en la parte final de la ficha de cada docente).
2. Enlace a los planes docentes, o guías docentes, de las asignaturas. En este caso se proporcionan dos tipos de información: los enlaces a las guías docentes del curso vigente y los enlaces a las guías docentes de cursos previos, en los cuales es posible consultar las guías docentes del curso 2022-2023.

De este modo, se considera que se facilita la consulta de los datos, ya que, incluso es posible ordenarlos de acuerdo con el criterio más conveniente para los evaluadores.

Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

La Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la Universidad de Extremadura elabora anualmente una tabla en la que, tal como se indica en el epígrafe de este apartado, se recogen los resultados de las asignaturas que conforman los planes de estudios de todas las titulaciones que se imparten en cada uno de los Centros de la UEx. Dicha tabla se aporta como *Tabla 2* en este proceso de acreditación institucional.

De acuerdo con las directrices establecidas por ANECA, en esta sección se proporciona la información correspondiente a todos los títulos que se imparten en la Facultad de Formación del Profesorado. Asimismo, en el caso de los títulos que se imparten en varios Centros, se proporciona también una tabla específica.

Los datos aportados corresponden al último curso académico completo del que se dispone de información, es decir, el curso académico 2022-2023. No obstante, se presenta también la información disponible de cursos anteriores.

Como en el caso anterior, debido a la amplitud de estas tablas, que dificultan su inserción en el texto de este informe de autoevaluación, se han incluido en la correspondiente carpeta de evidencias ([Tabla 2](#)) en forma de dos libros Excel con varias hojas que presentan la siguiente estructura y nomenclatura:

TABLA 2:

1. Resultados de asignaturas de títulos impartidos en la Facultad de Formación del Profesorado ([Tabla 2 07 Profesorado.xlsx](#)). Libro estructurado en tres hojas nombradas del siguiente modo:

- **Personas matriculadas.**
- **Porcentajes.**
- **Calificaciones.**

2. Resultados de asignaturas de títulos impartidos en otros Centros ([Tabla 2 07 otros centros.xlsx](#)). Libro estructurado en tres hojas nombradas del siguiente modo:

- **Personas matriculadas.**
- **Porcentajes.**
- **Calificaciones.**

Asimismo, la estructura de cada una de las hojas es la que se refleja en la siguiente tabla, en la cual se han marcado con un asterisco los datos requeridos para el proceso de acreditación institucional.

Personas matriculadas	Porcentajes	Calificaciones
Centro/Plan/Asignatura*	Centro/Plan/Asignatura	Centro/Plan/Asignatura
Código de asignatura	Código de asignatura	Código de asignatura
N.º de personas matriculadas*	% Personas aprobadas	Matrículas de honor
Personas matriculadas 1ª vez*	% Personas suspensas*	Sobresalientes
% personas matriculadas 1ª vez	% Personas no presentadas*	Notables
Personas matriculadas 2ª o más veces	% Personas aprobadas 1ª matrícula*	Aprobados
Estudiantes de movilidad	Tasa de rendimiento*	Aprobados por compensación
	Tasa de éxito*	Aptos
		Totales

Del mismo modo que en la tabla 1, se estima que esta forma de presentación de la información facilita la consulta a los evaluadores.

Tabla 3. Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en cada título que se imparte en el centro.

La Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la Universidad de Extremadura elabora anualmente una tabla en la que, tal como se indica en el epígrafe de este apartado, se recogen los datos globales del profesorado que ha impartido docencia en los títulos que se imparten en cada uno de los Centros de la UEx. Dicha tabla se aporta como *Tabla 3* en este proceso de acreditación institucional.

De acuerdo con las directrices establecidas por ANECA, en esta sección se proporciona la información correspondiente a todos los títulos que se imparten en la Facultad de Formación del Profesorado. Asimismo, en el caso de los títulos que se imparten en varios Centros, se proporciona también una tabla diferente para cada Centro.

Los datos aportados corresponden a los últimos cuatro cursos académicos. No obstante, se aporta también la información disponible de cursos anteriores.

Como en las tablas anteriores, debido a la extensión de la información, y con el fin de facilitar su consulta, esta tabla se ha incluido en la correspondiente carpeta de evidencias ([Tabla 3](#)) en forma de dos libros Excel con varias hojas que presentan la siguiente estructura y nomenclatura:

TABLA 3:

1. Datos globales del profesorado de asignaturas de títulos impartidos en la Facultad de Formación del Profesorado ([Tabla 3 07 Profesorado.xlsx](#)). Libro estructurado en 9 hojas nombradas con los códigos de los planes de estudios vigentes de los títulos que se imparten en la Facultad de Formación del Profesorado:

- **0716.** Grado en Educación Infantil.
- **0717.** Grado en Educación Primaria.
- **0724.** Grado en Educación Primaria (Modalidad bilingüe, español-inglés).
- **0715.** Grado en Educación Social.
- **0721.** Máster Universitario en Antropología Social.
- **0722.** Máster Universitario en Educación Digital.
- **0725.** Máster Universitario de Enseñanza de Portugués como Lengua Extranjera para Hispanohablantes.
- **0718.** Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria.
- **0723.** Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales.

2. Datos globales del profesorado de títulos impartidos en otros Centros ([Tabla 3 07 otros centros.xlsx](#)). Libro estructurado en 9 hojas nombradas con los códigos de los planes de estudios vigentes de los títulos que se imparten en otros Centros:

- **0616.** Grado en Educación Infantil (Facultad de Educación y Psicología).
- **0617.** Grado en Educación Primaria (Facultad de Educación y Psicología).
- **0618.** Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria (Facultad de Educación y Psicología)
- **0127.** Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria (Facultad de Ciencias).
- **0433.** Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria (Facultad de Filosofía y Letras).
- **0622.** Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales (Facultad de Educación y Psicología).
- **1410.** Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales (Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo).
- **1116.** Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).
- **1705.** Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales (Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación).

3. Títulos impartidos en Centros Adscritos. En el caso del Centro Universitario Santa Ana (CUSA), centro adscrito a la UEx, la tabla 1 es elaborada directamente por el Centro:

- **1808 ([Tabla 3 07 CUSA Ed-Inf](#)).** Grado en Educación Infantil (Centro Universitario Santa Ana).
- **1809 ([Tabla 3 07 CUSA Ed-Prim](#)).** Grado en Educación Primaria (Centro Universitario Santa Ana).

La estructura de cada una de las hojas es la que se refleja en la siguiente tabla, la cual se completa con los datos generales del título y el centro en que se imparte y los datos técnicos de elaboración y actualización.

Personas matriculadas
Curso académico
Categoría académica
Número de Profesores
Número de doctores
Créditos impartidos
Número total de quinquenios
Número total de sexenios
Número total de sexenios de transferencia

De la misma manera que en las tablas 1 y 2, se ha considerado oportuno presentar así la información requerida para facilitar la consulta.

Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales de cada título que se imparte en el centro.

De acuerdo con las directrices establecidas por ANECA, en esta sección es preciso aportar los siguientes datos:

1. **Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.**
2. **Valoración de los diferentes indicadores del título**, tanto a nivel global (tasas de graduación, abandono, eficiencia o rendimiento), como a nivel de asignaturas. También se podrán añadir los indicadores o explicaciones necesarios que puedan ayudar a contextualizar las diferentes tasas.
3. Del mismo modo, se podrán indicar las **acciones que se están desarrollando por parte del centro/universidad, para tratar de mejorar aquellos indicadores que sean susceptibles de ello.**

Asimismo, en las instrucciones proporcionadas se apunta que en el caso de que dicha reflexión esté reflejada en algún informe de seguimiento interno del título, o alguna otra evidencia producida en el marco del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad en esta directriz, *se podrá hacer referencia a dicho informe, indicando el apartado concreto dónde se encuentra la información vinculada con el análisis que las personas responsables del título realizan de los indicadores del título.*

Del mismo modo que en las tablas anteriores, la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la Universidad de Extremadura elabora anualmente una tabla en la que, tal como se indica en el epígrafe de este apartado, se recoge la evolución de los indicadores y los datos globales de todos los títulos impartidos en cada uno de los Centros de la UEx. Dicha tabla se aporta como *Tabla 3* en este proceso de acreditación institucional.

Por otra parte, cabe señalar que en el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de la Facultad de Formación del Profesorado existe un proceso de carácter estratégico titulado *Proceso de Análisis de los resultados* ([P/ES005_FFP](#)) en el cual se establece que anualmente se llevará a cabo un análisis de los indicadores de cada titulación recogidos en la tabla 4. Los resultados de este análisis se recogen en las correspondientes memorias o informes de las titulaciones, que se elaboran según lo establecido en el *Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del Centro y de las Titulaciones* ([PR/SO005_FFP](#)). Dichos informes se realizan anualmente y son revisados y aprobados por los correspondientes órganos (la Comisión de Calidad de la Titulación, la Comisión de Calidad del Centro y la Junta de Centro). Tras su aprobación, se publican en la sección del sitio web de del Centro dedicado a las [Comisiones de Calidad de las Titulaciones](#).

Los informes de las titulaciones referidos en el párrafo anterior presentan una estructura uniforme para todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad. Desde el curso 2018-2019 contienen cuatro apartados:

1. Datos identificativos de la titulación.
2. Indicadores del título (de demanda universitaria, de resultados académicos, de satisfacción y de proceso académico). Con carácter general se aportan los datos de los últimos cinco cursos. Asimismo, en el caso de la tasa de éxito, los datos se encuentran detallados por cursos y asignaturas.
3. Valoración del título.
4. Plan de mejoras, donde se incluye un apartado dedicado a valorar el nivel de cumplimiento del plan de mejoras del curso anterior y otro dedicado al plan de mejoras para el próximo curso.

Teniendo en cuenta que en el apartado 2 de estos informes (indicadores del título) se hace una **valoración de los diferentes indicadores del título** y que en el apartado 4 (plan de mejoras) se incluyen las **acciones que se desarrollan por el Centro/Universidad para tratar de mejorar aquellos indicadores que sean susceptibles de ello**, se estima que estos informes de las titulaciones dan respuesta a los requisitos planteados en esta sección del Informe de Autoevaluación.

Tras la correspondiente consulta a ANECA sobre la posibilidad de aportar estos documentos en este apartado del Informe de Autoevaluación, y la respuesta afirmativa de la Agencia (condicionada a la adaptación del modelo existente), en los meses de noviembre y diciembre de 2023 la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad y la Oficina de Datos Abiertos de la UEx adaptaron el modelo de memoria/informe existente con el fin de incluir en el mismo todos los indicadores requeridos por ANECA para el proceso de acreditación institucional.

De acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores y a las directrices establecidas por ANECA, en esta sección se aporta información correspondiente a todos los títulos que se imparten en la Facultad de Formación del Profesorado. Asimismo, en el caso de los títulos que se imparten en varios Centros (Grado en Educación Infantil, Grado en Educación Primaria, Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria y Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales), se proporcionan también los datos correspondientes a los distintos centros en que se imparten. En todos los casos, se aporta, como mínimo, información sobre los últimos cuatro últimos cursos académicos, aunque comúnmente se presenta también la información disponible de cursos anteriores.

De forma similar a las tablas 1, 2 y 3, debido a la amplitud de la información de esa sección, que dificultaría la consulta de este Informe de Autoevaluación, se ha optado por presentar toda la información en la correspondiente carpeta de evidencias (**tabla 4**). En esta carpeta la información se encuentra estructurada del siguiente modo:

TABLA 4:

1. **Indicadores y datos globales de todos los títulos de la Facultad de Formación del Profesorado** ([Tabla 4 07 Profesorado.xlsx](#)). Libro estructurado en 10 hojas nombradas con los códigos de los planes de estudios de los títulos impartidos en la Facultad:

- **0716.** Grado en Educación Infantil.
- **0717.** Grado en Educación Primaria.
- **0724.** Grado en Educación Primaria (Modalidad bilingüe, español-inglés).
- **0715.** Grado en Educación Social (Plan en extinción).
- **0726.** Grado en Educación Social.
- **0721.** Máster Universitario en Antropología Social.
- **0722.** Máster Universitario en Educación Digital.
- **0725.** Máster Universitario de Enseñanza de Portugués como Lengua Extranjera para Hispanohablantes.
- **0718.** Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria.
- **0723.** Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales.

2. **Indicadores y datos globales de títulos impartidos en otros centros** ([Tabla 4 07 otros centros.xlsx](#)). Libro estructurado en seis hojas nombradas con los códigos de los planes de estudios vigentes de los títulos:

- **0616.** Grado en Educación Infantil (Facultad de Educación y Psicología).
- **1808.** Grado en Educación Infantil (Centro Universitario Santa Ana).
- **0617.** Grado en Educación Primaria (Facultad de Educación y Psicología).
- **1809.** Grado en Educación Primaria (Centro Universitario Santa Ana).
- **0618.** Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria (Facultad de Educación y Psicología).
- **0127.** Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria (Facultad de Ciencias).
- **0433.** Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria (Facultad de Filosofía y Letras).
- **0622.** Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales (Facultad de Educación y Psicología).
- **1410.** Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales (Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo).
- **1116.** Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).
- **1705.** Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales (Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación).

3. Informes anuales de las titulaciones:

Títulos impartidos en la Facultad de Formación del Profesorado

- [Grado en Educación Infantil.](#)
- [Grado en Educación Primaria.](#)
- [Grado en Educación Primaria \(Modalidad bilingüe, español-inglés\).](#)
- [Grado en Educación Social.](#)
- [Máster Universitario en Antropología Social.](#)
- [Máster Universitario en Educación Digital.](#)
- [Máster Universitario de Enseñanza de Portugués como Lengua Extranjera para Hispanohablantes.](#)
- [Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria.](#)
- [Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales.](#)

Títulos impartidos en otros Centros

- [Grado en Educación Infantil \(Facultad de Educación y Psicología\).](#)
- [Grado en Educación Infantil \(Centro Universitario Santa Ana\).](#)
- [Grado en Educación Primaria \(Facultad de Educación y Psicología\).](#)
- [Grado en Educación Primaria \(Centro Universitario Santa Ana\).](#)
- [Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria \(Facultad de Educación y Psicología\)](#)
- [Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria \(Facultad de Ciencias\).](#)
- [Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria \(Facultad de Filosofía y Letras\).](#)
- [Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales \(Facultad de Educación y Psicología\).](#)
- [Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales \(Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo\).](#)
- [Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales \(Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales\).](#)
- [Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales \(Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación\).](#)

Toda la documentación aportada presenta la información requerida: los indicadores y datos globales de los títulos (tabla 4); la valoración de los indicadores y datos globales de los títulos (informes de las titulaciones) y las acciones para tratar de mejorar aquellos indicadores que sean susceptibles de ello (planes de mejora incluidos en los informes de las titulaciones).

De acuerdo a los procedimientos indicados, los informes anuales de todas las titulaciones han sido aprobados por las correspondientes Comisiones de Calidad de las Titulaciones, por las Comisiones de Calidad de los Centros y por las Juntas de Centro. Todos ellos se encuentran publicados en los espacios web establecidos para ello. Cabe señalar, asimismo, que los informes de cursos anteriores están también disponibles en los sitios web de los Centros de la UEx.

Datos de contacto y firma del Informe de Autoevaluación por parte el Rector/a o persona en la que delegue.

Correo electrónico para las comunicaciones relacionadas con la evaluación de este centro:

- D^a. Mercedes Macías García. Vicerrectora de Calidad y Estrategia
Correo electrónico: vrcalidad@unex.es
- D. José Luis Bonal Zazo. Director de Calidad para Programas de Centros y Títulos
Correo electrónico: dprcyt_vrc@unex.es

Firma electrónica del Rector/a o persona en la que delegue.

Anexo. Relación de competencias de los títulos de la Facultad de Formación del Profesorado que abordan lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 822/2021.

a) El respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales; los valores democráticos, la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación

Grado en Educación Infantil

- CG3 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos
- CG4 - Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar la resolución pacífica de conflictos. Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos
- CG5 - Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás. Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia
- CG6 - Conocer la evolución del lenguaje en la primera infancia, saber identificar posibles disfunciones y velar por su correcta evolución. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y multilingües. Expresarse oralmente y por escrito y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión
- CT8 - Adquirir y manifestar un compromiso ético en su configuración como profesional, compromiso que debe potenciar la idea de educación integral, con actitudes críticas y responsables; garantizando la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos
- CT9 - Comprender el carácter evolutivo y la pluralidad de las sociedades actuales y desarrollar actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad hacia los diferentes grupos sociales y culturales
- CT10 - Comprender y practicar los valores de las sociedades democráticas como la tolerancia, la solidaridad, la justicia, la no violencia, la libertad, la corresponsabilidad y la igualdad, y en general usar sistemas de valores como la Declaración de los Derechos del Hombre.
- CT11 - Ser conscientes del derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y aplicar medidas que eliminen los obstáculos que dificulten la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y fomenten la igualdad plena entre unas y otros
- CT12 - Ser conscientes del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y aplicar medidas orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida, política, económica, cultural y social
- CE11. Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar
- CE12. Promover y colaborar en acciones dentro y fuera de la escuela, organizadas por familias, ayuntamientos y otras instituciones con incidencia en la formación ciudadana

- CE13 - Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible
- CE14. Conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familias, de estilos de vida y educación en el contexto familiar
- CE41 - Adquirir conocimientos sobre la evolución del pensamiento, las costumbres, las creencias y los movimientos sociales y políticos a lo largo de la historia
- CE44 - Promover el interés y el respeto por el medio natural, social y cultural a través de proyectos didácticos adecuados

Grado en Educación Primaria

- CG4 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
- CG5 - Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes
- CG7 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa
- CG8 - Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas
- CG9 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible
- CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural
- CT1.4 - Manejar y usar habilidades sociales e interpersonales en las relaciones con otras personas y trabajar en grupos multidisciplinares de forma cooperativa
- CT3 - Adquirir y manifestar un compromiso ético en su configuración como profesional, compromiso que debe potenciar la idea de educación integral, con actitudes críticas y responsables; garantizando la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos.
- CT3.1 - Comprender el carácter evolutivo y la pluralidad de las sociedades actuales y desarrollar actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad hacia los diferentes grupos sociales y culturales
- CT3.2 - Comprender y practicar los valores de las sociedades democráticas como la tolerancia, la solidaridad, la justicia, la no violencia, la libertad, la corresponsabilidad y la igualdad, y en general usar sistemas de valores como la Declaración de los Derechos del Hombre
- CT3.3 - Ser conscientes del derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y aplicar medidas que eliminen los obstáculos que dificulten la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y fomenten la igualdad plena entre unas y otros

- CT3.4 - Ser conscientes del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y aplicar medidas orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida, política, económica, cultural y social
- CT3.5 - Promover e impulsar los valores propios de una cultura de paz
- CT3.6 - Reflexionar de forma crítica y lógica sobre la necesidad de eliminar toda forma de discriminación, directa o indirecta, en particular la discriminación racial, la discriminación contra la mujer, la derivada de la orientación sexual o la causada por una discapacidad
- CE14 - Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de una ciudadanía activa y democrática
- CE21 - Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar en el periodo 6-12
- CE22 - Relacionar la educación con el medio, y cooperar con las familias y la comunidad
- CE23 - Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible
- CE24 - Conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familia, estilos de vida y educación en el contexto familiar
- CE33 - Integrar el estudio histórico y geográfico desde una orientación instructiva y cultural
- CE34 - Fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico
- CE35 - Valorar la relevancia de las instituciones públicas y privadas para la convivencia pacífica entre los pueblos

Grado en Educación Social

- CT1 - Capacidad de análisis y síntesis
- CT5 - Resolución de problemas y toma de decisiones
- CT8 - Reconocimiento y respeto a la diversidad y multiculturalidad
- CT9 - Habilidades interpersonales
- CE10 - Mediar en situaciones de riesgo y conflicto.
- CE11 - Formar agentes de intervención educativosocial y comunitaria
- CE12 - Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas y estrategias de intervención educativosocial en diversos contextos
- CE15 - Asesorar en la elaboración y aplicación de planes, programas, proyectos y actividades educativosociales.
- CT16 - Iniciativa y espíritu emprendedor

Máster en Antropología social

- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CT2 - Desarrollar el pensamiento crítico como medio para promover la investigación, la innovación, la creatividad y la justicia social
- CT4 - Trabajar en valores democráticos, cultura de paz y cooperación al desarrollo

- CT5 - Mostrar una actitud igualitaria ante los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como respeto a la accesibilidad universal de las personas discapacitadas y concienciación de los valores democráticos y de una cultura de paz

Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales

- CT3 - Capacidad de mostrar una actitud igualitaria ante los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como respeto a la accesibilidad universal de las personas discapacitadas y concienciación de los valores democráticos y de una cultura de paz
- CT4 - Desarrollo del pensamiento crítico en los estudiantes como medio para la mejora de la innovación, la creatividad y el desarrollo de actitudes positivas hacia la justicia social
- CT6 - Fomentar actitudes personales que favorezcan la investigación científica
- CG6 - Conocimiento de las líneas de investigación en áreas de fuerte implantación en el ámbito de las Ciencias Sociales y capacidad de interacción investigadora con las mismas

Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria

- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CG4 - Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes
- CG5 - Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible
- CE11 - Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad
- CE31 - Adquirir experiencia en la planificación, la docencia y la evaluación de las materias correspondientes a la especialización.
- CE33 - Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia
- CE9 - Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana.
- CE12 - Conocer la evolución histórica de la familia, sus diferentes tipos y la incidencia del contexto familiar en la educación. Adquirir habilidades sociales en la relación y orientación familiar.
- CE27 - Analizar críticamente el desempeño de la docencia, de las buenas prácticas y de la orientación utilizando indicadores de calidad
- CT3 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y síntesis
- CT4 - Capacidad de trabajo en equipo
- CT5 - Preocupación permanente por la calidad y responsabilidad social y corporativa

Máster Universitario en Educación Digital

- CG1 - Ser capaz de diseñar e implementar un estudio de investigación original y riguroso sobre un problema significativo (pedagógico, sociológico, cultural, económico, político o ético), relacionado con la tecnología educativa.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CT3 - Manejar y usar habilidades sociales e interpersonales en las relaciones con otras personas y trabajar en grupos multidisciplinares de forma cooperativa.

Máster Universitario de Enseñanza de Portugués Lengua Extranjera para Hispanohablantes:

- CT3 - Participar de los valores propios de una cultura de Paz y valores democráticos
- CT2 - Respetar y promover los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal
- CT1 - Saber respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres
- CT4 - Adquirir los conocimientos metodológicos necesarios para afrontar los retos profesionales o de investigación de una forma ética y rigurosa

b) El respeto a la igualdad de género atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres, y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Grado en Educación Infantil:

- CG3 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos
- CG4 - Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella y abordar la resolución pacífica de conflictos. Saber observar sistemáticamente contextos de aprendizaje y convivencia y saber reflexionar sobre ellos
- CG5 - Reflexionar en grupo sobre la aceptación de normas y el respeto a los demás. Promover la autonomía y la singularidad de cada estudiante como factores de educación de las emociones, los sentimientos y los valores en la primera infancia
- CT8 - Adquirir y manifestar un compromiso ético en su configuración como profesional, compromiso que debe potenciar la idea de educación integral, con actitudes críticas y responsables; garantizando la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos.
- CT9 - Comprender el carácter evolutivo y la pluralidad de las sociedades actuales y desarrollar actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad hacia los diferentes grupos sociales y culturales
- CT10 - Comprender y practicar los valores de las sociedades democráticas como la tolerancia, la solidaridad, la justicia, la no violencia, la libertad, la corresponsabilidad y la

igualdad, y en general usar sistemas de valores como la Declaración de los Derechos del Hombre

- CT11 - Ser conscientes del derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y aplicar medidas que eliminen los obstáculos que dificulten la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y fomenten la igualdad plena entre unas y otros
- CT12 - Ser conscientes del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y aplicar medidas orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida, política, económica, cultural y social
- CE9 - Adquirir recursos para favorecer la integración educativa de estudiantes con dificultades
- CE11. Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar
- CE12. Promover y colaborar en acciones dentro y fuera de la escuela, organizadas por familias, ayuntamientos y otras instituciones con incidencia en la formación ciudadana
- CE13 - Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible
- CE14. Conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familias, de estilos de vida y educación en el contexto familiar
- CE65 - Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia
- CE18 - Detectar carencias afectivas, alimenticias y de bienestar que perturben el desarrollo físico y psíquico adecuado de los estudiantes

Grado en Educación Primaria

- CG4 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.
- CG5 - Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.
- CG7 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa
- CG8 - Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas
- CG9 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible
- CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.

- CT3 - Adquirir y manifestar un compromiso ético en su configuración como profesional, compromiso que debe potenciar la idea de educación integral, con actitudes críticas y responsables; garantizando la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos
- CT3.1 - Comprender el carácter evolutivo y la pluralidad de las sociedades actuales y desarrollar actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad hacia los diferentes grupos sociales y culturales
- CT3.2 - Comprender y practicar los valores de las sociedades democráticas como la tolerancia, la solidaridad, la justicia, la no violencia, la libertad, la corresponsabilidad y la igualdad, y en general usar sistemas de valores como la Declaración de los Derechos del Hombre
- CT3.3 - Ser conscientes del derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y aplicar medidas que eliminen los obstáculos que dificulten la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y fomenten la igualdad plena entre unas y otros
- CT3.4 - Ser conscientes del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y aplicar medidas orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida, política, económica, cultural y social
- CT3.5 - Promover e impulsar los valores propios de una cultura de paz
- CT3.6 - Reflexionar de forma crítica y lógica sobre la necesidad de eliminar toda forma de discriminación, directa o indirecta, en particular la discriminación racial, la discriminación contra la mujer, la derivada de la orientación sexual o la causada por una discapacidad
- CE6 - Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y distintos ritmos de aprendizaje
- CE21 - Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar en el periodo 6-12
- CE22 - Relacionar la educación con el medio, y cooperar con las familias y la comunidad
- CE23 - Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible
- CE24 - Conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familia, estilos de vida y educación en el contexto familia
- CE33 - Integrar el estudio histórico y geográfico desde una orientación instructiva y cultural
- CE34 - Fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico
- CE35 - Valorar la relevancia de las instituciones públicas y privadas para la convivencia pacífica entre los pueblos
- CE4 - Identificar dificultades de aprendizaje, informarlas y colaborar en su tratamiento

Grado en Educación Social

- CT1 - Capacidad de análisis y síntesis.
- CT8 - Reconocimiento y respeto a la diversidad y multiculturalidad
- CE8 - Aplicar metodologías específicas de la acción educativa social

- CE10 - Mediar en situaciones de riesgo y conflicto.
- CE13 - Gestionar y coordinar entidades, equipamientos y grupos, de acuerdo a los diferentes contextos y necesidades
- CE16 - Asesorar y acompañar a individuos y grupos en procesos de desarrollo educativo-social.
- CE4 - Diagnosticar situaciones complejas que fundamenten el desarrollo de acciones educativas-sociales
- CE5 - Diseñar planes, programas, proyectos y actividades de intervención educativo-social en diversos contextos
- CE6 - Diseñar, desarrollar y promover procesos de dinamización, participación social y cultural y desarrollo comunitario

Máster Universitario en Antropología social

- CG5 - Desarrollar conocimientos y actitudes referentes a los principios de igualdad de género, de igualdad de oportunidades y de igualdad de derechos para las personas con alguna discapacidad
- CT5 - Mostrar una actitud igualitaria ante los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como respeto a la accesibilidad universal de las personas discapacitadas y concienciación de los valores democráticos y de una cultura de paz
- CE1 - Ser capaz de reconocer la diversidad cultural y comprender las formas de vida social como proceso de construcción colectiva, generadoras de relaciones e identidades socioculturales
- CE2 - Saber buscar y reconocer el espectro de teorías socioculturales relevantes con vocación holística sirviéndose de cuantas aportaciones disciplinares puedan serle de utilidad
- CE3 - Ser capaz de valorar crítica y contrastivamente los estudios científicos sobre etnografías regionales en la diversidad de realidades sociales y culturales
- CE8 - Saber aplicar los distintos enfoques teóricos en las problemáticas de la Antropología Aplicada en la diversidad cultural y la globalización, los bienes culturales y el hecho religioso

Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales

- CT3 - Capacidad de mostrar una actitud igualitaria ante los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como respeto a la accesibilidad universal de las personas discapacitadas y concienciación de los valores democráticos y de una cultura de paz
- CT4 - Desarrollo del pensamiento crítico en los estudiantes como medio para la mejora de la innovación, la creatividad y el desarrollo de actitudes positivas hacia la justicia social

Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria

- CG5 - Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o

limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

- CT3 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y síntesis
- CT4 - Capacidad de trabajo en equipo
- CT5 - Preocupación permanente por la calidad y responsabilidad social y corporativa
- CE4 - Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y diferentes ritmos de aprendizaje
- CE5 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula y en el centro, abordar y resolver posibles problemas
- CE9 - Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana.
- CE10 - Participar en la definición del proyecto educativo y en las actividades generales del centro atendiendo a criterios de mejora de la calidad, atención a la diversidad, prevención de problemas de aprendizaje y convivencia
- CE11 - Relacionar la educación con el medio y comprender la función educadora de la familia y la comunidad, tanto en la adquisición de competencias y aprendizajes como en la educación en el respeto de los derechos y libertades, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad
- CE18 - En el caso de la orientación psicopedagógica y profesional, conocer los procesos y recursos para la prevención de problemas de aprendizaje y convivencia, los procesos de evaluación y de orientación académica y profesional.

Máster Universitario en Educación Digital

- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CT3 - Manejar y usar habilidades sociales e interpersonales en las relaciones con otras personas y trabajar en grupos multidisciplinares de forma cooperativa.
- CE2 - Saber aplicar conocimientos teórico-prácticos sobre Tecnología Educativa a cualquier situación o fenómeno vinculado con la Educación Digital, poniendo en juego sus capacidades profesionales e investigadoras para la resolución de problemas
- CE3 - Saber evaluar y seleccionar la teoría pedagógica y metodología de investigación educativa adecuada para emitir juicios con criterio científico y que estén basados en la responsabilidad social y ética vinculada con la solución propuesta.

Máster Universitario de Enseñanza de Portugués Lengua Extranjera para Hispanohablantes

- CT2 - Respetar y promover los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal
- CT1 - Saber respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres
- CT3 - Participar de los valores propios de una cultura de Paz y valores democráticos
- CT4 - Adquirir los conocimientos metodológicos necesarios para afrontar los retos profesionales o de investigación de una forma ética y rigurosa
- CG5 - Capacidad de mostrar una actitud igualitaria ante los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como respeto a la accesibilidad universal de las personas discapacitadas y concienciación de los valores democráticos y de una cultura de paz.

c) El respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Grado de Educación Infantil

- CG3 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad que atiendan a las singulares necesidades educativas de los estudiantes, a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos
- CE9 - Adquirir recursos para favorecer la integración educativa de estudiantes con dificultades
- CE11. Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar
- CE12. Promover y colaborar en acciones dentro y fuera de la escuela, organizadas por familias, ayuntamientos y otras instituciones con incidencia en la formación ciudadana
- CE13 - Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible
- CE63 - Elaborar materiales didácticos de calidad, en soporte digital, para el desarrollo del currículo de Educación Infantil
- CE22 - Atender las necesidades de los estudiantes y transmitir seguridad, tranquilidad y afecto
- CE18 - Detectar carencias afectivas, alimenticias y de bienestar que perturben el desarrollo físico y psíquico adecuado de los estudiantes.
- CE20 - Valorar la importancia de la estabilidad y la regularidad en el entorno escolar, los horarios y los estados de ánimo del profesorado como factores que contribuyen al progreso armónico e integral de los estudiantes
- CT8 - Adquirir y manifestar un compromiso ético en su configuración como profesional, compromiso que debe potenciar la idea de educación integral, con actitudes críticas y responsables; garantizando la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos
- CT9 - Comprender el carácter evolutivo y la pluralidad de las sociedades actuales y desarrollar actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad hacia los diferentes grupos sociales y culturales
- CT11 - Ser conscientes del derecho de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y aplicar medidas que eliminen los obstáculos que dificulten la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y fomenten la igualdad plena entre unas y otros
- CT12 - Ser conscientes del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y aplicar medidas orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida, política, económica, cultural y social

Grado en Educación Primaria

- CT2 - Saber aplicar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

- CT2.1 - Saber aplicar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
- CT3 - Adquirir y manifestar un compromiso ético en su configuración como profesional, compromiso que debe potenciar la idea de educación integral, con actitudes críticas y responsables; garantizando la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos
- CT3.4 - Ser conscientes del derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y aplicar medidas orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida, política, económica, cultural y social
- CT3.6 - Reflexionar de forma crítica y lógica sobre la necesidad de eliminar toda forma de discriminación, directa o indirecta, en particular la discriminación racial, la discriminación contra la mujer, la derivada de la orientación sexual o la causada por una discapacidad
- CE15 - Conocer y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales
- CE35 - Valorar la relevancia de las instituciones públicas y privadas para la convivencia pacífica entre los pueblos

Grado en Educación Social

- CT1 - Capacidad de análisis y síntesis.
- CT5 - Resolución de problemas y toma de decisiones
- CT9 - Habilidades interpersonales
- CT8 - Reconocimiento y respeto a la diversidad y multiculturalidad
- CT13 - Adaptación a situaciones nuevas
- CE11 - Formar agentes de intervención educativosocial y comunitaria
- CE12 - Diseñar e implementar procesos de evaluación de programas y estrategias de intervención educativosocial en diversos contextos
- CE16 - Asesorar y acompañar a individuos y grupos en procesos de desarrollo educativosocial

Máster Universitario en Antropología Social

- CG4 - Tener la capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos y dominar los diferentes tipos de enfoques antropológicos de distintas épocas para generar una investigación innovadora
- CT3 - Trabajar en equipo de forma colaborativa y con responsabilidad compartida, potenciando la cooperación con todos los actores implicados (profesores, alumnos, personal de apoyo, etc.)
- CE1 - Ser capaz de reconocer la diversidad cultural y comprender las formas de vida social como proceso de construcción colectiva, generadoras de relaciones e identidades socioculturales.
- CE2 - Saber buscar y reconocer el espectro de teorías socioculturales relevantes con vocación holística sirviéndose de cuantas aportaciones disciplinares puedan serle de utilidad
- CE3 - Ser capaz de valorar crítica y contrastivamente los estudios científicos sobre etnografías regionales en la diversidad de realidades sociales y culturales
- CE4 - Construir etnografías específicas que faculen para colaborar interdisciplinariamente con otros profesionales de las ciencias sociales en los ámbitos regionales

Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales

- CT3 - Capacidad de mostrar una actitud igualitaria ante los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como respeto a la accesibilidad universal de las personas discapacitadas y concienciación de los valores democráticos y de una cultura de paz
- CT6 - Fomentar actitudes personales que favorezcan la investigación científica

Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria

- CG4 - Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes.
- CG5 - Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CG4 - Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los estudiantes
- CG8 - Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y de orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje
- CT5 - Preocupación permanente por la calidad y responsabilidad social y corporativa.
- CE35 - Para la formación profesional, conocer la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.
- CE13 - Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas
- CE15 - Dominar la comunicación utilizando la terminología y convenciones propias de las materias correspondientes a la especialización.

Máster Universitario en Educación Digital

- CG2 - Desarrollar capacidades de liderazgo para motivar y apoyar la innovación didáctica en diferentes contextos educativos, usando eficazmente las tecnologías para comunicar ideas, mostrar valores y promover actitudes favorables al cambio, sobre bases científicamente contrastadas
- CG3 - Participar activamente en proyectos colaborativos de innovación docente o de investigación educativa relevantes para estudiar los efectos de las tecnologías en la innovación y el cambio educativo
- CT2 - Utilizar las nuevas tecnologías de la información como instrumento de trabajo intelectual y como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.
- CE1 - Desarrollar conocimientos avanzados en Tecnología Educativa y demostrar una comprensión fundamentada de la teoría y la práctica pedagógica en el ámbito de la Educación Digital

Máster Universitario de Enseñanza de Portugués Lengua Extranjera para Hispanohablantes

- CG4 - Capacidad para la redacción de trabajos científicos que posibiliten la comunicación de los resultados de la investigación en innovación educativa, a la vez que ayuden a la adquisición de habilidades de aprendizaje que permitan continuar estudiando de un modo autodirigido o autónomo
- CT1 - Saber respetar los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres
- CT2 - Respetar y promover los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal
- CT3 - Participar de los valores propios de una cultura de Paz y valores democráticos
- CT4 - Adquirir los conocimientos metodológicos necesarios para afrontar los retos profesionales o de investigación de una forma ética y rigurosa

d) El tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.

Grado en Educación Infantil

- CE13 - Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible
- CE43 - Elaborar propuestas didácticas en relación con la interacción ciencia, técnica, sociedad y desarrollo sostenible.
- CE44 - Promover el interés y el respeto por el medio natural, social y cultural a través de proyectos didácticos adecuados.
- CT8 - Adquirir y manifestar un compromiso ético en su configuración como profesional, compromiso que debe potenciar la idea de educación integral, con actitudes críticas y responsables; garantizando la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos
- CT9 - Comprender el carácter evolutivo y la pluralidad de las sociedades actuales y desarrollar actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad hacia los diferentes grupos sociales y culturales.

Grado en Educación Primaria

- CG9 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
- CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural
- CT3.2 - Comprender y practicar los valores de las sociedades democráticas como la tolerancia, la solidaridad, la justicia, la no violencia, la libertad, la corresponsabilidad y la igualdad, y en general usar sistemas de valores como la Declaración de los Derechos del Hombre
- CE13 - Promover el trabajo cooperativo y el trabajo y esfuerzo individuales

- CE23 - Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible
- CE29 - Reconocer la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes, para procurar un futuro sostenible
- CE34 - Fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico

Grado en Educación social

- CT1 - Capacidad de análisis y síntesis
- CT9 - Habilidades interpersonales.
- CT20 - Sensibilidad hacia temas medioambientales (entorno en el que se inserta el individuo)
- CE11 - Formar agentes de intervención educativosocial y comunitaria
- CT16 - Iniciativa y espíritu emprendedor
- CE6 - Diseñar, desarrollar y promover procesos de dinamización, participación social y cultural y desarrollo comunitario.

Máster Universitario en Antropología Social

- CE5 - Conocer los principios y los conceptos básicos de la de Antropología Económica y su repercusión en el ecosistema social.
- CE6 - Comprender las singularidades metodológicas propias de la Antropología Económica y su aplicación a los límites del desarrollo en la Aldea Global, y su cooperación.

Máster Universitario en Investigación en Ciencias Sociales

- CG4 - Conocimiento del método científico y los sistemas científico-tecnológicos extremeño, español y europeo
- CG5 - Desarrollo de metodologías educativas para la transmisión de conocimientos científicos, y de debate sobre los mismos

Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria

- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CT3 - Capacidad de razonamiento crítico, análisis y síntesis
- CE29 - Conocer y evaluar metodologías y técnicas básicas de investigación y ser capaz de diseñar y desarrollar proyectos de investigación en el ámbito educativo
- CE34 - Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión basada en la práctica

Máster Universitario en Educación Digital

- CG3 - Participar activamente en proyectos colaborativos de innovación docente o de investigación educativa relevantes para estudiar los efectos de las tecnologías en la innovación y el cambio educativo.

Máster Universitario de Enseñanza de Portugués Lengua Extranjera para Hispanohablantes

CT4 - Adquirir los conocimientos metodológicos necesarios para afrontar los retos profesionales o de investigación de una forma ética y rigurosa.